



Número 12/2024
11 de octubre



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

I.5. Secretario General

- Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Sevilla, de 10 de octubre de 2024, por la que se procede a la elaboración de la versión consolidada de la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales. 817

II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

- Corrección de error material advertido en la publicación del Anexo del Acuerdo 7.2/CG 26-9-24, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alejo y Algarve (CIU3A) en la sede gestionada por la Universidad de Sevilla en el Polo de Andalucía: Puerto de Sevilla (CIU3A Polo de Andalucía), incluido en el BOUS número 11/2024, de 27 de septiembre de 2024. 845
- Acuerdo 4.1.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Derecho y Ética de la Inteligencia Artificial. 846



- Acuerdo 4.1.2/CG 26-9-24, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones. 847
- Acuerdo 5.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba el Título Propio de Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica. 848
- Acuerdo 6.2/CG 26-9-24, por el que se aprueban modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad. 849
- Acuerdo 6.3/CG 26-9-24, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2024. 851
- Acuerdo 6.4/CG 26-9-24, por el que se aprueba dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público. 853
- Acuerdo 6.5.1/CG 26-9-24, por el que se aprueban perfiles de plazas de cuerpos docentes. 855
- Acuerdo 6.5.2.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba el nombramiento de miembros de comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes. 859
- Acuerdo 6.5.2.2/CG 26-9-24, por el que se aprueban listas cualificadas de profesorado externo de plazas de cuerpos docentes. 866
- Acuerdo 7.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba la creación de la Empresa basada en el conocimiento Skylife Engineering, S.L. 886
- Acto 8.1/CG 26-9-24, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan de actuación de la Inspección de Servicios para el curso 2024-2025. 889
- Acuerdo 9.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba la corrección de errores de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla para 2024. 894



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1 Ceses y nombramientos de cargos universitarios

Equipo de Gobierno

- Resolución rectoral, de 20 de septiembre de 2024, por la que se cesa a la Dra. Gloria Jiménez Marín, como Directora del Proyecto ALUMNI US (Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Sevilla). 895

V. CONVENIOS

- Acuerdo 10/CG 26-9-24, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 896
- Acto 11/CG 26-9-24, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 898

VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla. 902



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.5. Secretario General

Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Sevilla, de 10 de octubre de 2024, por la que se procede a la elaboración de la versión consolidada de la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales.

La Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales, fueron aprobados por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo 6.7/CG 27-2-19 y modificados por Acuerdo 7.5/CG 22-4-20, Acuerdo 10.6/CG 1-3-24 y Acuerdo 6.6/CG 26-9-24.

De conformidad con lo establecido en su Disposición final primera de la modificación aprobada por Acuerdo 6.6/CG 26-9-24, la Secretaría General ha elaborado la versión consolidada del texto de esta Normativa, en los términos del documento que se anexa.

Sevilla, 10 de octubre de 2024.

El Secretario General,
Martín Serrano Vicente.

ANEXO

NORMATIVA SOBRE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR, PROFESORADO ASOCIADO Y PROFESORADO INTERINO

SUMARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de régimen jurídico aplicable

Artículo 2. Principios

TÍTULO II. Tramitación previa y actuación de las comisiones de selección

Artículo 3. Composición, sorteo y nombramiento de las Comisiones de Contratación

Artículo 4. Abstención, renuncia, recusación y responsabilidad

Artículo 5. Perfiles de las plazas

Artículo 6. Baremos

TÍTULO III. Convocatorias de los concursos

Artículo 7. De las convocatorias

Artículo 8. Bases de las convocatorias

Artículo 9. Solicitudes

Artículo 10. Mérito preferente



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

TÍTULO III. Desarrollo del concurso

Artículo 11. Actuación de las Comisiones de Contratación

Artículo 12. Umbral mínimo

TÍTULO IV. Resolución del concurso

Artículo 13. Propuesta de adjudicación

Artículo 14. De la contratación

Artículo 15. Recursos contra las propuestas de adjudicación

Artículo 16. Disposición de género

Artículo 17. Protección de datos

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

BAREMO DE CONTRATACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, posteriormente modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, introduce cambios relevantes en el modelo de profesorado universitario contratado, y conlleva un profundo proceso de reformas legales relacionadas con dicha materia, evidenciadas en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (modificados por Decreto 16/2008, de 29 de enero) y en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas andaluzas.

Por Acuerdo 5.3 de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014 se aprueba la modificación de la normativa anterior y se estableció un texto consolidado conteniendo la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, que incluye la modificación acordada por el Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008 en lo relativo a la determinación del mérito preferente (Acuerdo 4.5).

Con la presente normativa, que deroga y sustituye a las anteriores, se dota a la Universidad de Sevilla de un procedimiento de selección de personal docente e investigador contratado mediante concurso público en régimen laboral en las categorías ordinarias de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Asociado y Profesor Interino de conformidad con el marco normativo vigente y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A LA MODIFICACIÓN
APROBADA POR ACUERDO 10.6/CG 1-3-24

Por Acuerdo 6.7 de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2019 se aprobó la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

El artículo 12 de la referida normativa establecía: “El umbral mínimo se fija en 40 puntos para profesores ayudantes doctores, 30 puntos para profesores asociados y 20 puntos para profesores interinos. Ningún candidato cuya puntuación sea inferior a la establecida por dicho umbral podrá ser propuesto para la adjudicación de la plaza”. Idéntica gradación venía reflejada en el apartado 2 del baremo, que establecía el umbral mínimo para poder ser contratado en 20 puntos para profesorado interino, 30 para profesorado asociado y 40 para profesorado ayudante doctor.

Con posterioridad, por Acuerdo 7.5 de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020, se modificó el referido artículo 12 de la normativa en el sentido siguiente: “El umbral mínimo se fija en 40 puntos para profesores ayudantes doctores, 30 puntos para profesores asociados y 20 puntos para profesores interinos, o en caso de acuerdo del Consejo de Departamento tras la publicación de las actas resultantes del proceso de baremación y con validez hasta la resolución del siguiente concurso público de méritos para la contratación de profesorado interino en la Universidad de Sevilla, 10 puntos. Ningún candidato cuya puntuación sea inferior a la establecida por dicho umbral podrá ser propuesto para la adjudicación de la plaza”. Asimismo, el apartado 2 del baremo quedó modificado de la siguiente forma: “El umbral mínimo queda establecido en el art. 12 de esta normativa”.

Dado el tiempo transcurrido y las incidencias acaecidas en las listas priorizadas de candidatos resultantes de los diferentes procesos selectivos, procede efectuar una modificación de la normativa relativa al umbral mínimo necesario para la contratación de profesorado sustituto interino.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
APROBADA POR ACUERDO 6.6/CG 26-9-24

El artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario regula la figura del Profesor Ayudante Doctor dentro de las diferentes categorías de personal docente e investigador laboral. Dicho artículo dispone que las Universidades podrán contratar bajo esta modalidad a las personas que ostenten el título de Doctor sin necesidad de acreditación.

La Disposición transitoria tercera del referido cuerpo legal establece en su apartado 1 que la acreditación vigente de Profesor Ayudante Doctor o de la figura equivalente en la normativa autonómica se considerará como un mérito preferente durante los cuatro años posteriores a la aprobación de esta ley orgánica, a efectos del acceso a la figura de Profesor Ayudante Doctor.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, por Acuerdo 6.7 en sesión de 27 de febrero de 2019 (posteriormente modificado por Acuerdo 7.5/CG 22-4-20 y Acuerdo 10.6/CG 1-3-24) procedió a la aprobación de la Normativa sobre procedimiento de contratación de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales.

En el artículo 10 de dicha normativa se dispone lo siguiente:

“1. Según lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

2. El artículo 50 del mismo texto legal dispone que para la contratación de profesores ayudantes doctores se considerará mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

3. *La regulación concreta para la valoración del mérito preferente será la que se establezca en el Baremo o en las normas que, en su caso, se dicten en desarrollo de esta normativa.*

Por su parte, en el punto VI. Mérito Preferente del Baremo aprobado junto con la normativa de contratación figura:

“Profesorado Ayudante Doctor:

El aspirante logra 15 puntos atendiendo al siguiente reparto: 10 puntos por su habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente de Titular de Universidad o Catedrático de Universidad, o hasta 10 puntos (acumulables al punto 1 y hasta 15 puntos) por sus estancias de investigación en universidades u otros centros de investigación externos a la Universidad, hasta 18 meses de estancia, y conforme a las instrucciones dictadas por la Universidad de Sevilla”.

Visto lo anterior, procede una actualización tanto del artículo 10.1 de la Normativa de contratación de Profesorado Ayudante Doctor, de Profesorado Asociado y de Profesorado Sustituto como del párrafo 3 del apartado VI del baremo a aplicar.

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto de régimen jurídico aplicable.*

1. El objeto de la presente normativa es la regulación en la Universidad de Sevilla de los procedimientos de convocatoria y provisión mediante concurso público de las siguientes plazas de personal docente e investigador: Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino.

2. Los citados procedimientos se desarrollarán en el marco de las previsiones normativas establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador en régimen laboral de las Universidades Públicas andaluzas, la presente normativa y, en lo no previsto en estas normas, por el régimen de profesorado que sea de aplicación y por las disposiciones que regulan con carácter general el ingreso en la Administración Pública.

3. En materia de procedimiento, y en todo lo no recogido específicamente en esta normativa, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 2. *Principios.*

1. La selección del personal a que se refiere la presente normativa se efectuará mediante concurso público con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

TÍTULO II

Tramitación previa y actuación de las comisiones de selección

Artículo 3. *Composición, sorteo y nombramiento de las Comisiones de Contratación.*

1. La composición y vigencia de las Comisiones de Contratación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado serán las establecidas en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

2. Las Comisiones de Contratación de las plazas de Profesor Interino estarán formadas por los mismos integrantes que la Comisión prevista en el artículo 90.2 del Estatuto para la selección de Ayudantes.

3. Las Comisiones serán designadas por periodos de cuatro años. En aquellas áreas en las que el número de profesorado lo permita, no se sortearán quienes ya hubieran sido designados en el sorteo inmediato anterior.

Artículo 4. Abstención, renuncia, recusación y responsabilidad.

1. El nombramiento como miembro de las Comisiones de Contratación a las que se hace referencia en el presente Reglamento es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector.

2. El artículo 23 de la mencionada Ley 40/2015 dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán al Rector, quien resolverá lo procedente.

3. En el mismo artículo 23 se establecen como motivos de abstención los siguientes:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

4. En los casos previstos en el artículo anterior podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. El incidente de recusación será resuelto por el Rector en el plazo de tres días, una vez recabado el informe del recusado y realizadas las comprobaciones que se consideren oportunas. El incidente de recusación suspenderá el procedimiento selectivo hasta su resolución.

5. En los casos de abstención, renuncia y recusación que impidan la actuación de los miembros titulares de la Comisión, estos serán sustituidos por los suplentes designados mediante resolución expresa del Rectorado, sin que sea admisible ninguna actuación de la Comisión previa a la comunicación del nombramiento expreso.

6. Según lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Administración podrá exigir de oficio en vía administrativa a sus autoridades y demás personal a su servicio, la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, culpa o negligencia grave.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

Artículo 5. Perfiles de las plazas.

1. Con carácter general, las plazas de Profesor Ayudante Doctor serán convocadas con perfil genérico. Solo en casos debidamente motivados por parte de los Departamentos, podrá proponerse un perfil específico docente o investigador. En estos supuestos, y previamente a su remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación, el Vicerrector competente en materia de profesorado podrá solicitar informe a los órganos o servicios que considere competentes en la materia propuesta.

2. Con carácter general, para las plazas de Profesor Asociado deberá proponerse un perfil docente específico para desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten los conocimientos y experiencia profesionales por parte de especialistas de reconocida competencia fuera del ámbito universitario.

Artículo 6. Baremos.

1. Las Comisiones de Contratación resolverán los concursos aplicando el Baremo establecido para las categorías referidas en el presente Reglamento.

2. Se deberán especificar los apartados así señalados en el Baremo bajo la denominación de “Anexo I”, siempre con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria de plazas. Dicho Anexo I tendrá una vigencia de al menos 4 años, y deberá remitirse al Servicio de Programación Docente con la debida antelación para su publicación y difusión.

3. La Comisión de Investigación del Departamento (para los méritos de investigación) y la Comisión de Docencia del Departamento (para los méritos de docencia) elaborarán sendas propuestas de Anexo I para su debate por el Consejo de Departamento y aprobación, si procede, de una única propuesta, y posterior remisión a la Comisión de Contratación para su establecimiento definitivo y aplicación.

En aquellos casos en que no formen parte de las Comisiones de Investigación y Docencia miembros pertenecientes al Área de conocimiento interesada, el Consejo de Departamento podrá designar asesores pertenecientes al Área de conocimiento que asistan tanto a la Comisión de Investigación como a la Comisión de Docencia para la elaboración de sus propuestas.

TÍTULO III

Convocatorias de los concursos

Artículo 7. De las convocatorias.

1. Corresponde al Rector convocar, mediante Resolución, los concursos por los que se proveerán las distintas plazas aprobadas. Dichos concursos serán publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los medios electrónicos de publicación oficial establecidos por la Universidad en cada momento (en el caso de los Profesores Interinos solo se publicarán en los medios electrónicos de publicación oficial de la Universidad).

Artículo 8. Bases de las convocatorias.

1. Las bases de la convocatoria de los concursos, que garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, deberán incluir necesariamente los siguientes términos:

a) Número y características de las plazas convocadas con expresión, al menos, de la categoría y área de conocimiento a la que pertenecen, así como su régimen de dedicación.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

b) Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes o indicación de la norma donde se contengan estos, así como el Baremo que será de aplicación a la valoración de los méritos de los concursantes o la referencia al lugar en el que dicho Baremo se encuentre publicado.

c) Modelo de solicitud, documentación a aportar, lugares en los que puede presentarse y procedimiento a seguir.

d) Órgano o unidad administrativa a los que deban dirigirse las solicitudes y plazo de presentación de las mismas.

e) Lugar y medio en el que se publicarán las comunicaciones, resoluciones, actos y requerimientos relacionados con el concurso.

f) Recursos que procedan contra la convocatoria y plazo para su interposición.

Artículo 9. Solicitudes.

1. La solicitud para participar en los procedimientos selectivos se ajustará al modelo utilizado por la Universidad de Sevilla, y será publicada en la sede establecida para las publicaciones oficiales por medios electrónicos de la Universidad de Sevilla. Asimismo, deberá presentarse de la manera que se especifique en cada convocatoria, junto con la documentación que se disponga. Las solicitudes que no se presenten en el modelo establecido determinarán la exclusión del concursante.

2. Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones de participación en la respectiva convocatoria en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación que se conceda al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

4. En el caso de que se demostrase que algún candidato hubiera falseado alguno de los datos consignados en su solicitud o en sus méritos, será definitivamente excluido del concurso, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigírsele. Asimismo, las Comisiones de Contratación podrán excluir de la baremación un mérito que se alegue en dos apartados distintos del baremo, no valorando aquellos que se aleguen en apartados a los que no correspondan.

Artículo 10. Mérito preferente.

1. Se considerará mérito preferente estar acreditado para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, tendrán dicha consideración de mérito preferente las acreditaciones tanto a Profesor Contratado Doctor como a Profesor Permanente Laboral.

La acreditación vigente de Profesor Ayudante Doctor se considerará como mérito preferente durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley 2/2023, Orgánica de Universidades.

2. El artículo 50 del mismo texto legal dispone que para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores se considerará mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación.

3. La regulación concreta para la valoración del mérito preferente será la que se establezca en el Baremo o en las normas que, en su caso, se dicten en desarrollo de esta normativa.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

TÍTULO III
Desarrollo del concurso

Artículo 11. *Actuación de las Comisiones de Contratación.*

1. Una vez elevadas a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se comunicarán al Presidente de la Comisión de Contratación, debiéndose acusar recibo de las mismas. Asimismo, se le indicará la ubicación de los modelos oficiales en los que se documentará necesariamente el desarrollo del concurso en soporte informático incluida la documentación aportada por cada uno de los candidatos para su valoración.

2. La Comisión dispondrá de un plazo máximo de 25 días hábiles para resolver y elevar, en su caso, la correspondiente propuesta de adjudicación desde la comunicación referida por el Servicio de Programación Docente.

Artículo 12. *Umbral mínimo.*

El umbral mínimo se fija en 40 puntos para profesores ayudantes doctores, 30 puntos para profesores asociados y 20 puntos para profesorado sustituto interino.

El umbral para la contratación de profesorado sustituto interino podrá reducirse hasta un mínimo de 5 puntos, en caso de acuerdo del Consejo de Departamento adoptado tras la publicación de las actas resultantes del proceso de baremación y con validez hasta la resolución del siguiente concurso público de méritos para la contratación de profesorado sustituto interino en la Universidad de Sevilla.

Ningún candidato cuya puntuación sea inferior a la establecida en dichos umbrales podrá ser propuesto para la adjudicación de la plaza.

TÍTULO IV
Resolución del concurso

Artículo 13. *Propuesta de adjudicación.*

1. Una vez asignada la puntuación a cada candidato, la Comisión de Contratación elaborará y firmará el Acta de Propuesta de Adjudicación, en la que propondrá:

- Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación igual o superior al umbral mínimo, o bien
- La no provisión de la plaza si ningún candidato tiene una puntuación igual o superior al umbral mínimo.

2. Los Presidentes de las Comisiones deberán comunicar al Servicio de Programación Docente la correspondiente Acta de Propuesta de Adjudicación.

3. El Acta de Propuesta de Adjudicación será publicada en la sede en la que se establezca para las publicaciones oficiales por medios electrónicos de la Universidad de Sevilla. La publicación del Acta de Propuesta de Adjudicación servirá de notificación al adjudicatario de la plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no efectuándose notificación personal alguna.

4. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

Artículo 14. *De la contratación.*

1. El plazo para la firma del contrato será de 10 días hábiles (salvo en el caso de los Profesores Interinos, que será de 5 días hábiles), contados a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta de adjudicación, entendiéndose que, si en dicho plazo, el adjudicatario no se persona para la firma del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente, renuncia al mismo.

2. En las convocatorias se especificará la documentación a aportar por parte de los adjudicatarios de las plazas para la firma del contrato.

3. En el supuesto de que el candidato propuesto no firme el contrato en el plazo establecido o renuncie al mismo antes del transcurso de un año desde la publicación de la propuesta de adjudicación, podrá adjudicarse la plaza al candidato siguiente en puntuación.

4. La fecha de efectos de iniciación del contrato será la que se establezca en la adjudicación de la plaza, no pudiéndose realizar actividad alguna sin estar en situación de alta en la Seguridad Social, con el contrato firmado y dentro del plazo de efectos que se haya dispuesto. La fecha de terminación del contrato será la que se disponga en el mismo.

5. El horario y las demás condiciones de trabajo serán las establecidas en la legislación vigente, en los Estatutos o en su caso, en los respectivos contratos, siempre con sujeción a las obligaciones derivadas del régimen de dedicación dispuesto en el contrato.

Artículo 15. *Recursos contra las propuestas de adjudicación.*

1. La interposición de un recurso contra las propuestas de adjudicación no suspende el procedimiento ni paraliza la adjudicación del contrato, salvo resolución motivada en sentido contrario.

2. Interpuesto recurso se solicitará informe a la correspondiente Comisión de Contratación y alegaciones, si procede, al resto de los candidatos a la plaza recurrida. Asimismo, el Rector podrá solicitar los informes que se consideren pertinentes a otros órganos o servicios distintos a la Comisión. Una vez completado el expediente, se dictará resolución del recurso en congruencia con los aspectos recurridos.

Artículo 16. *Disposición de género.*

1. Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este reglamento se usa la forma genérica masculina, deberán entenderse aplicables, indistintamente, tanto a hombres como a mujeres.

Artículo 17. *Protección de datos.*

1. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación a los concursos serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

2. A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y en el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, calle San Fernando, 4, 41004, Sevilla.



I. DISPOSICIONES GENERALES
1.5. Secretario General

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se habilita al Sr. Rector para dictar cuantas instrucciones o normas de interpretación se consideren necesarias en desarrollo de la presente normativa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los concursos que, a la entrada en vigor del presente reglamento, hayan sido convocados se regirán por la normativa anterior.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la anterior normativa cuyo texto consolidado fue aprobado por Acuerdo 5.3 de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014, así como el Acuerdo 4.5 del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008 en lo relativo a la determinación del mérito preferente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

**BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR,
PROFESORADO ASOCIADO Y PROFESORADO INTERINO**

CONSIDERACIONES GENERALES

El baremo es aplicable a las figuras contractuales de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino.

Apartado 1. *Porcentaje de cada bloque temático según figura contractual (en adelante plazas).*

En el Baremo se distinguen 6 bloques, sus ponderaciones y sus puntuaciones:

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO

II. ACTIVIDAD DOCENTE

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

IV. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

V. ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA A LA UNIVERSIDAD

VI. MÉRITO PREFERENTE

La calificación del candidato se valora según puntuación acumulada atendiendo a las ponderaciones de la Tabla 1, y dependiendo del tipo de contrato. En caso de empate a puntos entre aspirantes la preferencia entre ellos se resolverá en función de la puntuación alcanzada en el Bloque Temático VI. Mérito Preferente. En caso de no resolverse el empate se calculará la media aritmética de la puntuación (sobre 100) de Actividad Docente (Bloque II) y Actividad Investigadora (Bloque III) en las plazas de Ayudante Doctor; en las plazas de Profesor Asociado la media aritmética se calculará con las puntuaciones (sobre 100) de la Actividad Docente (Bloque II) y Actividad Profesional Externa a la Universidad (Bloque V), y en el caso del Profesorado Interino la media aritmética se calculará con las puntuaciones (sobre 100) del Rendimiento Académico (Bloque I) y Actividad Docente (Bloque II).

TABLA 1. Ponderación de cada bloque temático según tipo de contrato.

BLOQUE TEMÁTICO	TIPO DE CONTRATO/PLAZA (*)		
	PSI	ASO	AYD
	%	%	%
I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	30	5	10
II. ACTIVIDAD DOCENTE	25	10	30
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	25	10	35
IV. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	5	15	5
V. ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA A LA UNIVERSIDAD	10	55	5
VI. MÉRITO PREFERENTE	5	5	15
TOTAL	100	100	100

(*) PSI: Profesor Interino; ASO: Profesor Asociado; AYD: Profesor Ayudante Doctor.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

Apartado 2. Puntuaciones de los méritos y apartados.

Los candidatos introducirán sus méritos (CV) a través del editor de CVN de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), atendiendo a las instrucciones publicadas por el Vicerrectorado con competencias en profesorado. Con antelación a la convocatoria de plazas o convocatoria de profesorado interino se publicará en el medio electrónico oficial de la Universidad de Sevilla el documento de instrucciones para cumplimentar el CVN Editor de FECYT. En el caso de que FECYT modifique la estructura de su CVN se dictarán asimismo las instrucciones precisas por el Vicerrectorado con competencias en profesorado para la adaptación que corresponda.

Las Comisiones podrán excluir de la baremación un mérito que se alegue en dos apartados distintos del baremo, no valorando aquellos que se aleguen en apartados a que no correspondan. Aplicado el Baremo si alguno o algunos de los concursantes a una misma plaza obtuvieran puntuación en exceso sobre los máximos establecidos en alguno de los subapartados, se asignará la puntuación máxima admitida a quien la tuviese más alta, escalándose proporcionalmente la valoración de los demás concursantes. No se escalarán los valores obtenidos por los concursantes en los diferentes subapartados donde expresamente se indique que no procede, o se hagan otras precisiones.

La puntuación final y última del candidato se redondeará al primer decimal inmediato superior en caso que el segundo decimal fuese igual o superior a 5 y, quedando en el correspondiente en caso que fuera igual o inferior a cuatro.

El umbral mínimo queda establecido en el artículo 12 de esta normativa.

En caso de que la Universidad de Sevilla considere necesario emitir interpretaciones al baremo destinadas a su obligado cumplimiento por los actores implicados en el proceso, se harán públicas bajo el tipo Instrucciones del Baremo.

Apartado 3. Coeficiente de afinidad.

Cuando la comisión de contratación considere que los méritos y su contenido alegados por el candidato no corresponden en todo o en parte al perfil de la plaza en concurso contenida en la resolución de convocatoria, la valoración de tales méritos se verá reducida en función de su menor afinidad; la reducción deberá ser debidamente motivada en las actas a elaborar por la comisión de contratación, y se aplicará en aquellos subapartados donde proceda según el baremo aplicable.

A tal efecto, la comisión de contratación fijará el coeficiente de afinidad en uno de los valores siguientes: 0,0 (muy bajo), 0,25 (bajo), 0,50 (medio), 0,75 (alto), 1,00 (muy alto). El coeficiente fijado por la comisión de contratación se multiplicará por la puntuación base dada al mérito, estableciéndose, en primer lugar, el coeficiente de afinidad y, en segundo lugar, la valoración del mérito según indicios de calidad. Para su aplicación deberán atenderse necesariamente las notas publicadas en cada apartado del baremo que lo especifique.

Asimismo, se establece que la comisión de contratación podrá solicitar al aspirante en cualquier momento del proceso de baremación documentación acreditativa y explicativa de sus méritos, estando el aspirante obligado a su remisión.

Apartado 4. Mérito preferente.

El candidato que alegue estar en posesión del mérito preferente al que se refiere el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades (estar acreditado a los cuerpos docentes universitarios, i.e., Titular de Universidad o Catedrático de Universidad) o al que se refiere el Art. 50 de la Ley Orgánica de



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

1.1. Expediente Académico: (máximo 1 titulación por cada tipo: Grado o equivalente, y Máster Universitario)		Máximo: 60 puntos
1.1.2. Titulación de Máster Universitario (Oficial): APROBADO: 5,0-6,9 nota media NOTABLE: 7,0-8,9 nota media SOBRESALIENTE: 9,0-10,0 nota media	40 puntos 50 puntos 60 puntos	Ponderación: 20 %
<p>Nota 1: En el caso de que el aspirante acredite una “doble titulación” el aspirante podrá incluir en este apartado 1.1 la más beneficiosa por aplicación del coeficiente de afinidad aplicable, y pudiendo incluir la restante en el apartado 1.3.</p> <p>Nota 2: Los títulos (extranjeros) deben necesariamente contar con la debida declaración de homologación o equivalencia y la nota media del expediente académico universitario conforme a las indicaciones del Ministerio del Gobierno de España.</p> <p>Nota 3: Se considera la siguiente tipología de coeficientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Afinidad muy alta (1,0): en el ANEXO I el Departamento especifica una relación de titulaciones sin carácter excluyente de grado o equivalente, o sus afines por contenido, con coeficiente de afinidad muy alto (1,0), excluyendo del ANEXO I los títulos de másteres universitarios -oficiales- en cuyo caso el coeficiente de afinidad se valora por la comisión de contratación ante la exposición del mérito.- Afinidad alta (0,75): en el ANEXO I el Departamento especifica una relación de titulaciones sin carácter excluyente de grado o equivalente, o sus afines por contenido, con coeficiente de afinidad alto (0,75), excluyendo del ANEXO I los títulos de másteres universitarios -oficiales- en cuyo caso el coeficiente de afinidad se valora por la comisión de contratación ante la exposición del mérito.- Afinidad media (0,50): el coeficiente de afinidad aplicable a las titulaciones de grado/licenciatura o equivalente y de máster universitario -oficial- no contempladas en los tipos anteriores (muy alto o alto) y que pertenezcan a la misma rama de conocimiento que el área de conocimiento solicitante de la dotación de la plaza deberá ser igual o superior a 0,5.- Afinidad baja o muy baja (0,25 o 0,0): el coeficiente de afinidad aplicable a las titulaciones restantes deberá ser 0,0 o 0,25, motivándose por la comisión de contratación. <p>En caso de que el Departamento no especifique ninguna titulación en el ANEXO I, el coeficiente de afinidad será igual a 1 para todas las titulaciones que acredite el aspirante.</p>		

1.2. Título de doctor (tesis doctoral): (máximo 1 tesis doctoral independientemente de la normativa)		Máximo: 25 puntos
1.2.1. Real Decreto 185/1985: Apto Cum laude Apto Cum laude por unanimidad	10 puntos 20 puntos 25 puntos	
1.2.2. Real Decreto 778/1998, de 30 de abril: Aprobado Notable Sobresaliente Sobresaliente Cum laude	10 puntos 15 puntos 20 puntos 25 puntos	
1.2.3. Real Decreto 99/2011: Aprobado Notable Sobresaliente Cum laude por unanimidad	10 puntos 15 puntos 20 puntos 25 puntos	
<p>Nota 1: El título de doctor (extranjero) debe necesariamente contar con la debida declaración oficial de equivalencia al nivel académico de Doctor en España, según lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre o la legislación que lo sustituya. Asimismo, se deberá indicar la calificación recibida o en su defecto la escala aplicable según el sistema educativo universitario donde se superó la tesis doctoral, en relación a la escala establecida por el Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de Doctorado. A tal efecto, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) será el órgano encargado de instruir el procedimiento y elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución, previo informe razonado del Comité de Dirección de la EIDUS.</p>		

**I. DISPOSICIONES GENERALES**
1.5. Secretario General

1.3. Otros títulos académicos:		Máximo: 10 puntos
1.3.1. Titulación Universitaria de Grado o equivalente (como Licenciado/a, Diplomado/a, Arquitecto/a, Arquitecto/a técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a técnico/a), y Titulación Universitaria de Máster (Oficial): APROBADO: 5,0-6,9 nota media NOTABLE: 7,0-8,9 nota media SOBRESALIENTE: 9,0-10,0 nota media	3 puntos 6 puntos 10 puntos	
1.3.2. Título de doctor (tesis doctoral)	10 puntos	

Nota 1: En relación con el coeficiente de afinidad y la homologación de títulos se aplicarán las Notas del apartado 1.1.

1.4. Premios académicos y menciones de calidad:		Máximo: 5 puntos
1.4.1. Premio (Nacional) Fin de Carrera de Educación Universitaria: Primer premio	5 puntos por premio	No admite coeficiente de afinidad.
1.4.2. Premio extraordinario de grado o equivalente	4 puntos por premio	
1.4.3. Premio Extraordinario de Doctorado	4 puntos por premio	
1.4.4. Doctorado internacional y europeo	2 puntos por indicio	
1.4.5. Mención de calidad (o 'hacia la excelencia')	1 punto por indicio	
1.4.6. Tesis en régimen de cotutela	1 punto por indicio	

II. ACTIVIDAD DOCENTE		Máximo: 100 puntos
2.1. Docencia en asignaturas regladas universitarias: (máximo 1.200 horas de docencia oficial)		Máximo: 50 puntos
2.1.1. Titulación Universitaria de Grado o equivalente (como Licenciado/a, Diplomado/a, Arquitecto/a, Arquitecto/a técnico/a, Ingeniero/a o Ingeniero/a técnico/a), y Titulación Universitaria de Máster (Oficial): Complemento 1 (multiplicativo): Docencia en Máster Universitario (oficial) Complemento 2 (multiplicando al complemento 1): Docencia en inglés u otras lenguas diferentes a las que son objeto de estudio	1,00 x 10 horas de docencia 1,50 x puntuación obtenida en 2.1.1 en asignaturas de Máster Universitario (oficial) 1,50 x puntuación obtenida en 2.1.1 en asignaturas en inglés u otras lenguas diferentes a las que son objeto de estudio	En el caso de que el aspirante acredite docencia superior a 1.200 horas, su puntuación se escalará proporcionalmente a 1.200 horas.

Nota 1: Los Trabajos Fin de Carrera (Grado o equivalente, y Máster) no serán evaluados en este apartado. Se remite al aspirante al apartado 2.4.1.

Nota 2: Se considera la siguiente tipología de asignaturas:

- **Afinidad muy alta** (1,0): asignaturas cuyo contenido corresponda al perfil de la plaza convocada, o en su defecto las asignaturas impartidas por el área de conocimiento del departamento solicitante de la plaza.
- **Afinidad alta** (0,75): asignaturas impartidas por el área de conocimiento solicitante sin consideración de universidad de impartición, e incluyendo con ello las asignaturas no necesariamente impartidas por el área de conocimiento del departamento de la Universidad de Sevilla convocante de la plaza.
- **Afinidad media** (0,50): asignaturas impartidas por áreas de conocimiento afines al departamento y área de conocimiento a que corresponde la plaza según listado oficial de la Universidad de Sevilla de comisiones juzgadoras a cuerpos docentes, y sin consideración de universidad de impartición.
- **Afinidad baja o muy baja** (0,25 o 0,0): asignaturas no pertenecientes a ninguno de los tipos anteriores. El coeficiente de afinidad aplicable deberá ser 0,0 o 0,25, motivándose por la comisión de contratación.

Nota 3: Para que la docencia en inglés se contabilice el aspirante ha de contar con una acreditación del idioma mayor o igual al B2 del Marco Europeo de Reconocimiento de las Lenguas (o equivalente).



I. DISPOSICIONES GENERALES
1.5. Secretario General

2.2. Contratos como PDI universitario: (máximo 60 meses)		Máximo: 10 puntos
2.2.1. Modalidad de contrato y régimen de dedicación: Contrato laboral temporal / tiempo parcial	0,30 puntos por 1 mes, o prorrateo	No admite coeficiente de afinidad. En el caso de que el aspirante acredite contratos como PDI superiores a 60 meses, su puntuación se escalará proporcionalmente a 60 meses.
Contrato laboral temporal / tiempo completo	0,40 puntos por 1 mes, o prorrateo	
Contrato laboral indefinido / tiempo parcial	0,50 puntos por 1 mes, o prorrateo	
Contrato laboral indefinido / tiempo completo	0,60 puntos por 1 mes, o prorrateo	
Nota 1: Los contratos deben necesariamente registrarse en el apartado “Situación profesional actual o Cargos y actividades desempeñados con anterioridad” según fecha de finalización, y precisarse en el campo “Categoría Profesional” el tipo de contrato (e.g., Ayudante Doctor). Asimismo, en el campo Régimen de Dedicación debe señalarse Tiempo completo o Tiempo parcial.		

2.3. Dirección de tesis doctorales: (máximo 5 tesis doctorales)		Máximo: 10 puntos
2.3.1. Calificación:		No admite coeficiente de afinidad
Apto/Aprobado Notable Sobresaliente/Cum Laude sin unanimidad Cum Laude por Unanimidad/Sobresaliente Cum Laude	4 puntos por tesis 6 puntos por tesis 8 puntos por tesis 10 puntos por tesis	
Complemento (aditivo):		
Mención de calidad (o hacia la excelencia) Doctorado internacional y europeo Tesis en régimen de cotutela	2 puntos por premio 2 puntos por premio 2 puntos por tesis	
Nota 1: La dirección de tesis doctorales (extranjeras) debe necesariamente contar con la debida declaración oficial de equivalencia al nivel académico de Doctor en España, según lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre o la legislación que lo sustituya. Asimismo, se deberá indicar la calificación recibida o en su defecto la escala aplicable según el sistema educativo universitario donde se superó la tesis doctoral, en relación a la escala establecida por el Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de Doctorado. A tal efecto, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) será el órgano encargado de instruir el procedimiento y elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución, previo informe razonado del Comité de Dirección de la EIDUS.		

2.4. Otros méritos de docencia universitaria:		Máximo: 30 puntos
2.4.1. Dirección o tutela de trabajos académicos en titulaciones universitarias oficiales: (máximo 10 trabajos dirigidos)		Máximo: 100 Ponderación: 0,30
2.4.1.1. Tipo de proyecto:		No admite coeficiente de afinidad.
-Tesis, Trabajo Fin de Máster, Diploma de Estudios Avanzados, o equivalentes.	20 puntos por dirección	
-Proyectos Final de Carrera en Titulación Universitaria de Grado o equivalente.	10 puntos por dirección	



I. DISPOSICIONES GENERALES
1.5. Secretario General

2.4.2. Docencia universitaria no oficial: (máximo 240 horas de docencia no oficial impartidas por el aspirante)		Máximo: 100 Ponderación: 0,10
2.4.2.1. Tipo de programa: Másteres propios, o equivalentes Cursos de expertos, o equivalentes Cursos de extensión universitaria, o equivalentes Otros título	10 puntos por 10 h. docencia 8 puntos por 10 h. docencia 6 puntos por 10 h. docencia 4 puntos por 10 h. docencia	En el caso de que el aspirante acredite docencia universitaria no oficial superior a 240 horas, su puntuación se escalará proporcionalmente a 240 horas.
<p>Nota 1: En ningún caso se entiende como docencia universitaria no oficial la impartición de conferencias, seminarios o talleres que no tengan la consideración de másteres propios, cursos de expertos o cursos de extensión universitarias o equivalentes, no debiéndose pues registrar en este apartado.</p> <p>Nota 2: En el caso de docencia universitaria no oficial impartida en instituciones universitarias extranjeras se requiere de documentación adicional que ilustre la equivalencia con Másteres propios, Cursos de expertos o Cursos de extensión universitaria.</p>		

2.4.3. Colaboraciones en proyecto de innovación y mejora docente: (máximo 5 proyectos de innovación)		Máximo: 100 Ponderación: 0,20
2.4.3.1. Tipo de convocatoria: Competitivo No competitivo Complemento 1 (multiplicativo) - Ámbito geográfico: Proyecto internacional (UE o NO UE) Proyecto nacional Proyecto autonómico Otros (e.g., Planes Propios de Universidades) Complemento 2 (multiplicando el Complemento 1): Factor de corrección de 1,5 para proyectos de innovación y mejora docente convocados oficialmente en los últimos 5 cursos académicos (incluido el curso académico de fecha de la convocatoria). Complemento 3 (multiplicando el Complemento 1) - Tipo de participación: Investigador principal (coordinador) Miembro del equipo Otros Complemento 4 (multiplicando el Complemento 1) - Régimen de Dedicación: Dedicación completa (tiempo completo) Dedicación compartida (tiempo parcial)	20 puntos por proyecto 10 puntos por proyecto 3,0 x puntuación por proyecto 2,0 x puntuación por proyecto 1,5 x puntuación por proyecto 1,0 x puntuación por proyecto 1,5 x puntuación por proyecto. 1,5 x puntos por proyecto 1,0 x puntos por proyecto 0,5 x puntos por proyecto 1,0 x puntos por proyecto 0,5 x puntos por proyecto	No admite coeficiente de afinidad.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

<p>2.4.4. En calidad de autor o coautor de publicaciones docentes o de carácter pedagógico, libros (libros de texto y manuales), artículos, u otros equivalentes de difusión del conocimiento en el dominio docente: (máximo 5 aportaciones en libros, 5 cursos online de al menos 10 hora de docencia no oficial no computados en apartado 2.4.2, 10 aportaciones en capítulos de libro y 10 artículos de revista no computados en el apartado III. Actividad Investigadora)</p>		<p>Máximo: 100 Ponderación: 0,20</p>
<p>2.4.4.1. Tipo de soporte: Libros o manuales Capítulos de libro Artículos de revista</p> <p>Juegos didácticos, software, etc.</p> <p>Actividades relevantes de difusión de la docencia en medios de comunicación audiovisual o equivalentes.</p> <p>Complemento (multiplicativo): Factor de corrección de 1,5 para materiales docentes publicados (o aceptados) en los últimos 5 años naturales (incluido el año natural de fecha de convocatoria de la plaza).</p>	<p>40 puntos por libro 10 puntos por capítulo 20 puntos por artículo</p> <p>20 puntos por material.</p> <p>20 puntos por actividad.</p> <p>1,5 x material docente</p>	
<p>Nota 1: Se valorarán únicamente los libros, capítulos de libro y artículos cuyas editoriales o revistas se correspondan con los admitidos en los apartados 3.2, 3.3 y 3.4, respectivamente, de este Baremo, con la aclaración de que en este caso las publicaciones deben tener carácter docente y pedagógico. No se valora ningún mérito que no acredite ISBN o depósito legal comprobable mediante las bases de datos oficiales para tales fines. Los tipos de materiales (i.e., cursos online, juegos didácticos, software, difusión, etc.) que no puedan acreditar identificador por su naturaleza deberán acreditar algún otro identificador de publicación o aceptación oficialmente validado, o indicios verificables por la comisión de contratación.</p> <p>Nota 2: El Departamento deberá especificar en el ANEXO I el número de autores a partir del cual se penaliza la puntuación del aspirante. El factor de corrección por número de autores será el siguiente: (a) de 1 a 3 autores no penaliza = 100 % de la cuantificación; (b) más de 3 autores = $(100\%) / (n^\circ \text{autores} / i]$, siendo $i \geq 3$, y siendo i el número de autores a partir del cual (no incluyendo i) se penaliza. Asimismo, el Departamento deberá especificar si el orden de los autores es relevante, y el coeficiente corrector aplicable que en ningún caso será inferior a 0,8, y únicamente aplicable a las posiciones intermedias en caso de al menos 3 autores.</p>		

<p>2.4.5. Curso de formación e innovación docente: (máximo 100 horas de formación e innovación docente)</p>		<p>Máximo: 100 Ponderación: 0,10</p>
<p>2.4.5.1. Entidad organizadora: Cursos organizados por Universidades o Centros de investigación de prestigio Cursos organizados por otras entidades</p> <p>Complemento (multiplicativo): Factor de corrección de 1,5 para cursos de formación e innovación docente correspondientes a los últimos 5 cursos académicos (incluido el curso académico de fecha de convocatoria de la plaza).</p>	<p>10 puntos por 10 h. docencia no oficial 5 puntos por 10 h. docencia no oficial</p> <p>1,5 x 10 h. docencia no oficial</p>	<p>Docencia de formación e innovación docente superior a 100 horas se escalará proporcionalmente a 100 horas.</p> <p>No admite coeficiente de afinidad.</p>
<p>Nota 1: El aspirante debe indicar únicamente el número de horas efectivamente impartidas por él, independientemente de que el curso acredite un mayor número de horas compartidas por otros docentes.</p>		



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

2.4.6. Participación (exclusivamente ponente) en congresos, jornadas o seminarios orientados a la formación teórico-práctica para la actividad docente: (máximo 10 aportaciones)		Máximo: 100 Ponderación: 0,10
<p>2.4.6.1. Tipo de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participativo - Ponencia plenaria Participativo - Ponencia invitada Participativo - Ponencia oral (comunicación oral) Participativo - Póster <p>Complemento 1 (multiplicativo):</p> <ul style="list-style-type: none"> Ámbito geográfico del congreso: <ul style="list-style-type: none"> Internacional Nacional Regional o Local <p>Complemento 2 (multiplicando el Complemento 1):</p> <p>Factor de corrección de 1,5 para participación en congresos orientados a la formación docente correspondientes a los últimos 5 años naturales (incluido el año natural de fecha de convocatoria de la plaza).</p>	<p>20 puntos por participación</p> <p>15 puntos por participación</p> <p>10 puntos por participación</p> <p>5 puntos por participación</p> <p>1,50 x participación</p> <p>1,00 x participación</p> <p>0,50 x participación</p> <p>1,5 x participación.</p>	No admite coeficiente de afinidad.
<p>Nota 1: El Departamento deberá especificar en el ANEXO I el número de autores a partir del cual se penaliza la puntuación del aspirante. El factor de corrección por número de autores será el siguiente: (a) de 1 a 3 autores no penaliza = 100 % de la cuantificación; (b) más de 3 autores = $(100\%) / (n^\circ \text{autores} / i)$, siendo $i \geq 3$, y siendo i el número de autores a partir del cual (no incluyendo i) se penaliza. Asimismo, el Departamento deberá especificar si el orden de los autores es relevante, y el coeficiente corrector aplicable que en ningún caso será inferior a 0,8, y únicamente aplicable a las posiciones intermedias en caso de al menos 3 autores.</p>		

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Máximo: 100 puntos
3.1. Contratos (o becas, si procede) en procesos competitivos convocados por entidades públicas o privadas:		Máximo: 10 puntos
<p>3.1.1. Finalidad Predoctoral (nombre de la ayuda):</p> <ul style="list-style-type: none"> -FPU, FPI, Planes propios de Universidad -Otras convocatorias públicas competitivas <p>3.1.2. Finalidad Posdoctoral (nombre de la ayuda):</p> <ul style="list-style-type: none"> -MEC, Juan de la Cierva, Fullbright, Humboldt, Marie Curie, Contratos de acceso a Sistema Español de Ciencia y Tecnología, o similares de fundaciones e instituciones de reconocido prestigio en I+D+i -Otras convocatorias públicas competitivas <p>3.1.3. Contratos Sénior de reincorporación (nombre de la ayuda):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ramón y Cajal, Miguel Servet, Marie Curie, o similares de fundaciones e instituciones de reconocido prestigio en I+D+i -Otras convocatorias públicas competitivas <p>3.1.4. Becas de colaboración o iniciación a la investigación concedidas por instituciones universitarias o centros de investigación</p>	<p>3,0 punto por tipo de contrato/año</p> <p>2,0 puntos por tipo de contrato/año</p> <p>4,0 puntos por tipo de contrato/año</p> <p>3,0 puntos por tipo de contrato/año</p> <p>6,0 puntos por tipo de contrato/año</p> <p>4,0 puntos por tipo de contrato/año</p> <p>2,0 puntos por tipo de contrato/año</p>	No admite coeficiente de afinidad.
<p>Nota 1: Las duraciones de contrato distintas al año se prorratearán proporcionalmente.</p>		



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

3.2. Libros (o monografías) científicas en calidad de autor/coautor o editor/coeditor: (máximo 5 libros)		Máximo: 10 puntos
<p>3.2.1. Posición de la publicación:</p> <p>Q1 en el SPI Q2 en el SPI, o ANEXO I (nivel I, N1) Q3 en el SPI, o ANEXO I (nivel II, N2) Q4 en el SPI, o ANEXO I (nivel III, N3) Otros libros no incluidos ni en SPI ni ANEXO I</p> <p>Complemento 1 (multiplicativo): Traducción (de libros o monografías científicas) sin aportaciones propias en forma de estudios preliminares o anotaciones, y revisión (bibliográfica). Edición científica (de libros o monografías científicas).</p>	<p>10,0 puntos por libro 8,0 puntos por libro 6,0 puntos por libro 4,0 puntos por libro 0,5 puntos por libro</p> <p>0,5 x puntos por libro</p> <p>0,5 x puntos por libro</p>	
<p>Nota 1: Se valoran como editoriales de prestigio a puntuar las reconocidas en posiciones preferentes en el catálogo general de Scholarly Publishers Indicators (SPI). Se aplica el listado SPI del año de publicación del libro o en su defecto el inmediato anterior a la fecha de su publicación (o aceptación si procede). En caso de que la primera edición del listado SPI no se hubiera aún publicado, se aplicará el inmediato posterior.</p> <p>Asimismo, el Departamento puede elaborar un listado complementario a SPI (en ANEXO I) de un máximo de 10 editoriales no contenidas en el listado SPI en los años de publicación (o aceptación) del mérito, que necesariamente deben estar contenidas en los listados Scholarly Publishers Indicators Expanded, o contengan el sello de calidad CEA-APQ siempre que la publicación sea posterior a la concesión del sello y estuviera vigente.</p> <p>Nota 2: No se valora ningún mérito que no acredite ISBN o depósito legal comprobable mediante las bases de datos oficiales para tales fines. Se excluyen además de este subapartado, en general, las publicaciones que la CNEAI no admite para la valoración de los actividad investigadora del profesorado universitario según tipo de publicación (e.g., libros o capítulos de libro), y, en particular, los libros que sean libros de actas de congresos o reuniones científicas, autoediciones del candidato, o cuyo contenido sea esencialmente tesis doctorales (salvo, y como excepción a juicio de la comisión de contratación, las publicadas en editoriales especializadas de prestigio según Nota 1), trabajos fin de estudios, o equivalentes.</p> <p>Finalmente, se reitera que las traducciones y ediciones acompañadas necesariamente de aportaciones propias relevantes en forma de estudios preliminares y anotaciones, y publicadas en colecciones especializadas, podrán ser valoradas como monografías previa motivación académica de la comisión de contratación.</p> <p>Nota 3: En relación con el coeficiente de afinidad aplicable se considera la siguiente tipología:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afinidad muy alta (1,0): méritos correspondientes al perfil investigador de la plaza convocada, o en su defecto a las líneas estratégicas de investigación del área de conocimiento del departamento de la Universidad de Sevilla solicitante de la plaza, pudiéndose completar en el Anexo I. - Afinidad alta (0,75): méritos relativos a las líneas de investigación del área de conocimiento a que corresponde la plaza –sin consideración de universidad de adscripción del área de conocimiento, pudiéndose completar en el Anexo I. - Afinidad media (0,50): méritos relativos a las áreas de conocimiento (sin distinción de universidad) afines al departamento y área de conocimiento a que corresponde la plaza según listado oficial de la Universidad de Sevilla de comisiones juzgadoras a cuerpos docentes. - Afinidad baja o muy baja (0,25 o 0,0): méritos relativos a alguna de las líneas de investigación de otras áreas de conocimiento. El coeficiente de afinidad aplicable deberá ser 0,25 (baja) o 0,0 (muy baja), motivándose por la comisión de contratación. <p>Las líneas de investigación se describen del modo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afinidad muy alta: en el caso de perfil investigador este se corresponderá con (a) alguna/as línea/s estratégicas de investigación practicada/s por los grupos de investigación, proyectos de investigación competitivos o institutos de investigación universitarios en los que participe el departamento y área de conocimiento, y conjuntamente (b) cualesquiera otras que motivadas académicamente consten en el ANEXO I. - Afinidad alta: se corresponderán con las líneas estratégicas de investigación definidas por fundaciones, sociedades, asociaciones u otras instituciones nacionales o internacionales en relación con el área de conocimiento sin distinción de universidad a que pertenece, y no contempladas en el punto 1 (afinidad muy alta). Pueden completarse en el ANEXO I o también perfeccionarse por mención de la documentación publicada por las organizaciones anteriormente citadas sobre líneas de investigación prioritarias. 		



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

- **Afinidad media:** se aplicará el punto 2) a cada área de conocimiento afín (sin distinción de universidad) según listado oficial de la Universidad de Sevilla de comisiones juzgadoras a cuerpos docentes. No deben incorporarse las líneas al ANEXO I, siendo motivadas durante el proceso de baremación.

El aspirante deberá motivar entre sus indicios de calidad las líneas estratégicas de investigación a que queda adscrito el resultado alcanzado con su mérito. Debe incluir su motivación en el campo (de su CVN Editor de FECYT): Resultados relevantes del apartado Actividad científica y tecnológica - Publicaciones, documentos científicos y técnicos.

Nota 4: El Departamento deberá especificar en el ANEXO I el número de autores a partir del cual se penaliza la puntuación del aspirante. El factor de corrección por número de autores será el siguiente: (a) de 1 a 3 autores no penaliza = 100 % de la cuantificación; (b) más de 3 autores = $(100\%) / (n.º \text{ autores} / i)$, siendo $i \geq 3$, y siendo i el número de autores a partir del cual (no incluyendo i) se penaliza.

Asimismo, el Departamento deberá especificar si el orden de los autores es relevante, y el coeficiente corrector aplicable que en ningún caso será inferior a 0,8, y únicamente aplicable a las posiciones intermedias en caso de al menos 3 autores.

3.3. Capítulos de Libro: (máximo 10 capítulos)		Máximo: 10 puntos
3.3.1. Posición de la publicación: Q1 en el SPI Q2 en el SPI, o ANEXO I (nivel I, N1) Q3 en el SPI, o ANEXO I (nivel II, N2) Q4 en el SPI, o ANEXO I (nivel III, N3) Otros libros no incluidos ni en SPI ni ANEXO I	4,0 puntos por capítulo de libro 3,0 puntos por capítulo de libro 2,0 puntos por capítulo de libro 1,0 punto por capítulo de libro 0,5 puntos por capítulo de libro	
Complemento 1 (multiplicativo): Fichas técnicas de catálogos en publicaciones, reseñas, o aportaciones en diccionarios comunes o científicos.	0,1 x puntos por capítulo de libro	

Nota 1: Se aplican las Notas del apartado 3.2. Libros.

Nota 2: En particular, no se considerarán capítulos de libros las contribuciones a congresos editadas en libros de actas o proceedings, o aquellas aportaciones cuyo contenido sea esencialmente tesis doctorales (salvo, y como excepción a juicio de la comisión de contratación, las publicadas en editoriales de prestigio según Nota 1), las recopilaciones legislativas y jurisprudenciales así como sus combinaciones, trabajos fin de estudios, o trabajos similares.

3.4. Artículos científicos de Revista con proceso anónimo de revisión por pares: (máximo 10 artículos)		Máximo: 40 puntos
3.4.1. Posición de la publicación: Decil 1 del JCR Q1 del JCR o SJR Q2 del JCR o SJR, o ANEXO I (nivel I) Q3 del JCR o SJR, o ANEXO I (nivel II) Q4 del JCR o SJR, o ANEXO I (nivel III) Artículos no incluidos ni en JCR, SJR ni ANEXO I	12,0 puntos por artículo 10,0 puntos por artículo 8,0 puntos por artículo 6,0 puntos por artículo 4,0 puntos por artículo 0,5 puntos por artículo	
Complemento (aditivo, y hasta un máximo de 5 puntos): Citas validadas en base de datos de reconocido prestigio (e.g., SCOPUS, WOS o Google Académico).	0,1 por cita acreditada	

Nota 1: Las aportaciones presentadas deberán haber sido publicadas en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta en ningún caso publicaciones aceptadas pero no publicadas a excepción de aquellas publicaciones que acrediten oficialmente el identificador de publicación DOI, HANDLE, PMID u equivalente y aceptado por la comunidad científica y validado por la comisión de contratación.

Se valoran como revistas de prestigio (tanto de suscripción como de acceso abierto e híbridas, y tanto en formato papel como digital) las revistas que acreditando ISSN estén localizadas en posiciones preferentes de Journal Citation Reports (JCR) y SCImago Citation Ranks (SCR), sin distinción entre ambos catálogos. La edición de la clasificación de referencia para la baremación es la del año de publicación del artículo, o en su defecto la inmediata anterior (en caso de no haberse aún publicado la nueva edición). Para artículos aceptados y no publicados, y sin perjuicio de lo señalado anteriormente en relación con los artículos aceptados pero no publicados, será la última edición publicada con fecha fin del plazo de la convocatoria de concurso.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.5. Secretario General

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo de la Nota 1, el Departamento puede elaborar un listado complementario incluido en su ANEXO I de un máximo de 10 revistas (identificadas por su ISSN) que no estando contenidas en los listados JCR y SJR de aplicación en el año de la publicación del mérito (o aceptación si procede) necesariamente cuenten con sello de calidad FECYT, o estén indexadas en bases de datos citadas expresa y literalmente (independientemente de a qué rama o campo de conocimiento se haga referencia) en el último documento publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA): PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (se aplica en todos los casos el documento de Profesor Ayudante Doctor), y también el último documento publicado por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para la evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios: LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS APROBADOS PARA CADA UNO DE LOS CAMPOS DE EVALUACIÓN. Finalmente se indica expresamente que en caso de que la comisión de contratación valore como 'revista seudocientífica o depredadora' el mérito aportado por el aspirante, previa motivación de la comisión de contratación, deberá puntuarse con coeficiente de afinidad igual a 0.

Nota 2: En relación con el coeficiente de afinidad aplicable se considera la siguiente tipología:

- **Afinidad muy alta** (1,0): méritos correspondientes al perfil investigador de la plaza convocada, o en su defecto a las líneas estratégicas de investigación del área de conocimiento del departamento de la Universidad de Sevilla solicitante de la plaza, pudiéndose completar en el Anexo I.
- **Afinidad alta** (0,75): méritos relativos a las líneas de investigación del área de conocimiento a que corresponde la plaza –sin consideración de universidad de adscripción del área de conocimiento, pudiéndose completar en el Anexo I.
- **Afinidad media** (0,50): méritos relativos a las áreas de conocimiento (sin distinción de universidad) afines al departamento y área de conocimiento a que corresponde la plaza según listado oficial de la Universidad de Sevilla de comisiones juzgadoras a cuerpos docentes.
- **Afinidad baja o muy baja** (0,25 o 0,0): méritos relativos a alguna de las líneas de investigación de otras áreas de conocimiento. El coeficiente de afinidad aplicable deberá ser 0,25 (baja) o 0,0 (muy baja), motivándose por la comisión de contratación. Los artículos publicados en revista seudocientífica o depredadora son merecedores en todos los casos de un coeficiente de afinidad 0,0. La comisión de contratación deberá motivar de modo preciso su consideración de seudocientífica o depredadora.

Las líneas de investigación se describen del modo siguiente:

- **Afinidad muy alta:** en el caso de perfil investigador este se corresponderá con (a) alguna/as línea/s estratégicas de investigación practicada/s por los grupos de investigación, proyectos de investigación competitivos o institutos de investigación universitarios en los que participe el departamento y área de conocimiento, y conjuntamente (b) cualesquiera otras que motivadas académicamente se incorporen al ANEXO I.
- **Afinidad alta:** se corresponderán con las líneas estratégicas de investigación definidas por fundaciones, sociedades, asociaciones u otras instituciones nacionales o internacionales en relación con el área de conocimiento sin distinción de universidad a que pertenece, y no contempladas en el punto 1 (afinidad muy alta). Pueden completarse en el ANEXO I o también perfeccionarse por mención de la documentación publicada por las organizaciones anteriormente citadas sobre líneas de investigación prioritarias.
- **Afinidad media:** se aplicará el punto 2) a cada área de conocimiento afín (sin distinción de universidad) según listado oficial de la Universidad de Sevilla de comisiones juzgadoras a cuerpos docentes. No deben incorporarse las líneas al ANEXO I, siendo motivadas durante el proceso de baremación.

El aspirante deberá motivar entre sus indicios de calidad las líneas estratégicas de investigación a que queda adscrito el resultado alcanzado con su mérito. Debe incluir su motivación en el campo (de su CVN Editor de FECYT): Resultados relevantes del apartado Actividad científica y tecnológica - Publicaciones, documentos científicos y técnicos.

Asimismo, el aspirante debe indicar en el campo Categoría del bloque Índice de Impacto el *topic* (o categoría, e.g., business) de la clasificación (JCR o SJR, entre otras) a que se adscribe el artículo. La aplicación de FECYT (CVN editor) le permite replicar el bloque de Índice de Impacto para el caso de que para un mismo artículo desee incluir distintas categorías (o subjects). La comisión de contratación no podrá penalizar un mérito en función de la categoría de indexación JCR o SJR (o las de otros catálogos que procedan) sino en función de las aclaraciones anteriores de la Nota 2 relativas a la afinidad y su graduación.

Nota 3: El Departamento deberá especificar en el ANEXO I el número de autores a partir del cual se penaliza la puntuación del aspirante. El factor de corrección por número de autores será el siguiente: (a) de 1 a 3 autores no penaliza = 100 % de la cuantificación; (b) más de 3 autores = $(100\%) / (n.\text{º} \text{ autores} / i]$, siendo $i \geq 3$, y siendo i el número de autores a partir del cual (no incluyendo i) se penaliza.

Asimismo, el Departamento deberá especificar si el orden de los autores es relevante, y el coeficiente corrector aplicable que en ningún caso será inferior a 0,8, y únicamente aplicable a las posiciones intermedias en caso de al menos 3 autores.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

3.5. Participación en proyectos de investigación financiados ejecutados o en curso, y resueltos por instituciones de investigación acreditadas en nuestra comunidad científica: (máximo 5 proyectos con una duración mínima de 1 año cada proyecto)		Máximo: 10 puntos
<p>3.5.1. Tipo de proyecto: Proyecto competitivo Proyecto no competitivo</p> <p>Complemento 1 (multiplicativo) – Ámbito geográfico: Proyecto internacional (UE) Proyecto Internacional (no UE) Proyecto nacional Proyecto autonómico Otros</p> <p>Complemento 2 (multiplicando al Complemento 1) – Duración: De duración inferior a 2 años De duración igual o superior a 2 años</p> <p>Complemento 3 (multiplicando al Complemento 1) – Grado de contribución: Coordinador del proyecto (total, científico o gerente) Miembro del equipo (investigador) Técnico Titulado Universitario en formación Otros</p>	<p>5,0 puntos por proyecto 2,0 punto por proyecto</p> <p>3,0 x puntos por proyecto 2,5 x puntos por proyecto 1,5 x puntos por proyecto 1,0 x puntos por proyecto 0,5 x puntos por proyecto</p> <p>1,0 x puntos por proyecto 2,0 x puntos por proyecto</p> <p>3,00 x puntos por proyecto 2,00 x puntos por proyecto 1,00 x puntos por proyecto 0,75 x puntos por proyecto 0,50 x puntos por proyecto</p>	<p>No admite coeficiente de afinidad.</p>
<p>Nota 1: Se precisa que el carácter Internacional, Nacional, Autonómico u Otro del proyecto científico o tecnológico no se basará en la mera precisión formal que se indique en el nombre del proyecto sino en el ámbito real de la convocatoria, quedando al juicio técnico de la comisión la distinción.</p>		

3.6. Trabajos presentados en congresos científicos o tecnológicos: (máximo 10 participaciones)		Máximo: 10 puntos
<p>3.6.1. Tipo de participación: Participativo-Ponencia plenaria Participativo-Ponencia invitada Participativo-Ponencia oral (comunicación) Participativo-Póster</p> <p>Complemento 1 (multiplicativo): Ámbito geográfico del congreso: Internacional Nacional Regional Local</p> <p>Complemento 2 (multiplicando al complemento 1): Periodicidad: Fija Variable</p> <p>Complemento 3 (multiplicando al complemento 1): Asistencia presencial al congreso: Sí No</p> <p>Complemento 4 (multiplicando el Complemento 1): Factor de corrección de 1,5 para participación en congresos científicos o tecnológicos correspondientes a los últimos 5 años naturales (incluido el año natural de fecha de convocatoria de la plaza.</p>	<p>2,00 puntos por participación 1,50 puntos por participación 1,00 puntos por participación 0,75 puntos por participación</p> <p>2,00 x puntos por participación 1,00 x puntos por participación 0,50 x puntos por participación 0,25 x puntos por participación</p> <p>1,00 x puntos por participación 0,50 x puntos por participación</p> <p>1,00 x puntos por participación 0,75 x puntos por participación</p> <p>1,50 x puntos por participación</p>	



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

Nota 1: Se valoran los congresos que respeten el último documento publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA): PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (se aplica en todos los casos el documento de Profesor Ayudante Doctor). Asimismo, se precisa que el carácter Internacional, Nacional, Regional o Local del Congreso científico o tecnológico no se basará en la mera precisión formal que se indique en el nombre del congreso sino en su ámbito real de participación, quedando al juicio técnico de la comisión la distinción.

Nota 2: En relación con el coeficiente de afinidad aplicable se considera la siguiente tipología:

- **Afinidad muy alta** (1,0): méritos correspondientes al perfil investigador de la plaza convocada, o en su defecto a las líneas estratégicas de investigación del área de conocimiento del departamento del departamento de la Universidad de Sevilla solicitante de la plaza, pudiéndose completar en el Anexo I.
- **Afinidad alta** (0,75): méritos relativos a las líneas de investigación del área de conocimiento a que corresponde la plaza –sin consideración de universidad de adscripción del área de conocimiento, pudiéndose completar en el Anexo I.
- **Afinidad media** (0,50): méritos relativos a las áreas de conocimiento (sin distinción de universidad) afines al departamento y área de conocimiento a que corresponde la plaza según listado oficial de la Universidad de Sevilla de comisiones juzgadoras a cuerpos docentes.
- **Afinidad baja o muy baja** (0,25 o 0,0): méritos relativos a alguna de las líneas de investigación de otras áreas de conocimiento. El coeficiente de afinidad aplicable deberá ser 0,25 (baja) o 0,0 (muy baja), motivándose por la comisión de contratación. Los congresos seudocientíficos o depredadores son merecedores en todos los casos de un coeficiente de afinidad igual a 0,0. La comisión de contratación deberá motivar de modo preciso su consideración de seudocientífico o depredador.

Las líneas de investigación se describen del modo siguiente:

- **Afinidad muy alta:** en el caso de perfil investigador este se corresponderá con (a) alguna/as línea/s estratégicas de investigación practicada/s por los grupos de investigación, proyectos de investigación competitivos o institutos de investigación universitarios en los que participe el departamento y área de conocimiento, y conjuntamente (b) cualesquiera otras que motivadas académicamente se incorporen al ANEXO I.
- **Afinidad alta:** se corresponderán con las líneas estratégicas de investigación definidas por fundaciones, sociedades, asociaciones u otras instituciones nacionales o internacionales en relación con el área de conocimiento sin distinción de universidad a que pertenece, y no contempladas en el punto 1 (afinidad muy alta). Pueden completarse en el ANEXO I o también perfeccionarse por mención de la documentación publicada por las organizaciones anteriormente citadas sobre líneas de investigación prioritarias.
- **Afinidad media:** se aplicará el punto 2) a cada área de conocimiento afín (sin distinción de universidad) según listado oficial de la Universidad de Sevilla de comisiones juzgadoras a cuerpos docentes No deben incorporarse las líneas al ANEXO I, siendo motivadas durante el proceso de baremación.

El aspirante deberá motivar entre sus indicios de calidad las líneas estratégicas de investigación a que queda adscrito el resultado alcanzado con su mérito. Debe incluir su motivación en el campo (de su CVN Editor de FECYT): Resultados relevantes del apartado Actividad científica y tecnológica - Publicaciones, documentos científicos y técnicos.

Nota 3: El Departamento deberá especificar en el ANEXO I el número de autores a partir del cual se penaliza la puntuación del aspirante. El factor de corrección por número de autores será el siguiente: (a) de 1 a 3 autores no penaliza = 100 % de la cuantificación; (b) más de 3 autores = $(100\%) / (n^\circ \text{autores} / i]$, siendo $i \geq 3$, y siendo i el número de autores a partir del cual (no incluyendo i) se penaliza.

Asimismo, el Departamento deberá especificar si el orden de los autores es relevante, y el coeficiente corrector aplicable que en ningún caso será inferior a 0,8, y únicamente aplicable a las posiciones intermedias en caso de al menos 3 autores.

3.7. Comités científicos, técnicos o asesores: (máximo 5 méritos por epígrafe)	Máximo: 5 puntos	
3.7.1. Grado de contribución: Editor de revistas indexadas con factor de impacto JCR o SJR, o revistas contenidas en ANEXO I del apartado 3.4.	5,0 puntos por mérito	No admite coeficiente de afinidad.
3.7.2. Modalidad de la actividad: Participación en comités editoriales (o de redacción) de revistas indexadas con factor de impacto JCR o SJR, o revistas contenidas en ANEXO I del apartado 3.4.	3,0 puntos por mérito	



I. DISPOSICIONES GENERALES
1.5. Secretario General

3.7. Comités científicos, técnicos o asesores: (máximo 5 méritos por epígrafe)		Máximo: 5 puntos
3.7.3. Modalidad de la actividad: Participación en comités científicos o comités de revisión de artículos en revistas científicas o tecnológicas indexadas con factor de impacto JCR o SJR, o revistas contenidas en ANEXO I del apartado 3.4.	1,0 punto por mérito	No admite coeficiente de afinidad.
3.7.4. Tipo de participación: Organizador principal (presidente del comité) de Congresos de prestigio del apartado 3.6.	3,0 puntos por mérito	
Pertenencia a Comités Científico y Organizador de Congresos de prestigio del apartado 3.6.	1,0 punto por mérito	

3.8. Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación y la docencia:		Máximo: 5 puntos
3.8.1. Nivel: C2, o equivalente según idioma C1, o equivalente según idioma B2, o equivalente según idioma	5 puntos por nivel 3 puntos por nivel 2 puntos por nivel	No admite coeficiente de afinidad.
Nota 1: El mérito alegado se valora incluso si la institución que lo otorga atribuye al certificado un periodo de validez temporal determinada y ya extinguido.		
Nota 2: El aspirante puede alegar más de un idioma.		
Nota 3: El Departamento deberá especificar en ANEXO I los idiomas a valorar. Se exceptúa de la valoración de este mérito a aquellas plazas en que el uso del idioma acreditado sea consustancial con su docencia (e.g., filologías).		

IV. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		Máximo: 100 puntos
4.1. Contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) o convenios relacionados directa o indirectamente con los ámbitos materiales de las respectivas áreas de conocimiento con instituciones públicas o privadas en el ámbito cultural, social, técnico, económico y empresarial que contribuyen a la innovación del tejido económico y social, y no contemplados en el apartado V: (máximo 5 contratos de transferencia)		Máximo: 35 puntos
4.1.2. Grado de contribución: Coordinador Investigador Técnico Titulado Universitario en formación Otros	20 puntos por coordinación 15 puntos por participación 8 puntos por participación 8 puntos por participación 4 puntos por participación	
Complemento 1 (multiplicativo): Ámbito geográfico: Internacional (UE o no UE) Nacional Autonómico Otros	3,0 x puntos por mérito 2,0 x puntos por mérito 1,5 x puntos por mérito 1,0 x puntos por mérito	
Nota 1: Se contemplan en este apartado los cursos de formación (al amparo del art. 83 de la LOU o también convenios formalizados) en empresas o administraciones públicas (distintas de universidades u organismos de investigación).		
Nota 2: Únicamente se debe incluir en este apartado aquel mérito que demuestre su carácter de investigación capaz de generar conocimiento.		



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

4.2. Obra civil o de edificación, o exposiciones: (máximo 10 exposiciones)		Máximo: 35 puntos
4.2.1. Obras o exposiciones artísticas	2,00 puntos por mérito	
Complemento 1 (multiplicativo): Autores:		
Individual (único autor)	3,00 x puntuación por mérito	
Colectiva (al menos dos autores)	1,00 x puntuación por mérito	
Complemento 2 (multiplicando el Complemento 1): Ámbito geográfico:		
Internacional	2,00 x puntuación por mérito	
Nacional, y otros	1,00 x puntuación por mérito	
Complemento 3 (multiplicando el Complemento 1): Comisario de exposición	2,00 x puntuación por mérito	
Complemento 4 (multiplicando el Complemento 1): Monográfica	1,50 x puntuación por mérito	
Complemento 3 (multiplicando el Complemento 1): Catálogo	1,50 x puntuación por mérito	
Nota 1: No deben registrarse en este apartado las empresas spin-off de I+D+i, que se registrarán en el apartado 4.4.		
Nota 2: Únicamente se debe incluir en este apartado aquel mérito que demuestre su carácter de investigación capaz de generar conocimiento.		

4.3. Patentes: (máximo 5 patentes)		Máximo: 20 puntos
4.3.1. Patentes de Invención: Ámbito geográfico:		
Internacional	4,0 puntos por mérito	
Nacional, y otros	3,0 puntos por mérito	
Complemento 1 (multiplicativo a 4.3.1): PCT No PCT	2,0 x puntos por mérito 1,0 x puntos por mérito	
Complemento 2 (multiplicando al complemento 1): En explotación, en exclusiva:		
Sí	2,0 x puntos por mérito	
No	0,5 x puntos por mérito	
4.3.2. Modelos de Utilidad: Ámbito geográfico:		
Internacional	4,0 puntos por mérito	
Nacional, y otros	3,0 puntos por mérito	
Complemento 1 (multiplicativo a 4.3.2): En explotación, en exclusiva:		
Sí	1,5 x puntos por mérito	
No	0,5 x puntos por mérito	
4.3.3. Diseños Industriales: Ámbito geográfico:		
Internacional	3,0 puntos por mérito	
Nacional, y otros	2,0 puntos por mérito	
Complemento 1 (multiplicativo a 4.3.3): En explotación, en exclusiva:		
Sí	1,5 x puntos por mérito	
No	0,5 x puntos por mérito	

**I. DISPOSICIONES GENERALES**
I.5. Secretario General

4.4. Participar en la generación de Spin-off, con actividad económica contrastable durante al menos 2 años:		Máximo: 10 puntos
4.4.1. Participar en la generación de Spin-off	5 puntos por participación	
Complemento 1 (multiplicativo): Ámbito geográfico: Internacional (UE o no UE) Nacional Autonómico y Otros	2,0 x puntos por mérito 1,5 x puntos por mérito 1,0 x puntos por mérito	
Complemento 2 (multiplicando el complemento 1): Grado de contribución: Coordinador (o socio fundador) Investigador Técnico, Titulado Universitario en formación, u Otros	2,0 x puntos por mérito 1,5 x puntos por mérito 1,0 x puntos por mérito	
Nota 1: El aspirante y la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) deben formar parte de su capital social.		

V. ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA A LA UNIVERSIDAD		Máximo: 100 puntos
5.1. Actividad profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad, y no acreditada en apartado IV. (máximo 5 méritos de actividad profesional, y un mínimo de 6 meses continuados por actividad)	1 punto por mes de actividad	Máximo: 100 puntos
Complemento (multiplicativo): Factor de corrección de 1,5 para actividades profesionales correspondientes a los últimos 5 años naturales (incluido el año natural de fecha de convocatoria de la plaza).	1,5 x puntuación por actividad	
Nota 1: Se contempla dentro de este apartado la docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria.		

VI. MÉRITO PREFERENTE
Profesorado Interino: El aspirante logra 5 puntos atendiendo al siguiente reparto: 5 puntos por (1) su habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente de Titular de Universidad o Catedrático de Universidad, o (2) hasta 5 puntos (no acumulables al punto 1) por sus estancias de investigación en universidades u otros centros de investigación externos a la Universidad de Sevilla, hasta 18 meses de estancia, y conforme a las instrucciones dictadas por la Universidad de Sevilla.
Profesorado Asociado: El aspirante logra 5 puntos atendiendo al siguiente reparto: 5 puntos por (1) su habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente de Titular de Universidad o Catedrático de Universidad, o (2) hasta 5 puntos (no acumulables al punto 1) por sus estancias de investigación en universidades u otros centros de investigación externos a la Universidad de Sevilla, hasta 18 meses de estancia, y conforme a las instrucciones dictadas por la Universidad de Sevilla.
Profesorado Ayudante Doctor: El aspirante logra 15 puntos atendiendo al siguiente reparto: 10 puntos por su habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente de Titular de Universidad o Catedrático de Universidad, o por su acreditación a Profesor Ayudante Doctor o a Profesor Contratado Doctor/Profesor Permanente Laboral, o hasta 10 puntos (acumulables al punto 1 y hasta 15 puntos) por sus estancias de investigación en universidades u otros centros de investigación externos a la Universidad, hasta 18 meses de estancia, y conforme a las instrucciones dictadas por la Universidad de Sevilla.
En los tres casos anteriores, y en el supuesto de que el aspirante esté acreditado/a, habilitado/a o sea funcionario/a de los Cuerpos Docentes Universitarios en una rama de conocimiento distinta a la que pertenece la plaza convocada, los valores admitidos se reducirán en un 75 %. En el ANEXO I, no obstante, se podrán señalar otras ramas de conocimiento merecedoras de la puntuación máxima. Esta apreciación solo es válida en los casos de que la acreditación no tenga carácter universal.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.5. Secretario General

ACREDITACIÓN (O HABILITADO) A CUERPO DOCENTE DE TITULAR DE UNIVERSIDAD O CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Estar habilitado, acreditado o ser funcionario en el cuerpo docente de Titular de Universidad o Catedrático de Universidad		
--	--	--

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Art. 50 LOU: Estancias de investigación en centros externos a la Universidad de Sevilla. No se considerarán períodos de estancias continuadas inferiores a 1 mes (30 días).		No admite coeficiente de afinidad.
Objetivo de la estancia: Posdoctorales Otras Complemento 1 (multiplicativo) – Nombre del programa y Ámbito geográfico: Financiadas en virtud de convocatorias competitivas de entidades públicas o privadas En centros internacionales En centros nacionales Financiadas en virtud de otras convocatorias no competitivas o con fondos propios En centros internacionales En centros nacionales Complemento 2 (aditivo) - Resultados relevantes: Impartición de seminarios Dirección de tesis Libro Artículo indexado JCR o SJR o ANEXO I	8,0 puntos por mes de estancia 6,0 puntos por mes de estancia 3,0 x puntos por estancia 2,0 x puntos por estancia 2,0 x puntos por estancia 1,0 x puntos por estancia 1,5 puntos por indicio 8,0 puntos por indicio 3,0 puntos por indicio 6,0 puntos por indicio	Máximo: 100 puntos En el caso de que el aspirante acredite más de 18 meses, su puntuación se escalará proporcionalmente a 18 meses.

Nota 1: En relación con el Complemento 2 se valora únicamente el material firmado con algún miembro del equipo de investigación de la Universidad o del Centro de Investigación donde se realiza la estancia de investigación, o la dirección (o codirección) de tesis doctorales a doctorandos de la Universidad o Centro de Investigación donde se realiza la estancia y durante la realización de la misma.

Nota 2: A las estancias de investigación les es de aplicación la instrucción publicada por la Universidad de Sevilla a efectos de su acreditación y cómputo.

Nota 3: Si el período acreditado de estancia coincide con el desempeño de actividad laboral o profesional en universidades, centros de investigación u otros organismos o empresas, debe acreditarse con la preceptiva licencia oficial de estudios que autorice la estancia por la autoridad responsable en cada caso. Se recuerda que los períodos de estancia acreditada deben tener continuidad en períodos de al menos un mes, y requiere del aspirante permanencia en el centro receptor durante el tiempo de duración de la misma.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Corrección de error material advertido en la publicación del Anexo del Acuerdo 7.2/CG 26-9-24, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alejo y Algarve (CIU3A) en la sede gestionada por la Universidad de Sevilla en el Polo de Andalucía: Puerto de Sevilla (CIU3A Polo de Andalucía), incluido en el BOUS número 11/2024, de 27 de septiembre de 2024.

Apreciada la existencia de error material en la publicación del Anexo del Acuerdo 7.2/CG 26-9-24, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alejo y Algarve (CIU3A) en la sede gestionada por la Universidad de Sevilla en el Polo de Andalucía: Puerto de Sevilla (CIU3A Polo de Andalucía), incluido en el BOUS número 11/2024, de 27 de septiembre de 2024, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, a efectuar la oportuna rectificación en el sentido siguiente:

«Modificar la numeración del artículo 15 por artículo 14 y enumerar de forma consecutiva el resto del articulado hasta el último que corresponde al artículo 19.»



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.1.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Derecho y Ética de la Inteligencia Artificial.

Acuerdo 4.1.1/CG 26-9-24, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Derecho y Ética de la Inteligencia Artificial por la Universidad de Sevilla, Universidad de Granada y Universidad Internacional de Andalucía, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.1.2/CG 26-9-24, por el que se aprueba la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones.

Acuerdo 4.1.2/CG 26-9-24, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones por la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba y Universidad de Sevilla, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba el Título Propio de Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica.

Acuerdo 5.1/CG 26-9-24, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.a) del Reglamento de Enseñanzas Propias, tras la aprobación por la Comisión de Enseñanzas Propias y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Título Propio que a continuación se indica, en los términos del documento que se anexa: [[Vid. Anexo I BOUS n.º 12/2024](#)]:

- Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.2/CG 26-9-24, por el que se aprueban modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad.

Acuerdo 6.2/CG 26-9-24, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

MODIFICACIONES DE PLANTILLA Y CONTRATACIONES EN RÉGIMEN LABORAL POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD

1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CÓDIGO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	DL014752	1			
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	DL014949	1			
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Organización de Empresas	DL014901		1		
Filología Francesa	Filología Francesa	DL014779	2			
		DL014780				
Geografía Humana	Geografía Humana	DL014778	1			
Geometría y Topología	Geometría y Topología	DL014892	1			
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistema Informáticos	DL014726	1			
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	DL014893	1	-		
ASO: Profesor Asociado / AYD: Profesor Ayudante Doctor			8	1	0	0

2. Transformación de plantilla

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN FINAL
Filología Francesa	Filología Francesa	ASO DL009401	LPT06	AYD DL014781	TC
		ASO DL012013	LTP02		



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN FINAL
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ASO DL013780	LTP02	ASO DL013780	LTP04
		ASO DL013105	LTP02	ASO DL013105	LTP04
		ASO DL004203	LTP03	ASO DL004203	LTP04

ASO: Profesor Asociado / AYD: Profesor Ayudante Doctor.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.3/CG 26-9-24, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2024.

Acuerdo 6.3/CG 26-9-24, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2024, aprobada por Acuerdo 7.5/CG 26-4-24, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Por Acuerdo 7.5 del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024, se procedió a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2024.

A requerimiento de la Junta de Andalucía procede efectuar una modificación de dicha Oferta de Empleo Público en el sentido que se expone a continuación:

Donde dice:

3. Oferta de Empleo Público para 2024.

La Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2024 estará constituida por las 209 plazas que, con carácter ordinario, conforman el 120 % de su tasa de reposición.

Tasa de reposición

CUERPO DOCENTE O CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS ⁽²⁾
Catedrático de Universidad (Promoción Interna)	129
Profesor Titular de Universidad	113
Profesor Titular de Universidad ⁽¹⁾	16
Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)	65
Profesor Permanente Laboral ⁽¹⁾ (modalidad Profesor Contratado Doctor)	15

(1) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 20.Dos.3.I) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

(2) Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad, según lo dispuesto en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Del total de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público se reserva un mínimo del 10 % para personas con discapacidad, esto es, 34 plazas. Estas plazas se distribuyen de la siguiente manera: un 7 % de las plazas para personas con discapacidad de carácter general, es decir, 24 plazas (de este 7 %, se reservará una plaza en el cuerpo de Profesores Titulares de



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Universidad, una plaza en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con certificación I3, una plaza en la categoría de Profesorado Permanente Laboral, una plaza en la categoría de Profesorado Permanente Laboral con certificación I3 y 20 plazas en el cuerpo de Catedráticos de Universidad); un 2 % reservado para personas con discapacidad intelectual, esto es, 7 plazas en el cuerpo de Catedráticos de Universidad; un 1 % reservado para personas con discapacidad mental, esto es, 3 plazas en el cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Debe decir:

Oferta de Empleo Público para 2024.

La Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2024 estará constituida por las 204 plazas que, con carácter ordinario, conforman el 120 % de su tasa de reposición.

Tasa de reposición

CUERPO DOCENTE O CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS ⁽²⁾
Catedrático de Universidad (Promoción Interna)	129
Profesor Titular de Universidad	113
Profesor Titular de Universidad ⁽¹⁾	16
Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)	60
Profesor Permanente Laboral ⁽¹⁾ (modalidad Profesor Contratado Doctor)	15

(1) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 20.Dos.3.I) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

(2) Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad, según lo dispuesto en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Del total de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público se reserva un mínimo del 10 % para personas con discapacidad, esto es, 33 plazas. Estas plazas se distribuyen de la siguiente manera: un 7 % de las plazas para personas con discapacidad de carácter general, es decir, 23 plazas (de este 7 %, se reservará una plaza en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, una plaza en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con certificación I3, una plaza en la categoría de Profesorado Permanente Laboral, una plaza en la categoría de Profesorado Permanente Laboral con certificación I3 y 19 plazas en el cuerpo de Catedráticos de Universidad); un 2 % reservado para personas con discapacidad intelectual, esto es, 7 plazas en el cuerpo de Catedráticos de Universidad; un 1 % reservado para personas con discapacidad mental, esto es, 3 plazas en el cuerpo de Catedráticos de Universidad.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.4/CG 26-9-24, por el que se aprueba dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público.

Acuerdo 6.4/CG 26-9-24, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	N.º plazas
Estética e Historia de la Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	DF005927	1 CU
Estomatología	Estomatología	DF005928	1 CU
Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia	Lógica y Filosofía de la Ciencia	DF005929	1 CU
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	DF005930	1 CU
Geometría y Topología	Geometría y Topología	DF005931	1 CU
Historia de América	Historia de América	DF005932	1 CU
Historia del Arte	Historia del Arte	DF005933	1 CU
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	DF005934	1 CU
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	DF005935	1 CU

CU: Catedrático de Universidad.

2. Profesor Titular de Universidad (Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	N.º plazas
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	DF005936	1 TU
Estomatología	Estomatología	DF005937	1 TU
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	DF005938	1 TU
Genética	Genética	DF005939	1 TU
Geometría y Topología	Geometría y Topología	DF005940	1 TU
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	DF005941	1 TU
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	DF005942	1 TU



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	N.º plazas
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política	Filosofía Moral	DF005943	1 TU
Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo	Didáctica de la Expresión Corporal	DF005944	1 TU
Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo	Didáctica de la Expresión Corporal	DF005913	1 TU
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	DF005945	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad.

3. Profesor Permanente Laboral (Plaza vinculada)
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	N.º plazas
Enfermería	Enfermería	DF005946	1 TUV
Medicina	Medicina	DF005947	1 TUV
Medicina	Medicina	DF005948	1 TUV
Medicina	Medicina	DF005949	1 TUV

TUV: Profesor Titular de Universidad (Plaza vinculada).



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.5.1/CG 26-9-24, por el que se aprueban perfiles de plazas de cuerpos docentes.

Acuerdo 6.5.1/CG 26-9-24, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles de las plazas de cuerpos docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

PERFILES

Plazas de Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estética y Teoría de las Artes, adscrita al Departamento de Estética e Historia de la Filosofía. Perfil Docente: Historia de la Estética (Grado en Filosofía).

Ref.: CU-055-24.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Cirugía Bucal (Grado en Odontología) / Medicina Bucal (Grado en Odontología) / Odontología en Pacientes Especiales (Grado en Odontología).

Ref.: CU-056-24.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: CU-057-24.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: CU-058-24.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Geometría y Topología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: CU-059-24.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia de América, adscrita al Departamento de Historia de América. Perfil Docente: Historia de América Contemporánea (Grado en Historia) / Historia Urbana y Gestión del Patrimonio Iberoamericano (Máster Universitario en Estudios Americanos).

Ref.: CU-060-24.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Historia del Cine y otros Medios Audiovisuales (Grado en Historia del Arte).

Ref.: CU-061-24.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: CU-062-24.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Bases Filosóficas y Antropológicas de la Educación (Grado en Pedagogía) / Teoría de la Educación (Grado en Pedagogía).

Ref.: CU-063-24.

Plazas de Profesor Titular de Universidad
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-074-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-075-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales (Grado de Educación Primaria). Perfil Investigador: Formación científica y alfabetización ambiental desde un enfoque basado en la investigación escolar en la formación del profesorado de ciencias. Estudio del conocimiento didáctico de la evaluación en ciencias en formación inicial.

Ref.: TU-076-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Odontología integrada del adulto (Grado en Odontología) / Implantología oral guiada asistida por ordenador (Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral) / Gerodontología (Grado en Odontología). Perfil Investigador: Tratamiento integral con implantes en pacientes adultos y geriátricos. Implantología oral guiada asistida por ordenador. Investigación básica en implantología oral.

Ref.: TU-077-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Perfil Docente: Tecnología Farmacéutica I (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Tecnología farmacéutica aplicada al desarrollo de nanosistemas poliméricos y lipídicos para la vehiculización de activos y evaluación biológica de los mismos.

Ref.: TU-078-24.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-079-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Geometría y Topología. Perfil Docente: Matemática Discreta (Grado en Matemáticas) / Homología Simplicial (Grado en Matemáticas). Perfil Investigador: Teoría de Morse discreta e invariantes combinatorios: Categoría de Lusternik-Schirnelmann simplicial y Complejidad Topológica Discreta.

Ref.: TU-080-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Telemática, adscrita al Departamento de Ingeniería Telemática. Perfil Docente: Redes Multiservicio (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-081-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-082-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-083-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filosofía Moral, adscrita al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Perfil Docente: Ética II (Grado en Filosofía) / Ética II (Doble Grado en Derecho y Filosofía). Perfil Investigador: Ética y política del sujeto moral y de la comunidad en un horizonte humanista.

Ref.: TU-084-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al Departamento de Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo. Perfil Docente: Bases de la Iniciación Deportiva (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (2023)) / Bases de la Iniciación Deportiva (Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (2023)) / Expresión Corporal (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Análisis crítico feminista en el ámbito de las Ciencias del Deporte, la Educación, la Cooperación Internacional al Desarrollo y la innovación docente como herramienta para la transformación social, sostenible y encarnada con alto impacto en la transferencia del conocimiento.

Ref.: TU-085-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al Departamento de Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo. Perfil Docente: Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación e Innovación en la Actividad Física (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) / Nuevas Tecnologías de la Información y de



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

la Comunicación e Innovación en la Actividad Física (Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) / Entrenamiento Deportivo II (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Perfil Investigador: Implementación de la Tecnología Flywheel en Entrenamiento de Fuerza: Análisis de su Mecánica y su Monitorización.
Ref.: TU-086-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil Docente: Psicología del Desarrollo (Grado en Educación Infantil). Perfil Investigador: Estudios de carácter longitudinal sobre las ideas parentales y evaluación y promoción de recursos destinados a familias y menores en situación de riesgo psicosocial.
Ref.: TU-087-24.

Plazas de Profesor Titular de Universidad (Plazas vinculadas)
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería. Perfil Docente: Soporte Vital (Grado en Enfermería). Perfil Investigador: La humanización de los cuidados de enfermería en áreas de cuidados básicos y avanzados: caracterización y evaluación de la interacción de cuidado, la integración de los cuidados y la dimensión de contexto, y su impacto sobre los resultados en salud. Categoría asistencial: Enfermero. Especialidad: Enfermería. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío.
Ref.: TUV-002-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Digestivo. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen Macarena.
Ref.: TUV-003-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Medicina Interna. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen Macarena.
Ref.: TUV-004-24.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Medicina Interna (Infecciosos). Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen Macarena.
Ref.: TUV-005-24.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.5.2.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba el nombramiento de miembros de comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes.

Acuerdo 6.5.2.1/CG 26-9-24, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los miembros de las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

COMISIONES JUZGADORAS

Nombramientos de Miembros de Comisiones Juzgadoras
Plazas de Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)

Comisión Titular		
Presidente	Barrios Casares, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Gutiérrez Pozo, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Sevilla Fernández, José Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Carmona Ruiz, María Antonia (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-055-24.

Comisión Titular		
Presidente	Jiménez-Castellanos Ballesteros, Emilio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Mendoza Mendoza, María Asunción (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Segura Egea, Juan José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Bagán Sebastián, José Vicente (CU)	Universidad de Valencia

Ref.: CU-056-24.

Comisión Titular		
Presidente	Burrieza Muñiz, Alfredo (CU)	Universidad de Málaga
Secretario	Garay Suárez-Llanos, Jesús Francisco de (CU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Presidente	Moreno Márquez, César (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Gutiérrez Pozo, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-057-24.

Comisión Titular		
Presidenta	Echevarría Irusta, Miriam (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Smani Hajami, Tarik (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Tabares Domínguez, Lucía (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Álvarez de Toledo Naranjo, Guillermo (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-058-24.

Comisión Titular		
Presidente	Viruel Arbáizar, Antonio Ángel (CU)	Universidad de Málaga
Secretaria	González Díaz, María del Rocío (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Narvéez Macarro, Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Castro Jiménez, Francisco Jesús (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-059-24.

Comisión Titular		
Presidente	Pérez-Mallaína Bueno, Pablo Emilio (Profesor Emérito)	Universidad de Sevilla
Secretario	García Fernández, Francisco José (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Sánchez Baena, Juan José (CU)	Universidad de Murcia
Secretaria	Zaballa Beascochea, Ana (CU)	Universidad del País Vasco

Ref.: CU-060-24.

Comisión Titular		
Presidente	Morales Martínez, Alfredo José (Profesor Emérito)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Illán Martín, Magdalena (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Fernández López, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martínez Montiel, Luis Francisco (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-061-24.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente	García Cerezo, Alfonso José (CU)	Universidad de Málaga
Secretario	Reina Tosina, Luis Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Murillo Fuentes, Juan José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Acha Piñero, Begoña (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-062-24.

Comisión Titular		
Presidente	Vera Vila, Julio (CU)	Universidad de Málaga
Secretario	Gil Cantero, Fernando (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Comisión Suplente		
Presidente	Jover Olmeda, Gonzalo (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario	Pérez Pérez, Cruz (CU)	Universidad de Valencia

Ref.: CU-063-24.

Plazas de Profesor Titular de Universidad
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

Comisión Titular		
Presidente	Toledo Aral, Juan José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Nieto González, José Luis (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Echevarría Irusta, Miriam (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Alés González de la Higuera, Eva (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-063-24.

Comisión Titular		
Presidente	Alcaide Fernández, Joaquín (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García San José, Daniel Ignacio (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Petit de Gabriel, Eulalia Wladimir (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Arcos Vargas, María Cruz (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-074-24.

Comisión Titular		
Presidente	Alcaide Fernández, Joaquín (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García San José, Daniel Ignacio (CU)	Universidad de Sevilla

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Presidenta	Petit de Gabriel, Eulalia Wladimir (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Arcos Vargas, María Cruz (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-075-24.

Comisión Titular		
Presidente	García Carmona, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Morón Monge, Hortensia (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Morales Lozano, Juan Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Cruz-Guzmán Alcalá, Marta (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-076-24.

Comisión Titular		
Presidente	Ríos Santos, José Vicente (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Machuca Portillo, María del Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Machuca Portillo, Guillermo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Serrera Figallo, María Ángeles (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-077-24.

Comisión Titular		
Presidenta	Ferrero Rodríguez, María Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Calderón Montaña, José Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Lucero Muñoz, María Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Moyano Méndez, José Ramón (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-078-24.

Comisión Titular		
Presidente	Chávez de Diego, Sebastián (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Gaillard, Hélène (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Ávalos Cordero, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Luna Varo, Rosa María (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-079-24.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente	Fernández Fernández, Luis Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Ayala Gómez, Rafael (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Carriazo Rubio, Alfonso (PTU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Flores Díaz, Ramón Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-080-24.

Comisión Titular		
Presidente	López Soler, Juan Manuel (CU)	Universidad de Granada
Secretaria	Ariza Gómez, María Teresa (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Torre Díez, Isabel de la (CU)	Universidad de Valladolid
Secretario	Fornés Rumbao, José Manuel (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-081-24.

Comisión Titular		
Presidenta	Fernández Palacín, Ana Leocadia (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	García Gil, María del Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Ronda Pérez, Elena María (CU)	Universidad de Alicante
Secretaria	Borrero Hernández, Josefa (PTU)	Universidad de Huelva

Ref.: TU-082-24.

Comisión Titular		
Presidente	Lacalle Remigio, Juan Ramón (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Polo Padillo, Juan (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Pérez Flores, Domingo (CU)	Universidad de Murcia
Secretario	Salmerón Martínez, Diego (PTU)	Universidad de Murcia

Ref.: TU-083-24.

Comisión Titular		
Presidente	Valencia Saiz, Ángel (CU)	Universidad de Málaga
Secretario	Panea Márquez, José Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Arias Maldonado, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Málaga
Secretario	Gil Villa, Fernando (CU)	Universidad de Salamanca

Ref.: TU-084-24.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidenta	Sainz de Baranda Andújar, María del Pilar (CU)	Universidad de Murcia
Secretario	Álvarez Domínguez, Pablo (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Sañudo Corrales, Francisco de Borja (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Bachero Mena, Beatriz Isabel (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-085-24.

Comisión Titular		
Presidente	González Jurado, José Antonio (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretaria	Calvo Lluch, África (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente		
Presidente	Munguía Izquierdo, Diego (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario	Gómez Píriz, Pedro Tomás (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-086-24.

Comisión Titular		
Presidente	Saldaña Sage, David (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Rey Alamillo, Rosario del (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Mata Benítez, Manuel de la (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	López Jiménez, Ana María (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-087-24.

Plazas de Profesor Titular de Universidad (Plazas vinculadas)
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

Comisión Titular		
Presidente	Vilches Arenas, Ángel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	León Larios, Fátima (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Fernández Palacín, Ana (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Casado Mejía, Rosa María (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TUV-002-24.

Comisión Titular		
Presidente	Romero Gómez, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Montoya García, María José (PTU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Presidente	Rodríguez Baño, Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Gómez de Tejada Romero, María Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TUV-003-24.

Comisión Titular		
Presidente	Rodríguez Baño, Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Montoya García, María José (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	Calderón Sandubete, Enrique José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Vázquez Gámez, María de los Ángeles (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TUV-004-24.

Comisión Titular		
Presidente	Rodríguez Baño, Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Montoya García, María José (PTU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidenta	Calderón Sandubete, Enrique José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Vázquez Gámez, María de los Ángeles (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TUV-005-24.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.5.2.2/CG 26-9-24, por el que se aprueban listas cualificadas de profesorado externo de plazas de cuerpos docentes.

Acuerdo 6.5.2.2/CG 26-9-24, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y los artículos 1 y 2 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las listas cualificadas de profesorado externo de las plazas de cuerpos docentes, que se relacionan en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

COMISIONES JUZGADORAS

Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo
Plazas de Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)

Lista cualificada de profesorado		
1	Hernández Sánchez, Domingo (CU)	Universidad de Salamanca
2	Castro Rodríguez, Sixto José (CU)	Universidad de Valladolid
3	López Sáenz, María Carmen (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
4	Sánchez Meca, Diego (Profesor Emérito)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
5	Torrent Esclapes, Rosalía (CU)	Universidad Jaime I
6	Puelles Romero, Luis de (CU)	Universidad de Málaga
7	Pérez Tapias, José Antonio (CU)	Universidad de Granada
8	Martínez-Collado Martínez, Ana Luisa (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
9	Pérez Carreño, Francisca Asís (CU)	Universidad de Murcia
10	Aznar Almazán, Sagrario (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
11	Vega Esquerra, Amador (CU)	Universidad Pompeu Fabra
12	López Molina, Antonio Miguel (CU)	Universidad Complutense de Madrid
13	Rivera García, Antonio (CU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Raquejo Grado, Tonia (CU)	Universidad Complutense de Madrid
15	Vallejo Campos, Álvaro Pablo (CU)	Universidad de Granada
16	Rubio Marco, Salvador (CU)	Universidad de Murcia
17	Galán Díez, Iliá (CU)	Universidad Carlos III de Madrid



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
18	Caparrós Masegosa, María Dolores (CU)	Universidad de Granada
19	Escalera Pérez, Dolores Reyes (CU)	Universidad de Málaga
20	Lahoz Gutiérrez, Lucía (CU)	Universidad de Salamanca

Ref.: CU-055-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Llena Puy, María del Carmen (CU)	Universidad de Valencia
2	Osorio Ruiz, María Estrella (CU)	Universidad de Granada
3	Peraire Ardevol, María (CU)	Universidad de Barcelona
4	Ceballos García, Laura (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
5	López Jornet, María Pía (CU)	Universidad de Murcia
6	Tomás Carmona, Inmaculada (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
7	Baca García, María Pilar (CU)	Universidad de Granada
8	Ferrer Luque, Carmen María (CU)	Universidad de Granada
9	Martínez de Haro, Luisa Fernanda (CU)	Universidad de Murcia
10	Maldonado Martín, Antonia (CU)	Universidad de Granada
11	González Moles, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Granada
12	Vallecillo Capilla, Manuel Francisco (CU)	Universidad de Granada
13	García García, Abel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
14	Silvestre Donat, Francisco Javier (CU)	Universidad de Valencia
15	Peñarrocha Diago, José Miguel (CU)	Universidad de Valencia
16	Aguirre Urizar, José Manuel (CU)	Universidad del País Vasco
17	Junquera Gutiérrez, Luis Manuel (CU)	Universidad de Oviedo
18	Seoane Lestón, Juan Manuel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
19	Hernández Vallejo, Gonzalo (CU)	Universidad Complutense de Madrid
20	Bravo Pérez, Manuel (CU)	Universidad de Granada

Ref.: CU-056-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Pérez Sedeño, Eulalia (CU)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
2	Cerezo Lallana, María Mar (CU)	Universidad Complutense de Madrid
3	Gómez López, Susana (CU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Romero González, María Esther (CU)	Universidad de Granada
5	Frápolli Sanz, María José (CU)	Universidad de Granada
6	Porrás Gallo, María Isabel (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
7	Gutiérrez Rodilla, Berta María (CU)	Universidad de Salamanca
8	Ausejo Martínez, Elena Esther (CU)	Universidad de Zaragoza
9	López Sáenz, María del Carmen (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
10	González Fernández, Wenceslao José (CU)	Universidad de La Coruña
11	Pinedo García, Manuel de (CU)	Universidad de Granada
12	Liz Gutiérrez, Antonio Manuel (CU)	Universidad de La Laguna
13	Salto Alemany, Francisco (CU)	Universidad de León
14	Teira Serrano, David (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
15	Zamora Bonilla, Jesús Pedro (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
16	Korta Carrión, Kepa Joseba (CU)	Universidad del País Vasco
17	Sobrino Cerdeiriña, Alejandro (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
18	Iranzo García, Valeriano (CU)	Universidad de Valencia
19	Marcos Martínez, Alfredo Faustino (CU)	Universidad de Valladolid
20	Rodríguez González, Mariano Luis (CU)	Universidad Complutense de Madrid

Ref.: CU-057-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Lloret Alcañiz, Ana (CU)	Universidad de Valencia
2	Gallar Martínez, Juana (CU)	Universidad Miguel Hernández
3	García Alloza, Mónica (CU)	Universidad de Cádiz
4	Fernández Monsalve, Nuria (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
5	Navarro Álvarez, María Isabel (CU)	Universidad de Barcelona
6	Sastre Belloch, Juan José (CU)	Universidad de Valencia
7	Pariente Llanos, José Antonio (CU)	Universidad de Extremadura
8	Ruiz López, Salvador (CU)	Universidad de Murcia
9	Viña Ribes, José (CU)	Universidad de Valencia
10	Rodríguez Moreno, Antonio (CU)	Universidad Pablo de Olavide
11	Carracedo Añón, Julia María (CU)	Universidad Complutense de Madrid
12	Cibrián Ortiz de Anda, Rosa María (CU)	Universidad de Valencia
13	Giráldez Fernández, Teresa (CU)	Universidad de La Laguna
14	Álvarez Villamarín, María Clara (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
15	Gruart Massó, Agnes (CU)	Universidad Pablo de Olavide
16	Moreno Aznárez, Juan José (CU)	Universidad de Barcelona
17	Valverde de Castro, Miguel Ángel (CU)	Universidad Pompeu Fabra



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
18	Martínez Pérez, Salvador (CU)	Universidad Miguel Hernández
19	Mateos Grondona, Jesús (CU)	Universidad de Málaga
20	Pozo García, Miguel Ángel (CU)	Universidad Complutense de Madrid

Ref.: CU-058-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Álvarez López, Jesús Antonio (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
2	Artal Bartolo, Enrique Manuel (CU)	Universidad de Zaragoza
3	Carrasco Carrasco, María del Pilar (CU)	Universidad de Granada
4	Casacuberta Vergés, Carles (CU)	Universidad de Barcelona
5	Castrillón López, Marco (CU)	Universidad Complutense de Madrid
6	Fiestras Janeiro, María Gloria (CU)	Universidad de Vigo
7	González Vasco, María Isabel (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
8	Hernández Paricio, Luis Javier (CU)	Universidad de La Rioja
9	Jaramillo Aguado, Jesús Ángel (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Ladra González, Manuel Eulogio (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
11	Macías Virgós, Enrique (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
12	Martínez López, Consuelo (CU)	Universidad de Oviedo
13	Martínez Pérez, Concepción María (CU)	Universidad de Zaragoza
14	Meca Martínez, Ana (CU)	Universidad Miguel Hernández
15	Murillo Mas, Aniceto Jesús (CU)	Universidad de Málaga
16	Navarro González, Juan Antonio (CU)	Universidad de Extremadura
17	Pérez Ramos, María Dolores (CU)	Universidad de Valencia
18	Romero Ruiz del Portal, Francisco (CU)	Universidad Complutense de Madrid
19	Santos Leal, Francisco (CU)	Universidad de Cantabria
20	Torres Castro, María Inmaculada (CU)	Universidad de Extremadura

Ref.: CU-059-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Martínez Martínez, María del Carmen (CU)	Universidad de Valladolid
2	Martínez de Codes, Rosa María (CU)	Universidad Complutense de Madrid
3	Navarro Azcúe, Concepción (Profesora Emérita)	Universidad Complutense de Madrid
4	Chust Calero, Manuel (CU)	Universidad Jaime I
5	Manchado López, Marta María (CU)	Universidad de Córdoba
6	Pérez Herrero, Pedro (CU)	Universidad de Alcalá



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
7	Márquez Macías, Rosario (CU)	Universidad de Huelva
8	Hernández González, Manuel Vicente (CU)	Universidad de La Laguna
9	Pro Ruiz, Juan (Prof. de Inves.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
10	Rey Castelao, Ofelia (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
11	Santana Pérez, Juan Manuel (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
12	Andújar Castillo, Francisco (CU)	Universidad de Almería
13	González Cruz, David (CU)	Universidad de Huelva
14	Lemus López, María Encarnación (CU)	Universidad de Huelva
15	Moreno Juste, Antonio (CU)	Universidad Complutense de Madrid
16	Ortega López, Teresa María (CU)	Universidad de Granada
17	Pasamar Alzuria, Gonzalo Vicente (CU)	Universidad de Zaragoza
18	Chaves Palacios, Julián (CU)	Universidad de Extremadura
19	Pereira Castañares, Juan Carlos (CU)	Universidad Complutense de Madrid
20	Balboa Navarro, Imilcy (CU)	Universidad Jaime I

Ref.: CU-060-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	López-Guzmán Guzmán, Rafael Jesús (CU)	Universidad de Granada
2	Monterroso Montero, Juan Manuel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
3	Tain Guzmán, Miguel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
4	Ibáñez Fernández, Javier (CU)	Universidad de Zaragoza
5	Ollero Lobato, Francisco de Paula (CU)	Universidad Pablo de Olavide
6	Cánovas Belchí, Joaquín Tomás (CU)	Universidad de Murcia
7	Poyato Sánchez, Pedro (CU)	Universidad de Córdoba
8	Pizarro Gómez, Francisco Javier (CU)	Universidad de Extremadura
9	Polo Sánchez, Julio Juan (CU)	Universidad de Cantabria
10	Gutiérrez Viñuales, Rodrigo (CU)	Universidad de Granada
11	Rodríguez Moya, María Inmaculada (CU)	Universidad Jaime I
12	Díez Jorge, María Elena (CU)	Universidad de Granada
13	Guillén Marcos, Esperanza (CU)	Universidad de Granada
14	Escalera Pérez, Dolores Reyes (CU)	Universidad de Málaga
15	Mogollón Cano-Cortés, Pilar (CU)	Universidad de Extremadura
16	Caparrós Masegosa, María Dolores (CU)	Universidad de Granada
17	Bellido Gant, María Luisa (CU)	Universidad de Granada



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
18	Alonso Ruiz, María Begoña (CU)	Universidad de Cantabria
19	Herráez Ortega, María Victoria (CU)	Universidad de León
20	Gómez de Terreros Guardiola, María del Valle (CU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: CU-061-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Monje Micharet, Concepción Alicia (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
2	Bueno García, María Gloria (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
3	Santos Peñas, Matilde (CU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Cabanes Axpe, Itziar (CU)	Universidad del País Vasco
5	Aramendi Ecenarro, Elisabete (CU)	Universidad del País Vasco
6	Fuente Aparicio, María Jesús de la (CU)	Universidad de Valladolid
7	Barco Moreno, Raquel (CU)	Universidad de Málaga
8	Martín Guerrero, Teresa María (CU)	Universidad de Málaga
9	Muñoz Martínez, Víctor Fernando (CU)	Universidad de Málaga
10	Fernández de Cañete Rodríguez, Francisco Javier (CU)	Universidad de Málaga
11	Martínez Rodríguez, Jorge Luis (CU)	Universidad de Málaga
12	Fernández Madrigal, Juan Antonio (CU)	Universidad de Málaga
13	Gómez Gabriel, Jesús Manuel (CU)	Universidad de Málaga
14	Montano Gella, Luis (CU)	Universidad de Zaragoza
15	Sabater Navarro, José María (CU)	Universidad Miguel Hernández
16	Ferre Pérez, Manuel (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
17	Barrientos Cruz, Antonio (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
18	Barreiro Blas, Antonio (CU)	Universidad de Vigo
19	Baños Torrico, Alfonso (CU)	Universidad de Murcia
20	Gómez Ortega, Juan (CU)	Universidad de Jaén

Ref.: CU-062-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Sanchidrián Blanco, María del Carmen (CU)	Universidad de Málaga
2	Lorenzo Moledo, María del Mar (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
3	Pineda Herrero, Pilar (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
4	Olmedo Moreno, Eva María (CU)	Universidad de Granada
5	Santos Rego, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
6	Mínguez Vallejos, Ramón Francisco Rosario (CU)	Universidad de Murcia
7	Gargallo López, Bernardo (CU)	Universidad de Valencia
8	Caride Gómez, José Antonio (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
9	Úcar Martínez, Xavier (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
10	Martín García, Antonio Victor (CU)	Universidad de Salamanca
11	Rabazas Romero, María Teresa (CU)	Universidad Complutense de Madrid
12	Egido Gálvez, María Inmaculada (CU)	Universidad Complutense de Madrid
13	González Pérez, Teresa (CU)	Universidad de La Laguna
14	Canales Serrano, Antonio Francisco (CU)	Universidad Complutense de Madrid
15	López Martín, Ramón (CU)	Universidad de Valencia
16	Aguaded Gómez, José Ignacio (CU)	Universidad de Huelva
17	Paredes Labra, Joaquín Antonio (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
18	Rubia Avi, Bartolomé (CU)	Universidad de Valladolid
19	Tirado Morueta, Ramón (CU)	Universidad de Huelva
20	Pérez García, Purificación (CU)	Universidad de Granada

Ref.: CU-063-24.

Plazas de Profesor Titular de Universidad
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

Lista cualificada de profesorado		
1	Navarro Álvarez, María Isabel (CU)	Universidad de Barcelona
2	Rocher Martín, María Asunción (CU)	Universidad de Valladolid
3	García Alloza, Mónica (CU)	Universidad de Cádiz
4	Almeida Parra, Julia María (CU)	Universidad de Salamanca
5	Ramírez Expósito, María Jesús (CU)	Universidad de Jaén
6	Sala Pla, Salvador (CU)	Universidad Miguel Hernández
7	Rodríguez Moreno, Antonio (CU)	Universidad Pablo de Olavide
8	Pamplona Gras, Reinaldo Ramón (CU)	Universidad de Lleida
9	Navarro Acebes, Xavier (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
10	Zalvide Torrente, Juan Bautista (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
11	Santos Ruiz, Leonor (PTU)	Universidad de Málaga
12	Cózar Castellano, Irene (PTU)	Universidad de Valladolid
13	Bayón Prieto, Yolanda (PTU)	Universidad de Valladolid
14	Alonso García, Ana (PTU)	Universidad de Oviedo
15	Martín Velasco, Ana Isabel (PTU)	Universidad Complutense de Madrid



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
16	Redondo Liberal, Pedro Cosme (PTU)	Universidad de Extremadura
17	Prat Corominas, Joan (PTU)	Universidad de Lleida
18	Santafé Martínez, Manuel (PTU)	Universidad Rovira i Virgili
19	Víctor González, Víctor Manuel (PTU)	Universidad de Valencia
20	Pericacho Bustos, Miguel (PTU)	Universidad de Salamanca

Ref.: TU-063-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Díaz Barrado, Cástor Miguel (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
2	Fernández Liesa, Carlos Ramón (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
3	Martín Rodríguez, Pablo Jesús (CU)	Universidad de Granada
4	Bou Franch, Valentín Enrique (CU)	Universidad de Valencia
5	Roldán Barbero, Francisco Javier (CU)	Universidad de Granada
6	Lirola Delgado, María Isabel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
7	Manero Salvador, Ana María (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
8	Ramón Chornet, María Consuelo (CU)	Universidad de Valencia
9	López Martín, Ana Gemma (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Pozo Serrano, María Pilar (CU)	Universidad de Valencia
11	García Rico, Elena del Mar (PTU)	Universidad de Málaga
12	Torres Cazorla, María Isabel (PTU)	Universidad de Málaga
13	Díaz Galán, Elena Carolina (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos
14	Plaza Ventura, Patricia (PTU)	Universidad Pública de Navarra
15	Cano Linares, María Ángeles (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos
16	Sánchez Patrón, José Manuel (PTU)	Universidad de Valencia
17	Esteve Moltó, José Elías (PTU)	Universidad de Valencia
18	Pérez Salom, José Roberto (PTU)	Universidad de Valencia
19	Jorge Urbina, Julio (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
20	Teijo García, Carlos (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela

Ref.: TU-074-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Díaz Barrado, Cástor Miguel (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
2	Fernández Liesa, Carlos Ramón (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
3	Martín Rodríguez, Pablo Jesús (CU)	Universidad de Granada
4	Bou Franch, Valentín Enrique (CU)	Universidad de Valencia



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
5	Roldán Barbero, Francisco Javier (CU)	Universidad de Granada
6	Lirola Delgado, María Isabel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
7	Manero Salvador, Ana María (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
8	Ramón Chornet, María Consuelo (CU)	Universidad de Valencia
9	López Martín, Ana Gemma (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Pozo Serrano, María Pilar (CU)	Universidad de Valencia
11	García Rico, Elena del Mar (PTU)	Universidad de Málaga
12	Torres Cazorla, María Isabel (PTU)	Universidad de Málaga
13	Díaz Galán, Elena Carolina (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos
14	Plaza Ventura, Patricia (PTU)	Universidad Pública de Navarra
15	Cano Linares, María Ángeles (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos
16	Sánchez Patrón, José Manuel (PTU)	Universidad de Valencia
17	Esteve Moltó, José Elías (PTU)	Universidad de Valencia
18	Pérez Salom, José Roberto (PTU)	Universidad de Valencia
19	Jorge Urbina, Julio (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
20	Teijo García, Carlos (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela

Ref.: TU-075-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	García Barros, Susana (CU)	Universidad de La Coruña
2	Jiménez Liso, María Rut (CU)	Universidad de Almería
3	Perales Palacios, Francisco Javier (CU)	Universidad de Granada
4	Ruiz Gallardo, José Reyes (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
5	Oliva Martínez, José María (CU)	Universidad de Cádiz
6	Blanco López, Ángel (CU)	Universidad de Málaga
7	Martínez Aznar, María Mercedes (CU)	Universidad Complutense de Madrid
8	Cañada Cañada, Florentina (CU)	Universidad de Extremadura
9	Cortés Gracia, Ángel Luis (CU)	Universidad de Zaragoza
10	Soto Gómez, Encarnación (CU)	Universidad de Málaga
11	Canto Domenech, José Rafael (PTU)	Universidad de Valencia
12	Torres Porras, Jerónimo (PTU)	Universidad de Córdoba
13	Abril Gallego, Ana María (PTU)	Universidad de Jaén
14	Benarroch Benarroch, Alicia (PTU)	Universidad de Granada
15	Sánchez Martín, Jesús (PTU)	Universidad de Extremadura

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
16	Puig Mauriz, Blanca (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
17	Martín Gámez, Carolina (PTU)	Universidad de Málaga
18	López-Gay Lucio-Villegas, Rafael (PTU)	Universidad de Almería
19	Martínez Chico, María (PTU)	Universidad de Almería
20	Ezquerria Martínez, Ángel (PTU)	Universidad Complutense de Madrid

Ref.: TU-076-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	García García, Abel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
2	Hernández Vallejo, Gonzalo (CU)	Universidad Complutense de Madrid
3	Bravo Pérez, Manuel (CU)	Universidad de Granada
4	Gómez Moreno, Gerardo (CU)	Universidad de Granada
5	Montero Martín, Javier (CU)	Universidad de Salamanca
6	López Jornet, María Pía (CU)	Universidad de Murcia
7	Tomás Carmona, Inmaculada (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
8	Osorio Ruiz, María Estrella (CU)	Universidad de Granada
9	Osorio Ruiz, Raquel (CU)	Universidad de Granada
10	Ceballos García, Laura (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
11	González-Jaranay Ruiz, Maximino Miguel (PTU)	Universidad de Granada
12	Moreu Burgos, Gerardo (PTU)	Universidad de Granada
13	Martínez González, José María (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Blanco Carrión, Andrés (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
15	Anglada Cantarell, José María (PTU)	Universidad de Barcelona
16	Gallas Torreira, María Mercedes (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
17	Junco Lafuente, Pilar (PTU)	Universidad de Granada
18	Cerero Lapiedra, Rocío (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
19	López-Pintor Muñoz, Rosa María (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
20	Carrillo Badillo, Ana Manuela (PTU)	Universidad de Granada

Ref.: TU-077-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Berrocoso Domínguez, Esther María (CU)	Universidad de Cádiz
2	Peris Ribera, José Esteban (CU)	Universidad de Valencia
3	Hernández Martín, Rosa María (CU)	Universidad del País Vasco
4	Otero Espinar, Francisco (CU)	Universidad de Santiago de Compostela

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
5	Torres Suárez, Ana Isabel (CU)	Universidad Complutense de Madrid
6	Veiga Ochoa, María Dolores (CU)	Universidad Complutense de Madrid
7	Pedraz Muñoz, José Luis (CU)	Universidad del País Vasco
8	Torrado Durán, Santiago (CU)	Universidad Complutense de Madrid
9	Álvarez Lorenzo, Carmen Isabel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
10	Orive Arroyo, Gorka (CU)	Universidad del País Vasco
11	Bravo García, Lidia (PTU)	Universidad de Cádiz
12	Clares Naveros, Beatriz (PTU)	Universidad de Granada
13	Arias Mediano, José Luis (PTU)	Universidad de Granada
14	Bravo Osuna, Irene (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
15	Guzmán Navarro, Manuel (PTU)	Universidad de Alcalá
16	Puras Ochoa, Gustavo (PTU)	Universidad del País Vasco
17	Calpena Campmany, Ana Cristina (PTU)	Universidad de Barcelona
18	Pérez Herrero, Edgar (PTU)	Universidad de La Laguna
19	Gómez Guzmán, Manuel (PTU)	Universidad de Granada
20	Gil Alegre, María Esther (PTU)	Universidad Complutense de Madrid

Ref.: TU-078-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Beuzón López, Carmen del Rosario (CU)	Universidad de Málaga
2	Burgos Poyatos, Miguel (CU)	Universidad de Granada
3	Escriche Soler, Baltasar (CU)	Universidad de Valencia
4	Fernández Pérez, José Antonio (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
5	García-Dorado García, Aurora (CU)	Universidad Complutense de Madrid
6	Gisbert Domenech, María Carmen (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
7	Lorite Martínez, Pedro (CU)	Universidad de Jaén
8	Mestres Naval, Francisco (CU)	Universidad de Barcelona
9	Weiss, Julia Rosl (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
10	Zubiaga Elordieta, Ana María (CU)	Universidad del País Vasco
11	Castillo Garriga, Araceli (PTU)	Universidad de Málaga
12	Garzón Villar, Andrés (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
13	Loarce Tejada, Yolanda (PTU)	Universidad de Alcalá
14	Martín Cuevas, Ángela (PTU)	Universidad de Córdoba
15	Pineda Chaza, Benito José (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
16	Robles Ramos, Pedro (PTU)	Universidad Miguel Hernández
17	Robles Rodríguez, Francisca (PTU)	Universidad de Granada
18	Tellería Orriols, Juan José (PTU)	Universidad de Valladolid
19	Viguera Mínguez, Enrique (PTU)	Universidad de Málaga
20	Viseras Alarcón, Esther (PTU)	Universidad de Granada

Ref.: TU-079-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Broto Blanco, Carles (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
2	Romero Ruiz del Portal, Francisco (CU)	Universidad Complutense de Madrid
3	Hernández Paricio, Luis Javier (CU)	Universidad de La Rioja
4	Marrero González, Juan Carlos (CU)	Universidad de La Laguna
5	Nuño Ballesteros, Juan José (CU)	Universidad de Valencia
6	Artal Bartolo, Enrique Manuel (CU)	Universidad de Zaragoza
7	Santos Leal, Francisco (CU)	Universidad de Cantabria
8	Carrasco Carrasco, María del Pilar (CU)	Universidad de Granada
9	Puertas González, María Luz (CU)	Universidad de Almería
10	Vignerón Tenorio, Alberto (CU)	Universidad de Cádiz
11	Castellana Vila, Natalia (PTU)	Universidad Autónoma de Barcelona
12	Oset Sinha, Raúl Adrián (PTU)	Universidad de Valencia
13	Gómez Tato, Antonio (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
14	Cañadas Pinedo, María Angustias (PTU)	Universidad de Málaga
15	Álamo Antúnez, María Nieves (PTU)	Universidad de Málaga
16	Padrón Fernández, Edith (PTU)	Universidad de La Laguna
17	Rivas Rodríguez, María Teresa (PTU)	Universidad de La Rioja
18	Buijs Martín, Urtzi (PTU)	Universidad de Málaga
19	Díaz Ramos, Antonio (PTU)	Universidad de Málaga
20	Jeremías López, Ana (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela

Ref.: TU-080-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Berrocal Colmenarejo, Julio José (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
2	Díaz Redondo, Rebeca Pilar (CU)	Universidad de Vigo
3	García Haro, Juan (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
4	García Valls, María Soledad (CU)	Universidad Politécnica de Valencia



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
5	López García, Cándido Antonio (CU)	Universidad de Vigo
6	Moreno Novella, José Ignacio (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
7	Soriano Ibáñez, Miguel (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
8	Valenzuela Valdés, Juan Francisco (CU)	Universidad de Granada
9	Vázquez Gallo, Enrique (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
10	Velasco Pérez, Juan Ramón (CU)	Universidad de Alcalá
11	Alcaraz Tello, María Cristina (PTU)	Universidad de Málaga
12	Álvarez-Campana Fernández-Corredor, Manuel (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
13	Carneiro Díaz, Víctor Manuel (PTU)	Universidad de A Coruña
14	Fernández Cambronero, David (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
15	García Fernández, Roberto (PTU)	Universidad de Oviedo
16	García Hernando, Ana Belén (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
17	Guerrero López, María del Carmen (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid
18	Ojeda Guerra, Carmen Nieves (PTU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
19	Sendra Compte, Sandra (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
20	Viciano Abad, Raquel (PTU)	Universidad de Jaén

Ref.: TU-081-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Ruiz Frutos, Carlos (CU)	Universidad de Huelva
2	Gómez Salgado, Juan (CU)	Universidad de Huelva
3	Bueno Cavanillas, Aurora (CU)	Universidad de Granada
4	Jiménez Moleón, José Juan (CU)	Universidad de Granada
5	Mariscal Larrubia, Alberto (CU)	Universidad de Málaga
6	Rius Díaz, Francisca (CU)	Universidad de Málaga
7	Martín Sánchez, Vicente (CU)	Universidad de León
8	Failde Martínez, Inmaculada (CU)	Universidad de Cádiz
9	Vioque López, Jesús (CU)	Universidad Miguel Hernández
10	Rodríguez Artalejo, Fernando (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
11	Amezcu Prieto, María del Carmen (PTU)	Universidad de Granada
12	Espigares Rodríguez, Elena (PTU)	Universidad de Granada
13	Requena Méndez, María del Pilar (PTU)	Universidad de Granada
14	Pérez Farinos, José Napoleón (PTU)	Universidad de Málaga
15	Gutiérrez Bedmar, Mario (PTU)	Universidad de Málaga

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
16	López Gigosos, Rosa María (PTU)	Universidad de Málaga
17	Molina de la Torre, Antonio José (PTU)	Universidad de León
18	Fernández Villa, Tania (PTU)	Universidad de León
19	Rubio Aranda, Encarnación (PTU)	Universidad de Zaragoza
20	Rodríguez Caravaca, Gil (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos

Ref.: TU-082-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Ruiz Frutos, Carlos (CU)	Universidad de Huelva
2	Gómez Salgado, Juan (CU)	Universidad de Huelva
3	Bueno Cavanillas, Aurora (CU)	Universidad de Granada
4	Jiménez Moleón, José Juan (CU)	Universidad de Granada
5	Mariscal Larrubia, Alberto (CU)	Universidad de Málaga
6	Rius Díaz, Francisca (CU)	Universidad de Málaga
7	Martín Sánchez, Vicente (CU)	Universidad de León
8	Failde Martínez, Inmaculada (CU)	Universidad de Cádiz
9	Vioque López, Jesús (CU)	Universidad Miguel Hernández
10	Rodríguez Artalejo, Fernando (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
11	Amezcu Prieto, María del Carmen (PTU)	Universidad de Granada
12	Espigares Rodríguez, Elena (PTU)	Universidad de Granada
13	Requena Méndez, María del Pilar (PTU)	Universidad de Granada
14	Pérez Farinos, José Napoleón (PTU)	Universidad de Málaga
15	Gutiérrez Bedmar, Mario (PTU)	Universidad de Málaga
16	López Gigosos, Rosa María (PTU)	Universidad de Málaga
17	Molina de la Torre, Antonio José (PTU)	Universidad de León
18	Fernández Villa, Tania (PTU)	Universidad de León
19	Rubio Aranda, Encarnación (PTU)	Universidad de Zaragoza
20	Rodríguez Caravaca, Gil (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos

Ref.: TU-083-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Caruncho Michinel, María Cristina (CU)	Universidad de Vigo
2	Delgado Sotillos, Irene (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
3	Domingo Moratalla, Agustín (CU)	Universidad de Valencia
4	Esquirol Calaf, Josep Maria (CU)	Universidad de Barcelona



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
5	García Guitián, Elena (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
6	Guerra Palmero, María José (CU)	Universidad de La Laguna
7	Martínez Navarro, Emilio Ginés (CU)	Universidad de Murcia
8	Robles Egea, Antonio (CU)	Universidad de Granada
9	Rodríguez Duplá, Leonardo (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Valdecantos Alcaide, Antonio (CU)	Universidad Complutense de Madrid
11	Colino Cámara, César (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
12	Díaz Álvarez, Jesús Miguel (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
13	Fernández Beites, María Pilar (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Fernández Herrero, Beatriz (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
15	Gil Tébar, Pilar de los Reyes (PTU)	Universidad de Huelva
16	Hernández Losada, José María (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
17	Mougán Rivero, Juan Carlos (PTU)	Universidad de Cádiz
18	Velasco Sesma, Angélica (PTU)	Universidad de Valladolid
19	Velayos Castelo, María Carmen (PTU)	Universidad de Salamanca
20	Wences Simón, María Isabel (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid

Ref.: TU-084-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Blanco García, Nieves (CU)	Universidad de Málaga
2	Fontal Merillas, Olaia (CU)	Universidad de Valladolid
3	Lleixá Arribas, María Teresa (CU)	Universidad de Barcelona
4	Cepero González, María del Mar (CU)	Universidad de Granada
5	Devis Devis, José (CU)	Universidad de Valencia
6	Gusi Fuertes, Narcis (CU)	Universidad de Extremadura
7	Chinchilla Minguet, José Luis (CU)	Universidad de Málaga
8	Castro Piñero, José (CU)	Universidad de Cádiz
9	Molina García, Javier (CU)	Universidad de Valencia
10	Iglesias Gallego, Damián (CU)	Universidad de Extremadura
11	Esteban Moreno, Rosa María (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid
12	Carbonell Baeza, Ana (PTU)	Universidad de Cádiz
13	Padilla Moledo, María del Carmen (PTU)	Universidad de Cádiz
14	Prados Megías, Esther (PTU)	Universidad de Almería
15	Marín Cepeda, Sofía Victoria (PTU)	Universidad de Valladolid

**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
16	España Romero, Vanesa (PTU)	Universidad de Cádiz
17	Casimiro Andújar, Antonio Jesús (PTU)	Universidad de Almería
18	Cruz Sánchez, Ernesto de la (PTU)	Universidad de Murcia
19	Granero Gallegos, Antonio (PTU)	Universidad de Almería
20	Romero Oliva, Manuel Francisco (PTU)	Universidad de Cádiz

Ref.: TU-085-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Gallardo Guerrero, Leonor (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
2	Aznar Laín, Susana (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
3	Naranjo Orellana, José (CU)	Universidad Pablo de Olavide
4	González Gross, María Marcela (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
5	Ureña Espa, Aurelio (CU)	Universidad de Granada
6	Padial Puche, Paulino (CU)	Universidad de Granada
7	Moreno Arroyo, María Perla (CU)	Universidad de Granada
8	Jiménez Castuera, Ruth (CU)	Universidad de Extremadura
9	García Calvo, Tomás (CU)	Universidad de Extremadura
10	Alegre Durán, Luis María (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
11	Grao Cruces, Alberto (PTU)	Universidad de Cádiz
12	Zabala Díaz, Mikel (PTU)	Universidad de Granada
13	Pérez Ruiz, Margarita (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
14	Sáez de Villareal Sáez, Eduardo (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
15	León Prados, Juan Antonio (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
16	Hernández Hernández, María Elena (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
17	Ferro Sánchez, Amelia (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
18	Garrido Pastor, Guadalupe (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
19	Jiménez Reyes, Pedro (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos
20	España Romero, Vanesa (PTU)	Universidad de Cádiz

Ref.: TU-086-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Enesco Arana, Ileana (CU)	Universidad Complutense de Madrid
2	García Bacete, Francisco Juan (CU)	Universidad Jaime I
3	Martín Ortega, Elena (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
4	Pelegriña López, Santiago (CU)	Universidad de Jaén



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
5	Peralbo Uzquiano, Manuel (CU)	Universidad de La Coruña
6	Pérez Fuentes, María del Carmen (CU)	Universidad de Almería
7	Romera Félix, Eva María (CU)	Universidad de Córdoba
8	Sánchez Medina, José Antonio (CU)	Universidad Pablo de Olavide
9	Villanueva Badenes, María Lidón (CU)	Universidad Jaime I
10	Zych, Izabela (CU)	Universidad de Córdoba
11	Ávila Clemente, Vicenta (PTU)	Universidad de Valencia
12	Calmaestra Villén, Juan (PTU)	Universidad de Córdoba
13	Carreras de Alba, María Rosario (PTU)	Universidad de Cádiz
14	Casas Bolaños, José Antonio (PTU)	Universidad de Córdoba
15	Espinosa Bayal, María Ángeles (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid
16	Maldonado Rico, Antonio (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid
17	Menéndez Álvarez-Dardet, Susana (PTU)	Universidad de Huelva
18	Moyano Muñoz, María de las Nieves (PTU)	Universidad de Jaén
19	Pardo Guijarro, María Jesús (PTU)	Universidad de Castilla-La Mancha
20	Sánchez Fuentes, Sergio (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid

Ref.: TU-087-24.

Plazas de Profesor Titular de Universidad (Plazas vinculadas)
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

Lista cualificada de profesorado		
1	Losa Iglesias, Marta Elena (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
2	Rodríguez Artalejo, Fernando (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
3	Bueno Cavanillas, Aurora (CU)	Universidad de Granada
4	Rodríguez Álvarez, María Elena (CU)	Universidad del País Vasco
5	Lluch Canut, María Teresa (CU)	Universidad de Barcelona
6	Sánchez Ramos, José Luis (CU)	Universidad de Huelva
7	Becerro de Bengoa Vallejo, Ricardo (CU)	Universidad Complutense de Madrid
8	Richart Martínez, Miguel (CU)	Universidad de Alicante
9	Cabrero García, Julio (CU)	Universidad de Alicante
10	Martín Duce, Antonio (CU)	Universidad de Alcalá
11	García Vivar, Cristina (PTU)	Universidad Pública de Navarra
12	Sánchez Ortuño, María Montserrat (PTU)	Universidad de Murcia
13	García Barrios, Silvia Dolores (PTU)	Universidad de Málaga
14	Marqués Sánchez, María del Pilar (PTU)	Universidad de León



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
15	Pades Jiménez, Antonia (PTU)	Universidad de las Islas Baleares
16	Fernández Sola, Cayetano (PTU)	Universidad de Almería
17	Pacheco del Cerro, Enrique (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
18	Cañadas de la Fuente, Guillermo (PTU)	Universidad de Granada
19	Hueso Montoro, César (PTU)	Universidad de Jaén
20	Fernández García, Daniel (PTU)	Universidad de León

Ref.: TUV-002-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Albillos Martínez, Agustín (CU)	Universidad de Alcalá
2	Calleja Panero, José Luis (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
3	Quintero Carrión, Enrique (CU)	Universidad de la Laguna
4	Andrade Bellido, Raúl Jesús (CU)	Universidad de Málaga
5	Berenguer Haym, Marina Carmen (CU)	Universidad de Valencia
6	Bañares Cañizares, Rafael (CU)	Universidad Complutense de Madrid
7	Pérez Gisbert, Francisco Javier (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
8	Fariñas Álvarez, María del Carmen (CU)	Universidad de Cantabria
9	Cuadrado Pérez, María de la Luz (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Armentia Medina, Alicia (CU)	Universidad de Valladolid
11	Crespo García, Javier (PTU)	Universidad de Cantabria
12	Domínguez Muñoz, Juan Enrique (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
13	Gomollón García, Fernando (PTU)	Universidad de Zaragoza
14	Montoro Huguet, Miguel (PTU)	Universidad de Zaragoza
15	Menchén Viso, Luis Alberto (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
16	García Casares, Natalia (PTU)	Universidad de Málaga
17	Garrigues Gil, Vicente (PTU)	Universidad de Valencia
18	Campos Pastor, María del Mar (PTU)	Universidad de Granada
19	Fernández Soto, María Luisa (PTU)	Universidad de Granada
20	Soto Cárdenas, María José (PTU)	Universidad de Cádiz

Ref.: TUV-003-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Fariñas Álvarez, María del Carmen (CU)	Universidad de Cantabria
2	Mangas Rojas, Alipio (CU)	Universidad de Cádiz
3	Gómez Rodríguez, Francisco (CU)	Universidad de Cádiz



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
4	Martín Malo, Alejandro (CU)	Universidad de Córdoba
5	Aranda Aguilar, Enrique (CU)	Universidad de Córdoba
6	López Miranda, José (CU)	Universidad de Córdoba
7	Girón González, José Antonio (CU)	Universidad de Cádiz
8	Cuadrado Pérez, María de la Luz (CU)	Universidad Complutense de Madrid
9	Torre Cisneros, Julián de la (CU)	Universidad de Córdoba
10	Valdivielso Felices, Pedro Manuel (CU)	Universidad de Málaga
11	Sánchez García, Joaquín (PTU)	Universidad de Córdoba
12	Campos Pastor, María del Mar (PTU)	Universidad de Granada
13	Rivero Román, Antonio (PTU)	Universidad de Córdoba
14	García Casares, Natalia (PTU)	Universidad de Málaga
15	Fernández Soto, María Luisa (PTU)	Universidad de Granada
16	Suárez Fernández, María del Carmen (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid
17	Haba Rodríguez, Juan Rafael de la (PTU)	Universidad de Córdoba
18	Romero Moreno, Miguel Ángel (PTU)	Universidad de Córdoba
19	Toro Cebada, Rocío (PTU)	Universidad de Cádiz
20	Soto Cárdenas, María José (PTU)	Universidad de Cádiz

Ref.: TUV-004-24.

Lista cualificada de profesorado		
1	Armentia Medina, Alicia (CU)	Universidad de Valladolid
2	Berenguer Haym, Marina Carmen (CU)	Universidad de Valencia
3	Guerrero Arroyo, María del Carmen (CU)	Universidad de Salamanca
4	Martín Malo, Alejandro (CU)	Universidad de Córdoba
5	Aranda Aguilar, Enrique (CU)	Universidad de Córdoba
6	López Miranda, José (CU)	Universidad de Córdoba
7	Girón González, José Antonio (CU)	Universidad de Cádiz
8	Marazuela Azpiroz, Mónica (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
9	Torre Cisneros, Julián de la (CU)	Universidad de Córdoba
10	Solà Alberich, Rosa María (CU)	Universidad Rovira i Virgili
11	Sánchez García, Joaquín (PTU)	Universidad de Córdoba
12	Carrillo Díaz, Teresa (PTU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
13	Rivero Román, Antonio (PTU)	Universidad de Córdoba
14	Castro Iglesias, María Ángeles (PTU)	Universidad de la Coruña



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Lista cualificada de profesorado		
15	Márquez Pérez, Francisca Lourdes (PTU)	Universidad de Extremadura
16	López Medrano, Francisco (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
17	Haba Rodríguez, Juan Rafael de la (PTU)	Universidad de Córdoba
18	Romero Moreno, Miguel Ángel (PTU)	Universidad de Córdoba
19	Toro Cebada, Rocío (PTU)	Universidad de Cádiz
20	Soto Cárdenas, María José (PTU)	Universidad de Cádiz

Ref.: TUV-005-24.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba la creación de la Empresa basada en el conocimiento Skylife Engineering, S.L.

Acuerdo 7.1/CG 26-9-24, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la creación de la Empresa basada en el conocimiento Skylife Engineering S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su conocimiento.

ANEXO

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE SKYLIFE ENGINEERING SL COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 26/09/2024.

SKYLIFE ENGINEERING SL reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla”, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

La autorización en Acuerdo de Consejo de Gobierno de empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla no constituye un certificado, a efectos de acreditación, de la constitución ni vigencia como empresa de tales iniciativas. Dicha certificación será expedida, bajo petición de los promotores interesados, por el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

SKYLIFE es una empresa especializada en el desarrollo de soluciones tecnológicas avanzadas para los sectores aeroespacial y de defensa. Su enfoque principal está en la innovación, con productos y servicios que abarcan la digitalización, simulación virtual, electrónica de potencia y sistemas aviónicos. Además, operan en sectores como la industria 4.0, la sanidad y el ámbito naval. La compañía ha liderado más de 100 proyectos de I+D, destacando por ofrecer soluciones personalizadas que optimizan los procesos industriales y mejoran la sostenibilidad y eficiencia tecnológica.

Entre sus desarrollos más importantes destacan soluciones como Infinity, un sistema de simulación y asistencia técnica con aplicaciones en sectores tan variados como la educación y la salud, y Sileme, una tecnología de posicionamiento que optimiza los sistemas de localización existentes. Skylife se ha consolidado como líder en la investigación de nuevas tecnologías, incorporando herramientas de digitalización y simulación avanzada, que incluyen el uso de realidad virtual y aumentada.

EQUIPO PROMOTOR

SKYLIFE está liderada por María de los Ángeles Martín Prats, profesora titular del Departamento de Ingeniería Electrónica de la US. Actualmente, la empresa tiene la siguiente estructura societaria:



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Tabla 1. Socios de Skylife.

Socio	Nº de participaciones	Numeración		% Capital
FIVEBEMA, S.L (patrimonial MA MPRATS)	48.880	1	48.880	75,9572%
ALROVAX INVERSIONES, S.L (patrimonial Antonio Leopoldo Rodríguez Vázquez)	7.834	48.881	56.714	12,1737%
TARCI TECH, S.L (representada por José María Tarrago Pujol)	7.638	56.715	64.352	11,8691%

Se propone la cesión a la US de un 0.1% del capital social de la empresa.

Datos del promotor principal:

María de los Ángeles Martín Prats Departamento: Ingeniería Electrónica

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Teléfono: 954 486 177

Correo electrónico: mmprats@us.es

TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La tecnología transferida de la Universidad de Sevilla a SKYLIFE consiste en nuevas tecnologías y modernas herramientas de diseño de software y hardware para miniaturizar, desarrollar o mejorar sistemas de aviónica, sistemas electrónicos de apoyo en tierra o de bancos de prueba, sistemas de misión, de seguridad y de defensa.

Esta tecnología ha sido desarrollada en los siguientes proyectos de investigación, financiados en convocatorias nacionales y europeas, liderados por M^a Ángeles Martín:

- OPTIMISE. Innovative Positioning System for Deference in GNSS-Denied Areas (SI-2102/32/2021).
- Técnicas avanzadas de reducción de emisiones electromagnéticas en convertidores DC-DC de alta densidad de potencia para electrificación de vehículos y aeronaves (TED2021-131954B-I00).
- Smart Converters for Optimized Power Usage and Storage - SCOPUS (H2020- 831942).
- Augmented Reality and Indoor navigation for Enhanced ASSEMBLY (ARIESS) (SI- 1723/32/2017).
- Promoting Excellence and Recognition Seal of European Aerospace Universities (Perseus) (H2020-640211).
- Convertidores de Potencia Eficientes y Ligeros para Nuevo Sistema de Distribución de Potencia HvdC en Aeronaves (TEC2014-54097-R).

CONTRAPRESTACIONES DE SKYLIFE ENGINEERING SL A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere la firma del CONVENIO TIPO BASE DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO GENERADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, con una regalía anual del 3 %, sometida a la modulación aprobada en la “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla”, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013, y una valoración de la tecnología transferida de 118 988,80 €.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

El valor del conocimiento es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

TABLA 2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA EBC SKYLIFE ENGINEERING SL	
Nombre de la EBC de la US:	SKYLIFE ENGINEERING SL.
Personal promotor adscrito a la US:	M. ^a Ángeles Martín Prats, profesora titular de Universidad
Vinculación del PDI a la US:	Dpto. Ingeniería Electrónica
Propuesta de contrato de EBC a la US:	Contrato de Transferencia: <ul style="list-style-type: none">- 3 % de regalías sobre la facturación de la empresa.- El valor de la Tecnología se establece en 118 988,80 €. Se solicita la participación de la US en un 0.1 % del capital social de la empresa.
Distribución del capital social:	MA MPRATS 75,9572 % AL Rodríguez Vázquez 12,1737 % TARCI TECH, S.L 11,8691 %
Otras consideraciones:	Conforme a lo establecido en el artículo 61.4 de la LOSU, no son de aplicación al PDI promotor de la iniciativa las limitaciones establecidas en el artículo cuarto, en su caso, y en los artículos doce 1.b) y d) y dieciséis de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítense si procede la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI- La sede de la empresa no podrá situarse en departamentos u otras instalaciones de la Universidad de Sevilla que no hayan sido propuestas al efecto.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acto 8.1/CG 26-9-24, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan de actuación de la Inspección de Servicios para el curso 2024-2025.

Acto 8.1/CG 26-9-24, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan de actuación de la Inspección de Servicios para el curso 2024-2025, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2024-2025

I. Preámbulo.

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá, entre otras, las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado, lo cual implica elaborar el diseño de planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2.º de su disposición final 6.ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección de Servicios podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

II. Líneas de actuación de carácter ordinario.

La verificación del cumplimiento de la docencia reglada, por parte tanto de los Decanatos o Direcciones de los Centros como de la Inspección, sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITAS XXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

1. Control Interno de asistencia a clase.

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en el siguiente esquema:

a. Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS que cada profesor deberá cumplimentar.

b. Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.

c. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.

d. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.

e. La Escuela Internacional de Posgrado se incorporará al control de la docencia por parte de la Inspección de Servicios.

f. El Instituto de Idiomas y otros órganos propios implicados en las enseñanzas oficiales podrán acordar con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriormente descritos, cuando se disponga para ello de los requerimientos técnicos apropiados.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

3. Cumplimiento del Calendario Académico.

En relación con el Calendario Académico del curso 2023/24, aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 17 de marzo de 2023 (Acuerdo 6.1), la Inspección de Servicios actuará de acuerdo con el siguiente protocolo.

a) La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.

b) La Inspección controlará el grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que, para el control de firmas de actas en cada convocatoria, la Inspección



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, quince días después de este plazo, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente se informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Rector de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente.

4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado estén completos.

4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.

Se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior o denunciadas en éste.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes).

A. El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.

B. Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Inspección de Servicios solicitará a los Departamentos una copia de horarios de tutorías para realizar un seguimiento muestral.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios propone realizar:

A. El seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia. Se propone la elaboración de un informe estadístico con los datos recopilados a través de una encuesta que permita cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.

B. El seguimiento de la presencialidad del PTGAS en su puesto de trabajo. Se propone continuar, como en cursos pasados, la elaboración de informes que reflejen en términos estadísticos el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PTGAS. Además, se incorpora la posibilidad de confeccionar, en colaboración con la Dirección de Recursos Humanos, un documento-acta de visita de inspección a Unidades de Servicio concretas para verificar la coherencia de los datos de asistencia registrados mediante e-Tempo, de modo similar a como se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07. Una vez diseñado dicho documento-acta, se procedería a implementar alguna visita de inspección de modo experimental para este curso.

C. Redacción de Borrador de un nuevo Reglamento de la Inspección de Servicios adaptado a la LOSU y al nuevo Estatuto de la Universidad de Sevilla. La entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, de 22 de marzo de 2023 (en adelante, LOSU), obliga a la introducción de importantes modificaciones en el texto del actual Reglamento de la Inspección de Servicios, cuya redacción fue aprobada mediante el Acuerdo 9/CG 23-5-17. Se propone con esta actuación la elaboración de un borrador sobre las atribuciones, la composición y el funcionamiento de la nueva Inspección de Servicios que deberían figurar en el texto de dicho nuevo Reglamento.

III. Líneas de actuación de carácter extraordinario.

En el Reglamento de la Inspección de Servicios se consideran actuaciones de carácter extraordinario las que se derivan como resultado de denuncias o quejas sobre el incumplimiento de obligaciones del personal miembro de la comunidad universitaria (sea PDI, PTGAS o Estudiantes). El resultado de la investigación de quejas o denuncias podrá conllevar a veces la apertura de expedientes, cuando se aprecie una posible infracción de índole disciplinaria.

IV. Proyección exterior.

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto participar con ponencias en las XXIV Jornadas de Inspecciones de Servicios en la Universidad de las Islas Baleares (Palma de Mallorca, 21-23 de noviembre de 2024), así como colaborar en la organización del próximo Encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades de Andalucía, previsto a celebrarse en la Universidad de Cádiz en fechas aún por determinar de 2025.

V. Informe Anual.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente citados en el Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b) o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios a petición de los centros que así lo deseen y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 9.1/CG 26-9-24, por el que se aprueba la corrección de errores de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla para 2024.

Acuerdo 9.1/CG 26-9-24, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la corrección de errores de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla para 2024, en los términos del documento que se anexa [[Vid. Anexo II BOUS n.º 12/2024](#)].



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Equipo de Gobierno

Resolución rectoral, de 20 de septiembre de 2024, por la que se cesa a la Dra. Gloria Jiménez Marín, como Directora del Proyecto ALUMNI US (Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Sevilla).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este rectorado ha resuelto cesar a la Dra. Gloria Jiménez Marín, Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de esta Universidad, como Directora del Proyecto ALUMNI US (Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Sevilla) con efectos de 20 de septiembre de 2024.

Sevilla, 20 de septiembre de 2024.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 10/CG 26-9-24, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 10/CG 26-9-24, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Ayuntamiento de Valencina de la Concepción
- Universidad de Los Lagos (Chile)
- Universidad Federal de Santa María (Brasil)
- Universidad Federal de Tocantins (Brasil)
- Universidad Regional del Sureste (México)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., Institut de Física d'Altes Energies, Instituto Tecnológico de Aragón, Laboratorio Subterráneo de Canfranc, Universidades de Cantabria, de Alcalá, Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid, de Barcelona, de Granada, de Huelva, de les Illes Balears, de Murcia, de Oviedo, Politècnica de Catalunya, del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Ramon Llull Fundació, de Salamanca, de Santiago de Compostela, de València Estudi General y de Zaragoza
- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
- Apoteca Natura S.P.A. Sucursal España
- Asociación Colaboración y Esfuerzo Sevilla con Honduras-ACOES Sevilla
- Ayuntamiento de Sevilla
- Beonesec Cybersecurity Solutions, S.L
- Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia
- Compañía Española de Petróleos S.A. (CEPSA)
- Confederación Española de Alzheimer y otras Demencia (CEAFA)
- Consejerías de Universidad, Investigación e Innovación y de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía
- Contourglobal Termosolar Operator, S.L.U.
- Deloitte Asesores Tributarios y Deloitte Abogados y Asesores Tributarios
- Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (ENRESA) y Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Fundación Andaluza de Patología Digestiva (FAPD)
- Fundación Cajasol
- Fundación Cajasur/Fundación Convisur
- Fundación Carolina
- Fundación Carolina
- Fundación Carolina
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo
- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Instituto Tecnológico de Harbin (China)
- Ministerio de Defensa
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Real Academia de Ingeniería de España
- Servicio Alemán de Intercambio Académico–Deutscher Akademischer Austauschdienst- DAAD (Alemania)
- Servicio Andaluz de Salud y Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Sociedad Andaluza de Microbiología y Enfermedades Infecciosas
- Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.
- Universidad Autónoma de México (UNAM)
- Universidad Cattolica del Sacro Cuore de Milán (Italia)
- Universidad de Beihang (China)
- Universidad de Brasilia (Brasil)
- Universidad de Ginebra (Suiza)
- Universidad de Jendouba (Túnez)
- Universidad de la Habana (Cuba)
- Universidad de Lisboa (Instituto Superior Técnico)
- Universidad de Turín
- Universidad del Salento (Italia)
- Universidad Lusófona (Portugal)
- Universidad Nacional de Cuyo (Argentina)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universidades de Barcelona, Complutense de Madrid, Caen, Catania y Padua
- Universidades de Granada y Málaga (conjuntamente con US) y Universidad de Cádiz
- Università Degli Studi Di Genova (Italia) (Unige)
- Vegenath Healthcare, S.L.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acto 11/CG 26-9-24, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 11/CG 26-9-24, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Ac Gestión Cádiz, S.L.
- Academia de Ciencias de Heilongjiang (China)
- Adela Auxiliadora López Sáez (Legalex)
- Afeaes Asoc. Alcalaña de Familiares de Enfermos de Alzheimer Esperanza
- Agencia Visual Extremeña, S.L.
- Alarife Estudios de Arquitectos, S.L.P.
- Alberto de Lara Bendahan
- Ana Isabel Lozano Pérez (Bufete América Palace)
- Aossa Global, S.A.
- Arditi Agencia Regional para o Desenvolvemento da Investigación Tecnologia e Inovação
- Artificial Intelligence Aygloo, S.L.
- Asociación Alcalaña para la Enseñanza y Educación Especial
- Asociación de Esclerosis Múltiple de Ibiza y Formentera
- Asociación de Francesistas de la Universidad Española (AFUE)
- Asociación Engloba
- Asociación Familiares y Personas con Enfermedad Mental "AFEMEN"
- Asociación por la Paz y el Desarrollo
- Asociación por la Paz y el Desarrollo
- Asociación Poveda
- Asociación Sevillana de Lucha contra el Alzheimer
- Asociación Visueña de Ayuda a la Integración
- Atlantic International Technology, S.L.
- Audentis Gestión, S.L.
- Ayuntamiento de Guadalcanal
- Ayuntamiento de Guadalcanal
- Ayuntamiento de Mérida
- Ayuntamiento de Priego de Córdoba
- Bambú AYB Sociedad Civil
- Bernardo Oliver Jaume
- Blanco Roto, S.L.
- Bufete García-Morillo y Malagón, S.L.
- Cacao Marketing, S.L.U.
- Carlos Díaz-Recasens Montero de Espinosa
- Casilda de Lacalle
- CEI Pipiolos, S.L.U.
- Centro Psicosanitario Galiani, S.L.
- City Expert, S.L.
- City Sightseeing España, S.L.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- City Sightseeing Support, S.L.
- Club Deportivo Guadalcaçin
- Cointer Electrónica, S.L.
- Colegio Británico de Sevilla, S.L.
- Colegio Profesional de Economistas de Cádiz
- Compañía Hispalense de Tranvías, S.L.
- Crypto Svq, S.L.
- Cubiertas Arahal, S.L.U.
- Daniela García Bautista
- David Peralta Rojas
- Devoteam Drago, S.A.U.
- Diseloo Technologies, S.L.
- Dorottya Pharmacy
- Educademia, S.C.
- Eje Gestión Preventiva, S.L.
- Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, S.L.
- Energía Andalucía Oriental, S.L.U.
- Escuela Infantil Bilingüe La Cigüeña
- Escuela Infantil Piruetas, S.L.
- Estar Asalvo, S.L.
- Eva María Ramírez Lloníz
- Federación Andaluza de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral
- Federación Andaluza de Remo
- Fernando Luengo Núñez
- Fernando Osuna Gómez
- Fitobahia, S.L.
- Francisco Antonio Campos Notario
- Francisco Javier Peña Iglesias
- Francisco Lorca Martín
- Fundación Balia por la Infancia
- Fundación Iniciativas para el Desarrollo de la Educación y de la Acción Solidaria (IDEAS)
- Fundación Pública Andaluza Centro De Estudios Andaluces M.P.
- Gaona Abogacía y Consultoría, S.L.P.
- Geotécnica del Sur, S.A.
- Global Rosetta, S.L.
- Globomail Spain, S.L.
- Gonzalo Gómez Acero
- Gourmet Lifestyle, S.L.
- Grupo Atres, S.C.A.
- Grupo Pacc Correduría de Seguros, S.A.
- Guerra Torres Asesores Legales, S.L.P.
- Hispalense de Bebidas, S.L.U.
- Hospes Hoteles, S.L.
- Hotel Adriano Sevilla, S.L.
- Ignacio Merchante Delgado
- Inclusión Activa
- Indian Institute of Technology (Indian School Of Mines) (India)
- Industrias Químicas de Badajoz, S.A.
- INNN 360, S.L.
- International University of Sarajevo (Bosnia-Herzegovina)
- Inversiones y Participaciones Fagón, S.L.
- José María Alejandro Conde
- Julio Fdez Cillo. Abogados Asociados, S.L.P.
- Kefas Gestión, S.L.
- Kukutana, S.L.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Kyoto Technology, S.P.A.I.
- Laura Robles Ortega
- Lextrend Information Technologies, S.L.
- Lifeinvest Homes, S.L.
- M2c Consulting & Procedures, S.L.
- Maegalve, S.L.
- Mahle Smartbike Systems, S.L.U.
- Mancomunidad de Municipios del Norte del Paraíso (MANORPA)
- María Auxiliadora Carnés Alonso
- Maria Jose Alanis Rodriguez
- MCA Studio
- Media.Monks Madrid, S.L.U.
- Meditraf San Agustin, S.L.
- Mehga Models, S.L.
- Miguel Díaz Zulategui
- Misioneros Claretianos Hijos del Inmaculado Nombre de María
- NF Actividades Deportivas, S.L.
- Odema Siglo XXI, S.L.U.
- Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción
- Oleorresinas Mar Menor, S.L.
- Parafarmacia Los Ángeles, S.L.
- Patronato Municipal de Deportes de Ayamonte
- Pharmacie de la Gare
- Plantas de Navarra, S.A.
- Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul - PUCRS (Brasil)
- Radio Jaén, S.L.
- Radio Pública de Canarias, S.A.
- Retrada 92, S.L.
- RHP-Technology GmbH
- Ricoh Spain it Services, S.L.U.
- Roberto Manuel Sánchez Reina
- Sánchez y Jurado, E.S.P.J.
- Santiago Bedoya de Rueda
- Seconext Hospitality, S.A.
- SEVIHDA (España)
- SEVIHDA (España)
- Tekia Ingenieros, S.A.
- Teledyne Innovaciones Microelectrónicas, S.L.U.
- Themata, S.L.
- Top Language School St. Paul, S.L.
- Trifora Arqueología y Patrimonio, S.L.
- Ultrasound Solutions, S.L.
- Universidad Autónoma de Lisboa Luis de Camoes (Portugal)
- Universidad Autónoma del Carmen (México)
- Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (Paraguay)
- Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (Argentina)
- Universidad de Shenzhen (República Popular China)
- Universidad Nacional Una
- Universidad Particular Internacional SEK (Ecuador)
- Universidad Regiomontana S.C. U-ERRE (México)
- Universidad Santiago de Cali (Colombia)
- Universidad Torcuato di Tella (Argentina)
- Università di Roma Tor Vergata (Italia)
- University of Science and Technology Beijing (China)
- Unseytreb, S.L.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Venture Seville OPCO, S.L.U.
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
- Viajes Zogo
- Vírgenes La Película AIE



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla.

CULTURA Y PATRIMONIO

- Resolución rectoral, de 26 de septiembre de 2024, por la que se convocan ayudas para el fomento de la participación de estudiantes y egresados en las actividades musicales y culturales de la Universidad de Sevilla en el Coro Universitario. Curso 2024-2025.

Fecha de publicación: 30/09/2024.

ESTUDIANTES

- Resolución rectoral, de 29 de septiembre de 2024, por la que se establece un segundo plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes, para la colaboración en tareas de dinamización de centro. Curso 2024-2025.

Fecha de publicación: 30/09/2024.

- Resolución rectoral, de 29 de septiembre de 2024, por la que se establece un segundo plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla. Curso 2024-2025.

Fecha de publicación: 30/09/2024.

- Resolución rectoral, de 30 de septiembre de 2024, por la que se resuelve el primer plazo de la Convocatoria de Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla. Curso 2024-2025.

Fecha de publicación: 01/10/2024.

- Resolución rectoral, de 2 de octubre de 2024, por la que se establece un segundo plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes, modalidad de Diseño Gráfico Digital y Modalidad de Orientación. Curso 2024-2025.

Fecha de publicación: 03/10/2024.

- Resolución rectoral, de 4 de octubre de 2024, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las Ayudas correspondientes a la convocatoria establecida en la Resolución rectoral de 11 de junio de 2024, de ayudas de movilidad para la realización de actividades en el contexto del plan de participación estudiantil.

Fecha de publicación: 08/10/2024.

- Resolución rectoral, de 7 de octubre de 2024, por la que se establece el procedimiento para obtener en préstamo un ordenador portátil para estudiantes matriculados en centros propios de la Universidad de Sevilla que no dispongan de un ordenador para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Fecha de publicación: 08/10/2024.

- Resolución rectoral, de 8 de octubre de 2024, por la que se resuelve la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad. Curso 2024-2025.

Fecha de publicación: 09/10/2024.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Resolución rectoral, de 8 de octubre de 2024, por la que se resuelve la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS), Modalidad Área de Seguridad en el Trabajo, Modalidad Área de Psicología, Modalidad Área de Higiene Industrial. Curso 2024-2025.
Fecha de publicación: 09/10/2024.
- Resolución rectoral, de 8 de octubre de 2024, por la que se rectifica la 2.ª Resolución parcial de la Convocatoria de Ayudas Sociales Extraordinarias de la Universidad de Sevilla. Curso 2023-2024
Fecha de publicación: 09/10/2024.
- Resolución rectoral, de 9 de octubre de 2024, por la que se convoca concurso para seleccionar el cartel del XXIX Salón de estudiantes Grado y Posgrado, y Ferisport 2025.
Fecha de publicación: 09/10/2024.

INVESTIGACIÓN

- Resolución rectoral, de 26 de septiembre de 2024, complementaria de la Resolución Rectoral de 12/03/2024, por la que se resuelve rectificar errores materiales en la Resolución de la Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento – Modalidad A1 – Registro de la propiedad industrial e intelectual – Ayuda al registro de patentes y cualquier otro título de propiedad industrial e intelectual. (I.8A1). VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2024. 1.ª.
Fecha de publicación: 26/09/2024.
- Resolución rectoral, de 26 de septiembre de 2024, por la que se publica Convocatoria Extraordinaria de dos Becas -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Informática) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 30/09/2024.
- Resolución rectoral, de 26 de septiembre de 2024, por la que se convocan los Premios de Investigación "Universidad de Sevilla - Bruker".
Fecha de publicación: 30/09/2024.
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2024, por la que se convocan 2 becas -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Apoyo a la Docencia) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla para 2025.
Fecha de publicación: 02/10/2024.
- Resolución rectoral, de 30 de septiembre de 2024, de segunda adjudicación de plazas ofertadas en la Convocatoria Pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas a la investigación vinculados a Líneas de Investigación. Convocatoria indefinidos Junio 2024.
Fecha de publicación: 02/10/2024.
- Resolución rectoral, de 23 de septiembre de 2024, por la que se convoca 1 Beca -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Planificación y Proyectos) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla para 2025.
Fecha de publicación: 02/10/2024.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Resolución rectoral, de 19 de septiembre de 2024, por la que se convocan 17 Becas -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Biblioteconomía) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla para 2025.
Fecha de publicación: 02/10/2024.
- Resolución rectoral, de 26 de septiembre de 2024, por la que se convocan 6 Becas -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Fondo Antigo y Archivo Histórico) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla para 2025.
Fecha de publicación: 02/10/2024.
- Resolución rectoral, de 19 de septiembre de 2024, por la que se convoca 1 Beca -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Comunicación y Marketing) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla para 2025.
Fecha de publicación: 02/10/2024.
- Resolución rectoral, de 1 de octubre de 2024, de adjudicación de plazas ofertadas en la Convocatoria Pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas a la investigación vinculados a Líneas de Investigación. Convocatoria indefinidos julio 2024.
Fecha de publicación: 03/10/2024.
- Convocatoria de 6 de octubre de 2024, para la contratación de personal con cargo a proyectos/ayudas de investigación en la Universidad de Sevilla. Convocatoria Indefinidos octubre 2024.
Fecha de publicación: 07/10/2024.
- Acuerdo de la Comisión de Investigación, de 7 de octubre de 2024, por la que se aprueban las Bases de las convocatorias correspondientes a la anualidad 2025, del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 07/10/2024.
- Resolución rectoral, de 7 de octubre de 2024, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las ayudas convocadas por medio de la Resolución rectoral de 23 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva de acciones de su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.
Fecha de publicación: 07/10/2024.
- Resolución rectificativa de la Resolución rectoral de 7 octubre de 2024, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las ayudas convocadas por medio de la Resolución rectoral de 23 de febrero de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva de acciones de su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.
Fecha de publicación: 09/10/2024.
- Resolución rectoral, de 9 de octubre de 2024, complementaria a la Resolución rectoral de 12 de marzo de 2024, por la que se resuelve rectificar los errores materiales en la Convocatoria de Premio Universidad de Sevilla a Trabajos de Investigación de Especial Relevancia – Modalidad B – Premio al artículo científico del mes en los centros de la Universidad de Sevilla. (IV.4B). VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2024.
Fecha de publicación: 09/10/2024.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

ORDENACIÓN ACADÉMICA

- Resolución rectoral, de 26 de septiembre de 2024, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas para la “Mejora del equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios con fines docentes”. Referencia 111 del IV Plan Propio de Docencia.
Fecha de publicación: 26/09/2024.
- Convocatoria extraordinaria, de 26 de septiembre de 2024, de ayudas para estudiantes de dobles titulaciones internacionales de máster con movilidad en el primer año. Referencia 132 del IV Plan Propio de Docencia. Curso 2024-2025.
Fecha de publicación: 26/09/2024.
- Resolución rectoral, de 4 de octubre de 2024, de convocatoria del proceso de selección de estudiantes y personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla para participar en la “Plataforma de Talento IMFAHE”. Curso 2024-2025.
Fecha de publicación: 08/10/2024.

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria, de 25 de septiembre de 2024, de ayudas para estudiantes de la Universidad de Sevilla, para participar en programas intensivos (BIP) y movilidad combinada de corta duración, en el marco del programa Erasmus+. Curso 2024-2025.
Fecha de publicación: 27/09/2024.
- Convocatoria, de 30 de septiembre de 2024, de Movilidad Internacional de corta duración para el personal de la Universidad de Sevilla (PDI y PAS), con fines docentes y de formación. Curso 2024-2025.
Fecha de publicación: 30/09/2024.

SERVICIOS SOCIALES

- Resolución de la Vicerrectora de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, de 1 de octubre de 2024, por la que se modifica la Resolución definitiva de 4 de julio de 2024 de la Convocatoria de Ayudas para la formación en Cooperación Internacional para el Desarrollo con estancias en terreno 2024.
Fecha de publicación: 01/10/2024.
- Resolución rectoral, de 1 de octubre de 2024, definitiva, por la que se publica el listado de la convocatoria "Programa de Respiro Familiar, Ocio Inclusivo y Tiempo Libre, dirigida a la Comunidad Universitaria con personas en situación de dependencia a su cargo".
Fecha de publicación: 01/10/2024.



Número 12/2024

11 de octubre

Anexo I



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

Anexo correspondiente al Título Propio de Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica, aprobado por Acuerdo 5.1./CG 26-9-24.



CFP Centro de Formación
Permanente

Memoria Académica

Título	Denominación	Nº identificación	Propuesta nueva/reedición
Máster de Formación Permanente	Producción y Grabación Musical Sinfónica	ID24250674	Propuesta nueva

Tipo de Créditos	ECTS
Campo científico	Ciencias Sociales y Jurídicas
Área temática principal	Ciencias Sociales y Políticas
Área temática secundaria	Ciencias Sociales y Políticas

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
	Centro Facultad de Comunicación
Firmado: Francisco Javier Torres Simón	Firmado:

En Sevilla a 10/4/2024

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





Características generales

INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

Lugar: Facultad Ciencias de la información

Email: fjtorres@us.es

Página Web: <http://master.us.es/producsinfonica>

Facebook:

Twitter:

Teléfono: 610031631

Fax:

SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
Total: 0,00	

PRÁCTICAS EN EMPRESA/INSTITUCIÓN (REQUIEREN CONVENIO)

Prácticas en empresa/institución: Sí
Prácticas curriculares: Sí
Horas/alumno: 150
Empresas indicadas para la realización de prácticas:

DENOMINACIÓN	CIF
Asociación Filarmonía de Sevilla	G90088600

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





CFP Centro de Formación
Permanente

Unidad Promotora y Dirección

UNIDAD PROMOTORA

Tipo: Centro

Denominación: Facultad de Comunicación

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

Apellidos, Nombre: Torres Simón, Francisco Javier

Institución: Universidad de Sevilla - Comunicación Audiovisual y Publicidad

Categoría: Titular de Universidad con el grado de doctor

Área de conocimiento al

que se encuentra adscrito: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Email: fjtorres@us.es

COMISIÓN ACADÉMICA

Apellidos, Nombre

Hernando Rico, David

Luengo Gutiérrez, Pedro Manuel

Torres Simón, Francisco Javier

Uñón Toro, José

Institución

Institución no universitaria - Orquesta Sinfónica de
Bratislava

Universidad de Sevilla - Historia del Arte

Universidad de Sevilla - Comunicación Audiovisual y
Publicidad

Institución no universitaria - Conservatorio Superior de
Música de Sevilla "Manuel Castillo"

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Títulos

Máster de Formación Permanente: Producción y Grabación Musical Sinfónica

Denominación

Nombre completo: Producción y Grabación Musical Sinfónica

Tipo: Máster de Formación Permanente

Número de Identificación: ID24250674

Objetivos y Competencias generales

Objetivos

El máster en Producción y Grabación Musical Sinfónica es una oferta formativa de alta especialización donde el estudiante podrá adquirir los conocimientos necesarios para grabar, editar y postproducir a plantillas instrumentales de gran formato tales como coros, bandas y orquestas sinfónicas.

El alumnos realizará prácticas con orquestas sinfónicas y verá publicado su trabajo en un CD que se lanzará desde el máster por canales comerciales.

Además, realizará prácticas de grabación con músicos profesionales de diversos estilos incluyendo música clásica, contemporánea, música coral, música procesional y música de cine.

Competencias generales

Tras la realización del máster, el alumno adquirirá conocimientos en las áreas del análisis musical, (tanto formal, estético como instrumental), para preparar una sesión de grabación adelantándose a las problemáticas que puedan presentar las partituras.

Aprenderá a emplear los equipos tecnológicos necesarios para realizar una grabación profesional a plantillas instrumentales de gran formato.

Entenderá la industria fonográfica y podrá crear su propia productora.

Estudiará el campo jurídico audiovisual, el derecho de autor y la propiedad intelectual, facilitándole la futura contratación con autores, directores y formaciones musicales para la realización de una producción fonográfica.

Lugar de impartición

Tipo de Centro: Centro Propio/Adscrito de la US

Centro: Facultad de Comunicación

Descripción del lugar de impartición:

Impartición

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



CFP Centro de Formación Permanente

Modalidad de impartición: Presencial

Idioma de impartición: Español

Biblioteca preferente: Facultad de Comunicación

Datos sobre infraestructura y recursos materiales:

Se contará con los estudios y aulas de audio de la facultad, así como el estudio de postproducción de audio del centro.

Se contará con el salón de actos para realizar algunas grabaciones de gran formato.

Quedará a disposición de los alumnos del máster los equipos ENG de audio para la realización de las prácticas tales como tarjetas de sonido, grabadoras multicanal, trípodes, cables y micrófonos.

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

Requisitos

Requisitos específicos de admisión a los estudios:

Título de grado (preferentemente en Comunicación Audiovisual y Publicidad, Ingenierías o titulados superiores en música).

Requisitos académicos para la obtención del Título:

Tener aprobados todos los módulos con al menos un 5 sobre 10.

Criterios de selección de alumnos

Dentro de los alumnos inscritos, se dará prioridad a aquellos que tengan conocimientos previos en producción sonora así como conocimientos de lenguaje musical y armonía.

Interés académico, científico o profesional del título

Teniendo en cuenta que en sonido es un campo escasamente tratado en la formación académica superior a nivel nacional, y en la Universidad de Sevilla en particular, este máster ofrece una oferta inexistente a nivel nacional y que eleva la calidad formativa del centro, ofertando un título que cuenta con uno de los mejores profesionales del sector a nivel europeo como es David Hernando Rico, director de la Sinfónica de Bratislava y miembro del equipo de producción de la Radio Bratislava.

Número de alumnos

Mínimo: 12

Máximo: 20

Evaluación

Procedimientos de Evaluación: Asistencia, Trabajos, Otros: Exámenes

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Plataforma de e-Learning: Plataforma Virtual US

Justificación de uso: Para compartir las prácticas se va utilizar el HD virtual de la Universidad.
Al tener algunas clases de profesores situados en otros países se van a emplear las Aulas virtuales.
Los contenidos realizados por los docentes serán compartidos y estructurados en la plataforma virtual.

Herramientas que se van a utilizar: Vinculos Web

Herramientas de comunicación: Videoconferencia

Recursos y Materiales: Lecturas, Grabaciones fonográficas y partituras

Fechas

Inicio-fin preinscripción: 01/07/2024 - 31/08/2024

Inicio-fin matrícula: 01/09/2024 - 20/09/2024

Inicio-fin curso: 01/11/2024 - 30/08/2025

Fecha de envío de encuestas de calidad a los alumnos: 15/07/2025

Módulo/Asignatura

1. Teoría del Sonido (2,00 créditos)
2. Instrumentación y Orquestación (4,00 créditos)
3. Análisis Musical (2,00 créditos)
4. Tecnología de la Producción Musical (2,00 créditos)
5. La Industria Fonográfica (1,00 créditos)
6. Preproducción Fonográfica (3,00 créditos)
7. Producción Musical (20,00 créditos)
8. Postproducción y Mastering (9,00 créditos)
9. Prácticas en Empresa/Institución (6,00 créditos)
10. Aspectos Legales del Sector Discográfico (2,00 créditos)
11. Trabajo Fin de Máster (9,00 créditos)

Fraccionamiento del pago

Fracciona: Sí

Segundo plazo: Febrero

Créditos

Créditos: 60,00

Precio matrícula: 8.400,00 €

Precio crédito: 140,00 €

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Módulos/Asignaturas

Nº	Módulo/Asignatura	Profesor						Alumno		Créditos	Ratio Horas Prof/Cred
		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR	HA	Horas		
1	Teoría del Sonido	12,00			2,00	0,00		36,00	50,00	2,00	7,00
2	Instrumentación y Orquestación	20,00			4,00			76,00	100,00	4,00	6,00
3	Análisis Musical	12,00			4,00			34,00	50,00	2,00	8,00
4	Tecnología de la Producción Musical	10,00						40,00	50,00	2,00	5,00
5	La Industria Fonográfica	8,00						17,00	25,00	1,00	8,00
6	Preproducción Fonográfica	12,00	4,00					59,00	75,00	3,00	5,33
7	Producción Musical	15,00	50,00		5,00		10,00	420,00	500,00	20,00	4,00
8	Postproducción y Mastering	10,00	20,00		6,00			189,00	225,00	9,00	4,00
9	Prácticas en Empresa/Institución			50,00				100,00	150,00	6,00	8,33
10	Aspectos Legales del Sector Discográfico	12,00						38,00	50,00	2,00	6,00
11	Trabajo Fin de Máster						80,00	145,00	225,00	9,00	8,89
	Total	111,00	74,00	50,00	21,00	0,00	90,00	1.154,00	1.500,00	60,00	5,77

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



CFP Centro de Formación Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos
HA: Horas de Alumnos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





Módulo/Asignatura: 1. Teoría del Sonido

Número de créditos: 2,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Se introducirá al alumno en los aspectos teóricos del sonido orientado a la producción musical.

Acústica.

Afinación y armónicos.

Fisiología del oído.

Curva isofónica.

Los usos del RMS, dBFS y ULFS.

Formatos y códecs.

Sistemas de compresión digital.

Competencias específicas:

Obtener fundamentos teóricos para la correcta comprensión de los procesos auditivos.

Capacidad para entender el funcionamiento del campo sonoro.

Adquirir habilidades para diferenciar tímbricas en base al estudio acústico.

Actividades formativas programadas:

Se realizará un seminario de experimentación acústica, entendiendo el comportamiento del oído y el cerebro ante diferentes señales.

Procedimientos de evaluación:

La asignatura tendrá un examen final tipo test de 30 preguntas.

Criterios de evaluación:

Para superar la asignatura, el alumno tendrá que obtener una nota superior a un 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 04/11/2024 - 18/11/2024

Horario: Lunes en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Pérez Custodio, Diana	12	0	0	2	0	0

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





CFP Centro de Formación
Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Módulo/Asignatura: 2. Instrumentación y Orquestación

Requisitos previos:

Es altamente recomendable que el estudiante posea conocimientos en lenguaje musical y armonía para el seguimiento apropiado de la asignatura.

Número de créditos: 4,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Principios de la Instrumentación y Orquestación.

Organología.

Historia de los instrumentos musicales.

Proyección del sonido y técnicas propias de cada sección instrumental.

Balance y mezcla desde la partitura y su representación en la grabación fonográfica.

Las dinámicas en la orquestación como la idea del compositor de la mezcla musical.

Competencias específicas:

Conocimientos específicos de la instrumentación y la orquestación desde el punto de vista de la producción musical.

Planteamientos del espacio sonoro desde la distribución orquestal.

Estudio de las secciones instrumentales y sus problemáticas a la hora de aislarlas de su entorno.

Planteamientos teóricos y prácticos para la fijación sonora de solistas.

Actividades formativas programadas:

Se invitarán a algunos instrumentistas que presentarán ante los alumnos sus instrumentos y lo interpretarán para que puedan comprobar sus peculiaridades tímbricas.

Procedimientos de evaluación:

Esta asignatura será evaluada mediante un examen tipo test de 20 preguntas.

Criterios de evaluación:

Para superar la asignatura se tendrá que obtener una calificación superior a 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 05/11/2024 - 20/11/2024

Horario: Martes en horario de tarde, Miércoles en horario de tarde

Fecha de los exámenes:

20/11/2024

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Luengo Gutiérrez, Pedro Manuel	4	0	0	4	0	0
Nº Identificación	ID24250674					Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón						
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica						



CFP Centro de Formación
Permanente

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Uñón Toro, José	16	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Módulo/Asignatura: 3. Análisis Musical

Requisitos previos:

Es altamente recomendable que el estudiante posea conocimientos en lenguaje musical y armonía para el seguimiento apropiado de la asignatura.

Número de créditos: 2,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Estilos musicales. .

Formas musicales.

Formaciones de orquesta desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

Formaciones de cámara: duo, trio, cuarteto...

Aspectos sobre historia de la música.

- Principales épocas históricas.
- Aspectos estéticos sobre la interpretación.
- Interpretación histórica. Aspectos sobre afinación e instrumentos.

Competencias específicas:

Adquirir una visión de conjunto sobre la concepción musical, la dirección y la grabación como un conjunto de procesos creativos.

Entender el sentido musical y como la producción debe reforzarla.

Comprender la concepción de conjunto musical y profundizar en esta idea a la hora de llevar una formación musical de gran formato a la sala de grabación.

Actividades formativas programadas:

Se invitará a compositores sinfónicos para que den su idea de la creación musical para así entender desde el nacimiento de la partitura una obra musical.

Procedimientos de evaluación:

Esta asignatura será evaluada mediante un examen tipo test de 20 preguntas.

Criterios de evaluación:

Para superar la asignatura se tendrá que obtener una calificación superior a 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 02/12/2024 - 09/12/2024

Horario: Lunes en horario de tarde, Martes en horario de tarde, Miércoles en horario de tarde

Fecha de los exámenes:

9/12/2024

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Álvarez Calero, Alberto	4	0	0	0	0	0

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



CFP Centro de Formación
Permanente

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Sánchez López, Israel	8	0	0	0	0	0
Uñón Toro, José	0	0	0	4	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Módulo/Asignatura: 4. Tecnología de la Producción Musical

Número de créditos: 2,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Tipos de microfonía.

Hardware de grabación y producción sonora.

Software de producción y postproducción de audio: (DAW, 2-track, etc...).

Plugins para mezcla: (ecualización, compresión, etc...).

Competencias específicas:

Adquirir los conocimientos técnicos necesarios en nuevas tecnologías para ejercer como productor fonográfico en una grabación musical de gran formato.

Aprender a manejar el software específico de edición sonora.

Reconocer las diferencias entre diversos tipos de microfonía y su uso concreto para los diferentes escenarios de producción.

Actividades formativas programadas:

Se realizarán grabaciones con diversos micrófonos y el software empleado en clase y se escucharán en grupo para discutir y analizar las diferencias acústicas.

Se utilizarán grabaciones ya existentes y se realizarán ediciones con los alumnos para que practiquen las técnicas explicadas en clase.

Procedimientos de evaluación:

Esta asignatura será evaluada mediante un examen tipo test de 20 preguntas.

Criterios de evaluación:

Para superar la asignatura se tendrá que obtener una calificación superior a 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 10/12/2024 - 16/12/2024

Horario: Lunes en horario de tarde, Martes en horario de tarde, Miércoles en horario de tarde

Fecha de los exámenes:

16/12/2024

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Hernando Rico, David	6	0	0	0	0	0
Torres Simón, Francisco Javier	4	0	0	0	0	0

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



CFP Centro de Formación
Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Módulo/Asignatura: 5. La Industria Fonográfica

Número de créditos: 1,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Se mostrará el estado actual de la industria musical.

Discográficas y distribuidoras.

Los formatos musicales y su producción. El DDP.

La música clásica en la era digital.

Agregadoras.

El ISRC y la propiedad editorial.

Sistemas de comercialización y canales de distribución alternativas.

Competencias específicas:

El alumno estudiará el proceso de comercialización de la música en el siglo XXI.

Adquirirá los conocimientos necesarios para editar y distribuir la música producida en los canales convencionales y alternativos de la música.

Entenderá los procesos de duplicación y creación de formatos analógicos y digitales.

Actividades formativas programadas:

Se enseñará a utilizar software para la confección de archivos DDP para la creación del máster y su lanzamiento a la fabricación del mismo.

Procedimientos de evaluación:

Esta asignatura se evaluará mediante una práctica que comprenderá los contenidos explicados en clase.

Criterios de evaluación:

Para superar la asignatura se tendrá que obtener una calificación superior a 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 17/12/2024 - 18/12/2024

Horario: Martes en horario de tarde, Miércoles en horario de tarde

Fecha de los exámenes:

18/12/2024

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Fernández Serrato, Juan Carlos	8	0	0	0	0	0

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



CFP Centro de Formación
Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Módulo/Asignatura: 6. Preproducción Fonográfica

Número de créditos: 3,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Se plantearán metodologías para la preparación de la sesión de grabación.
Estudios sistemáticos de las obras para detectar los cuellos de botella.
Planificación de las sesiones "overdub".
Escala de grabación y planificación del uso de las diversas plantillas.
Preparación de la grabación con los intérpretes: secciones a grabar, interpretación y tiempos necesarios.

Competencias específicas:

El alumno adquirirá los conocimientos necesarios para enfrentar una producción fonográfica para formaciones de gran formato entendiendo las dificultades técnicas de la partitura y gestionando la fatiga del intérprete.

Aprenderá a gestionar los recursos y el tiempo para obtener las mejores tomas en el menor tiempo posible.

Actividades formativas programadas:

Se realizarán análisis de partituras y de grabaciones fonográficas para estudiar y alcanzar a entender las problemáticas de diversas obras y cómo resolverlas en el set de grabación.

Procedimientos de evaluación:

Esta asignatura se evaluará mediante una práctica que comprenderá los contenidos explicados en clase.

Criterios de evaluación:

Para superar la asignatura se tendrá que obtener una calificación superior a 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 13/01/2025 - 16/03/2025

Horario: Lunes en horario de tarde, Martes en horario de tarde, Miércoles en horario de tarde

Fecha de los exámenes:

16/03/2025

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Hernando Rico, David	6	0	0	0	0	0
Torres Simón, Francisco Javier	6	4	0	0	0	0

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



CFP Centro de Formación
Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Módulo/Asignatura: 7. Producción Musical

Número de créditos: 20,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

La asignatura tiene un alto contenido práctico.

En la parte teórica, el docente planificará con el alumno las técnicas a aplicar según los diversos escenarios a trabajar.

Se realizarán grabaciones con diversas formaciones y distintas configuraciones de microfónica.

Competencias específicas:

En esta asignatura el alumno tendrá la oportunidad de grabar a secciones musicales de gran formato como coros, bandas y orquesta, además de secciones camerísticas.

Actividades formativas programadas:

Proceso en la grabación:

1. Piano – Técnicas de grabación estéreo y ambiente.
2. Instrumentos solistas.
3. Piano con solista – Técnica de grabación estéreo y multicanal.
4. Pequeños grupos de cámara.
5. Coro – Más de 4 micrófonos.
6. Banda de música – Más de 8 micrófonos.
7. Orquesta Sinfónica – Más de 16 micrófonos.

Procedimientos de evaluación:

Esta asignatura se evaluará mediante una práctica que comprenderá los contenidos explicados en clase.

Criterios de evaluación:

Para superar la asignatura se tendrá que obtener una calificación superior a 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 20/01/2025 - 21/04/2025

Horario: Lunes en horario de tarde, Martes en horario de tarde, Miércoles en horario de tarde, Jueves en horario de tarde, Viernes en horario de tarde, Sábado en horario de mañana,

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



CFP Centro de Formación
Permanente

Domingo en horario de mañana

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Hernando Rico, David	15	30	0	5	0	10
Torres Simón, Francisco Javier	0	20	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Módulo/Asignatura: 8. Postproducción y Mastering

Número de créditos: 9,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Con todo el material grabado en la clase de producción, se enseñarán diversas técnicas de edición y mezcla, así como las técnicas de mastering para la música de formaciones de gran formato.

Se utilizará software y hardware específico, así como paquetes de plugin de mastering.

Competencias específicas:

Realizar ediciones y mezclas en sistemas estéreo y multicanal.

Balance de planos, equilibrio de sonoridades y realce de solistas.

Emplazamiento de los sonidos en el universo sonoro.

linealidad, lateralidad y tridimensionalidad del sonido.

Procedimientos de mezcla y mastering teniendo en cuenta las normativas vigentes (LUFS - EBU R128).

Actividades formativas programadas:

Edición y mezcla de las producciones realizadas en el módulo de "Producción Musical".

Aplicación de plugin y efectos para el correcto balance y acomodamiento de los planos sonoros en la mezcla.

Se utilizará y se aprenderá a interpretar los analizadores de espectro y de la correcta interpretación de los diversos vúmetros (dBa, dBu, dBFS, etc...).

Procedimientos de evaluación:

Esta asignatura se evaluará mediante una práctica que comprenderá los contenidos explicados en clase.

Criterios de evaluación:

Para superar la asignatura se tendrá que obtener una calificación superior a 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 24/02/2025 - 19/03/2025

Horario: Lunes en horario de tarde, Martes en horario de tarde, Miércoles en horario de tarde

Fecha de los exámenes:

19/03/2025

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Hernando Rico, David	4	4	0	4	0	0
Torres Simón, Francisco Javier	6	16	0	2	0	0

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



CFP Centro de Formación
Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





Módulo/Asignatura: 9. Prácticas en Empresa/Institución

Número de créditos: 6,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Prácticas de Empresa con la Orquesta Filarmonía de Sevilla.

Competencias específicas:

Se realizarán grabaciones de ensayos y de conciertos en auditorios nacionales.

Se grabará tanto a la orquesta sinfónica como al coro, así como a formaciones de cámara internas.

Actividades formativas programadas:

Las grabaciones se realizarán con el equipo del máster que será prestado al alumnado.

Las prácticas se realizarán en las instalaciones de la Orquesta Filarmonía de Sevilla

Procedimientos de evaluación:

La dirección de la orquesta emitirá un informe favorable o desfavorable de la práctica.

Criterios de evaluación:

para aprobar se deberá obtener un informe favorable.

Fechas de Inicio-fin: 27/05/2025 - 30/07/2025

Horario: Lunes en horario de tarde, Martes en horario de tarde, Miércoles en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Torres Simón, Francisco Javier	0	0	50	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





Módulo/Asignatura: 10. Aspectos Legales del Sector Discográfico

Número de créditos: 2,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

Adquirir los conocimientos necesarios para la contratación, adquisición de derechos de explotación de obras musicales y de distribución de obras musicales.

Gestión de obras de dominio público y con restricciones por herederos.

Marco legislativo de la edición y distribución musical española, europea e internacional.

La propiedad intelectual.

El derecho de autor, las regalías y los derechos de producción.

Las entidades de gestión de derechos.

El contrato de sincronización.

Competencias específicas:

En esta asignatura el alumno adquirirá los conocimientos necesarios para afrontar la tarea profesional de realizar una producción fonográfica y comercializarla posteriormente bajo el paraguas legal vigente.

Actividades formativas programadas:

Se realizarán simulaciones de contratación y gestión de derechos con autores y formaciones musicales.

Procedimientos de evaluación:

Esta asignatura se evaluará mediante una práctica que comprenderá los contenidos explicados en clase.

Criterios de evaluación:

Para superar la asignatura se tendrá que obtener una calificación superior a 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 24/03/2025 - 15/04/2025

Horario: Lunes en horario de tarde, Martes en horario de tarde, Miércoles en horario de tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Reguera García, Salud	12	0	0	0	0	0

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





CFP Centro de Formación
Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





Módulo/Asignatura: 11. Trabajo Fin de Máster

Número de créditos: 9,00 ECTS

Modalidad de impartición: Presencial

Contenido:

El TFM consistirá en un trabajo teórico/práctico donde el alumno tendrá que presentar una memoria, escrita de entre 10 y 20 páginas, de una producción fonográfica, así como la edición de la misma en formato digital de una obra de entre 5 y 10 minutos de duración.

Competencias específicas:

En esta asignatura, el alumno pondrá en práctica todo lo aprendido, presentando un trabajo realizado íntegramente por él.

Procedimientos de evaluación:

El TFM será evaluado ante un tribunal. El alumno expondrá el texto y presentará el trabajo práctico, defendiendo la ejecución ante el tribunal.

Criterios de evaluación:

Para superar el TFM se tendrá que obtener una calificación superior a 5 sobre 10.

Fechas de Inicio-fin: 31/03/2025 - 10/05/2025

Fecha de los exámenes:

20 y 21 de mayo de 2025

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Hernando Rico, David	0	0	0	0	0	20
Luengo Gutiérrez, Pedro Manuel	0	0	0	0	0	20
Pérez Custodio, Diana	0	0	0	0	0	20
Uñón Toro, José	0	0	0	0	0	20

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



Personal Académico

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***5296**	Álvarez Calero, Alberto	Universidad de Sevilla	Educación Artística	Sí	No	Sí
***2491**	Fernández Serrato, Juan Carlos	Universidad de Sevilla	Periodismo I	Sí	No	Sí
***3471**	Hernando Rico, David	Institución no universitaria	Orquesta Sinfónica de Bratislava	No	No	Sí
***6277**	Luengo Gutiérrez, Pedro Manuel	Universidad de Sevilla	Historia del Arte	Sí	Sí	Sí
***5155**	Pérez Custodio, Diana	Institución no universitaria	Conservatorio Superior de Salamanca	Sí	No	Sí
***9893**	Reguera García, Salud	Institución no universitaria	ESE&ERRE Asociados	No	No	Sí
***2112**	Sánchez López, Israel	Institución no universitaria	CSM DE SEVILLA	Sí	No	Sí
***1579**	Torres Simón, Francisco Javier	Universidad de Sevilla	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Sí	No	Sí
***1807**	Uñón Toro, José	Institución no universitaria	Conservatorio Superior de Música de Sevilla "Manuel Castillo"	Sí	No	Sí

Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla	3	33,33	120,00	34,68	3	120	34,68
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	1	11,11	28,00	8,09	1	28	8,09
Institución no universitaria	5	55,56	198,00	57,23	3	82	23,70
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Total	9	100	346,00	100,00	7	230,00	66,47

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		



CFP Centro de Formación
Permanente

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Máster de Formación Permanente	Producción y Grabación Musical Sinfónica	1.500,00	346,00	1.154,00

Nº Identificación	ID24250674	Versión 2
Director/a: Francisco Javier Torres Simón		
Máster de Formación Permanente en Producción y Grabación Musical Sinfónica		





Número 12/2024

11 de octubre

Anexo II



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

Anexo correspondiente a la corrección de errores de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla para el año 2024, aprobada por Acuerdo 9.1/CG 26-9-24.



INFORME DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL AÑO 2024

Justificación de la propuesta de corrección de errores:

Las modificaciones que se proponen se justifican en errores apreciados en lo que respecta a la denominación de las plazas, puestos que han cambiado orgánicamente de unidad debido a diferentes reestructuraciones organizativas, así como amortizaciones y creaciones de plazas que han sido acordadas o comprometidas, y sin embargo no figuraban incluidas en la modificación inicial de esta Relación de Puestos de Trabajo.

Como ya se hacía referencia en la modificación de la RPT para el PTGAS en el anterior Consejo de Gobierno, la presente modificación responde a lo establecido en la línea seis del actual programa de gobierno, relativa a la eficiencia y captación de recursos, que exige la necesidad de identificar y realizar en nuestra institución cambios estructurales y organizativos.

Las presentes modificaciones materializan, en algunos casos, compromisos adquiridos que no han podido ser implementados en años anteriores, reconociendo el grado de responsabilidad de determinadas plazas.

En particular, adquiere especial importancia la creación del puesto de coordinador/a de datos estratégicos, con objeto de llevar a cabo una gestión exhaustiva y eficiente de toda la información relevante para la adopción de decisiones de carácter estratégico.

Por otro lado, se han incluido en esta última modificación las plazas de Técnico Especialista que dan cumplimiento al “Acuerdo de la Dirección de RRHH de la Universidad de Sevilla y el Comité de Empresa del PAS Laboral sobre procedimiento de promoción de Técnicos Auxiliares (Grupo IV del Convenio Colectivo) a Técnicos Especialistas (Grupo III del Convenio Colectivo)”, de 27 de julio de 2022, que permiten culminar el proceso iniciado entonces y que finalizará con las pruebas correspondientes, previstas para el próximo mes de octubre.

En la Relación de Puestos de Trabajo las plazas de nueva creación figuran en color azul y las amortizadas en color rojo. Aquellas plazas que han sido objeto de un cambio de denominación, unidad, o cualquier otra modificación que no afecte a su creación o amortización, aparecen en color verde.

De esta forma, se dan por concluidas las modificaciones correspondientes al presente ejercicio 2024, de conformidad con los acuerdos alcanzados y los compromisos adquiridos al respecto. El documento adjunto recoge la totalidad de las modificaciones llevadas a cabo en la RPT, tanto las aprobadas en el Consejo de Gobierno celebrado en julio como las producidas con motivo de esta última corrección de errores.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2024

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN CATEGORIA NIVEL INTERVALO PROV. GRUPO ESPEC NOTA

A0000 GERENCIA

A00000F300-01	VICEGERENTE/A DE ORGANIZACIÓN	AB10	26	1	L.D.	A1A2	24.393,22 €	5
A00000F010-01	JEFE/A SECRETARÍA GERENTE	BC01	22/23	4	L.D.	A2C1	9.559,44 €	5
A00000F310-01	ASESOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
A00000F320-01	ASESOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN	AB03	25	3	L.D.	A1A2	12.571,21 €	
A00000F330-01	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00000F340-01	RESPONSABLE UNIDAD APOYO GERENCIA Y VICEGERENCIA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00000F400-01	DIRECTOR/A ÁREA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €	
A00000F400-02	COORDINADOR/A DE DATOS ESTRATÉGICOS	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €	
A00000F410-01	JEFE/A SERVICIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
A00000F420-01	ASESOR/A TEC. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
A00000F420-02	ASESOR/A TEC. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	

Funcionarios	11
Laborales	0
Total	11

A0002 GABINETE RECTOR

A00020F000-01	JEFE/A/A SECRETARÍA RECTOR	BC01	22/23	4	L.D.	A2C1	9.559,44 €	5
A00020F000-02	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DEL RECTOR	BC01	22	4	L.D.	A2C1	9.559,44 €	4
A00020F000-03	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DEL RECTOR	BC01	22	4	L.D.	A2C1	9.559,44 €	4
A00023L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA Segundo Idioma Oficial U.E.	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
A00023L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
A00028L304-01	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
A00028L304-02	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios	3
Laborales	3
Total	6

A0003 SECRETARIOS/AS VICERRECTORES/AS

A00030F010-01	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F010-02	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F010-03	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F010-04	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F010-05	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

Funcionarios	6
Laborales	0
Total	6

A0005 SECRETARÍA GENERAL

A00050F000-01	JEFE/A DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA GENERAL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
A00050F200-01	ASESOR/A TEC. SECRETARÍA GENERAL Licenciado/a en Derecho	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
A00050L112-01	TITULADO/A SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA Licenciado/a en Derecho	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
A00050F310-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
A00050F310-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
A00050F300-01	RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
A00050F400-01	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
A00050F010-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
A00050F010-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
A00050F130-01	P. S. ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
A00050F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 € 5

Funcionarios	10
Laborales	1
Total	11

A0006 CONSEJO SOCIAL

A00060L112-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA CONSEJO SOCIAL	10012	0	0	L.D.	L1	13.125,60 €
A00060F100-01	SECRETARIA DE GESTIÓN Y APOYO A PROGRAMAS	BC01	22/23	4	L.D.	A2C1	9.559,44 € 5
A00060F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
A00060F110-01	GESTOR/A CONSEJO SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €

Funcionarios	3
Laborales	1
Total	4

A0007 DEFENSOR UNIVERSITARIO

A00070L112-01 T.S. DIRECTOR/A OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO 10012 0 0 L.D. L1 13.125,60 €

A00070F001-01 GESTOR/A BC06 20 5 C.C. A2C1 7.935,31 €

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

A0008 INSPECCIÓN DE SERVICIOS

A00080F000-01 SUBDIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS A13 26/29 1 L.D. A1A2 24.393,22 €

A00080F101-01 JEFE/A SERVICIO AB02 26/27 2 L.D. A1A2 15.713,83 € 4

A00080F300-01 RESPONSABLE UNIDAD BC01 22/23 4 C.C. A2C1 9.559,44 € 5

A00080F200-01E GESTOR/A BC06 20 5 C.C. A2C1 7.935,31 €

A00080F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	4
Laborales	0
Total	4

A0010 CENTRO INTERNACIONAL

A00100F000-01	DIRECTOR/A TEC. RELACIONES INTERNACIONALES	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €	
A00100F100-01	JEFE/A SERVICIO PROYECTOS Y MOVILIDAD RRII	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
A00100F001-01	RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
A00100F002-01	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00100F211-01	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F212-01	RESPONSABLE UNIDAD WELCOME	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
A00100F310-01	RESPONSABLE DE MOVILIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F310-02	RESPONSABLE DE MOVILIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F400-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
A00100F410-01	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F420-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00100F500-01	JEFE/A SECCIÓN MOVILIDAD NACIONAL SICUE	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
A00100F130-01	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
A00100F130-02	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
A00100F130-03	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
A00100F130-04	GESTOR/A PROYECTOS	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
A00100F130-05	GESTOR/A MOVILIDAD SALIENTES	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
A00100F130-06	GESTOR/A MOVILIDAD ENTRANTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
A00100F130-07	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN CI	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
A00100F140-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
A00100F140-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
A00100F140-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
A00100F140-04 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 € 4
A00100F140-05 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 € 4
A00100F140-06 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 € 4
A00100F003-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-02 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-03 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-04 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-05 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-06 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-07 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-08 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-09 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-10 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-11 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-12 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-13 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00100F003-14 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

CODIGO	UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
A00100F003-15	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
A00100F003-16	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
A00100F003-17	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
A00100L103-01	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A TRADUCCIÓN Y STUDY ABROAD	10003	0	0	C.C.	L1		15.514,20 €
A00100L112-02	TITULADO/A SUPERIOR COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	10012	0	0	C.C.	L1		13.125,60 €
A00100L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1		13.125,60 €
A00103L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3		10.456,08 €
A00103L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3		8.153,40 €
A00103L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
A00103L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
A00103L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
A00103L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
A00103L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
A00104L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3		10.456,08 €
A00104L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	0	0	C.C.	L3		
A00104L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	0	0	C.C.	L3		
A00104L410-01E	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
A00104L410-02E	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
A00104L410-03	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
A00109L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3		10.456,08 €

Funcionarios	42
Laborales	14
Total	56

A0011 OFICINA GENERAL PROYECTOS INTERNACIONALES

A00110L103-01	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A DE PROYECTOS INTERNACIONALES	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
A00110F210-01	RESPONSABLE DE PROYECTOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
A00110F212-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

A0021 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

A00210L105-01	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
A00210L105-02	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
A00210L105-03	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
A00214L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
A00210L316-01	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	31016	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
A00210L316-02	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	31016	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
A00210L316-03	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	31016	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
A00210L316-04	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	31016	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
A00210F003-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €

Funcionarios	1
Laborales	8
Total	9

A0051 ARCHIVO UNIVERSITARIO

A00511F100-01	JEFE/A SECCIÓN ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
A00511F310-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO)	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
A00511F310-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO)	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
A00513L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
A00513L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

Funcionarios	3
Laborales	1
Total	4

A0052 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

A00520L112-01	T.S. RESPONSABLE PROYEC. INSTITUCIONAL, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROTOCOLO	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
A00520F100-01	JEFE/A SERVICIO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 5
A00520L112-02	ASESOR/A TEC. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
A00520F110-01	RESPONSABLE DE PROTOCOLO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
A00520F220-01	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
A00520F230-01	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
A00520F221-01	GESTOR/A ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
A00520F140-01	P. S. ADMINISTRACIÓN DE PROTOCOLO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
A00520F222-01	P. S. ACTIVIDADES Y AYUDAS	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
A00520F231-01	P. S. GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
A00520F301-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
A00520F301-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	10
Laborales	2
Total	12

A0053 ASUNTOS GENERALES

A00530F000-01	DIRECTOR/A TEC. ASUNTOS GENERALES	AB01	26	1	L.D.	A1A2	17.621,19 €	5
A00530F300-01	JEFE/A SERVICIO ASUNTOS GENERALES	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
A00530F400-01	JEFE/A SECCIÓN ASUNTOS GENERALES P. BRASIL	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
A00530F401-01	RESPONSABLE DE OFICINA REGISTRO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
A00530F401-02	RESPONSABLE UNIDAD OFICINA REGISTRO P. BRASIL	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00530F401-03	RESPONSABLE ASUNTOS GENERALES	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00530F401-04	RESPONSABLE DE REGISTROS ELECTRÓNICOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
A00530F430-01	GESTOR/A ASUNTOS GENERALES	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
A00530F410-01	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
A00530F410-02	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
A00530F410-03	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
A00530F310-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
A00530F412-01	PUESTO SINGULARIZADO REGISTRO GENERAL	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
A00530F301-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
A00530F301-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
A00530F301-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
A00530F301-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
A00530F301-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
A00533L304-01	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
A00533L304-02	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
A00533L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
A00533L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
A00533L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
A00533L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-04	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-05	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-06	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-07	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-08	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-09	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-10	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L324-11	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
A00533L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
A00533L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
A00533L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
A00533L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
A00533L409-05E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
A00533L409-06E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
A00533L409-07	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	18
Laborales	16
Total	34

AA000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS								
AA0000F000-01	DIRECTOR/A DE RRHH	A12	30	1	L.D.	A1	35.764,84 €	
AA0000F300-02	JEFE/A SERVICIO INFORMES Y RECURSOS SELECCIÓN P.A.S	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AA0000F010-01	SUBDIRECTOR/A GESTIÓN RR. HH.	A13	26/29	1	L.D.	A1A2	24.393,22 €	
AA0000L103-01	DIRECTOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN DE RRHH	10003	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €	
AA0000F300-01	JEFE/A SERVICIO IMPULSO A LA EXCELENCIA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AA0000F001-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
AA0000F310-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AA0000F310-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AA0000F100-01	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0000F210-01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0000F210-02	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0000F210-03	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AA0000F110-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
AA0000F110-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
AA0000F110-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AA0000F101-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AA0000L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AA0000L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
AA0000L214-01	T.G.M. ASESOR/A TÉCNICO/A RRHH	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AA0009L214-03	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AA0009L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	8

Funcionarios

14

Laborales

6

Total

20

AA001 PTGAS FUNCIONARIO

AA0010F100-01	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
AA0010F110-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AA0010F120-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AA0010F120-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0010F120-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0010F120-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0010F120-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0010F120-06	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0010F120-07	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0010F130-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AA0010F130-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AA0010F300-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AA0010F320-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AA0010F320-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	14
Laborales	0
Total	14

AA002 PTGAS LABORAL

AA0020F100-01	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
AA0020F110-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AA0020F120-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AA0020F120-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0020F120-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0020F120-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0020F120-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0020F120-06	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0020F120-07	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AA0020F130-01E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AA0020F300-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AA0020F300-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AA0020F300-03E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AA0020F300-04E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AA0020F320-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AA0020F320-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AA0020F320-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	14
Laborales	0
Total	14

AA003 SELECCIÓN PTGAS

AA0030F100-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
AA0030F120-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F120-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F120-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F120-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F120-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AA0030F130-01E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AA0030F130-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AA0030F300-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AAG050F000-01	DIRECTOR/A TEC. PREVENCIÓN	AB01	26/27	1	L.D.	A1A2	17.621,19 €	5
AAG050L110-02	T.S. SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
AAG050F120-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AAG050F005-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AAG050F004-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AAG050F004-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AAG050F004-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AAG050L110-03	TITULADO/A SUPERIOR ÁREA HIGIENE INDUSTRIAL Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
AAG050L110-01	T.S. ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
AAG050L110-04	T.S. ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
AAG050L205-01	TIT. GRADO MEDIO (COORDINADOR/A ACTIV. EMPRESARIALES) Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	20005	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
AAG050L205-02	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	20005	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	
AAG052L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
AAG050L322-01	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6
AAG050L322-02	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AAG050L322-03	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AAG050L322-04	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

Funcionarios

6

Laborales

11

Total

17

AAPO2 PERSONAL DOCENTE

AAPO20F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA PERSONAL DOCENTE	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €
AAPO20F100-01	JEFE/A SERVICIO PROGRAMACIÓN DOCENTE	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
AAPO20F110-01	ASESOR/A TÉCNICO/A Licenciado/a en Derecho	A06	27	2	C.C.	A1	15.713,83 €
AAPO20F200-01	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
AAPO20F101-01	JEFE/A SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AAPO20F220-01	JEFE/A SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AAPO20F230-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AAPO20F230-02	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AAPO20F270-01	JEFE/A SECCIÓN CONCURSOS PDI	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AAPO20F300-01	JEFE/A SECCIÓN INFORMES Y RECURSOS	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AAPO20F102-01	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AAPO20F310-01E	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AAPO20F103-01	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AAPO20F103-02	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4/5
AAPO20F240-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AAPO20F240-02	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4/5
AAPO20F320-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AAPO20F320-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AAPO20F320-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AAPO20F120-01	GESTOR/A PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AAPO20F250-01	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AAPO20F250-02	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AAPO20F250-03	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AAPO20F250-04	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AAPO20F250-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AAPO20F020-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AAPO20F020-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AAPO20F020-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AAPO20F020-04	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AAPO20F020-05	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AAPO20F030-01	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AAPO20F030-02	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AAPO20F030-03	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AAPO20F030-04	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AAPO20F030-05	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AAPO20F030-06	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AAPO20F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AAPO20F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AAPO20F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AAPO20F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AAPO20F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AAPO20F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AAPO20F001-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AAPO20F001-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

AAP020F001-09 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	44
Laborales	0
Total	44

AAP06 NÓMINAS

AAP060F000-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
AAP060F100-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP060F100-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP060F100-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AAP060F120-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	

Funcionarios	5
Laborales	0
Total	5

AAP07 UNIVERSITAS XXI RR. HH.

AAP070F100-01	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH.	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP070F110-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AAP070F120-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	

Funcionarios	3
Laborales	0
Total	3

AAP08 ACCIÓN SOCIAL

AAP080F100-01	RESPONSABLE DE ACCIÓN SOCIAL	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AAP080F110-01	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AAP080F110-02	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AAP080F110-03	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AAP080F110-04	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AAP080F130-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP080F130-02E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP080F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AAP080F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

AAP09 FORMACIÓN PTGAS

AAP090F000-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AAP090F120-01	RESPONSABLE FORMACIÓN P.A.S.	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AAP090F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AAP090F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP090F110-01	PUESTO SINGULARIZADO FORMACIÓN P.A.S	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP090F110-02E	PUESTO SINGULARIZADO FORMACIÓN P.A.S	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AAP090F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AAP090F010-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AAP090F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AAP090F001-03E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

AB002 AULA DE LA EXPERIENCIA

AB0020F000-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0020F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0020F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0020F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0020F010-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0020F001-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

Funcionarios	5
Laborales	0
Total	5

AB005 ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

AB0050F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIV. Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €
AB0050F300-01	JEFE/A SERVICIO ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIV. Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 5
AB0050L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AB0050F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0050F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0050F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0050F120-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0050F130-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0050F130-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0050F130-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0050F130-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0050F130-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0050F130-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0050F130-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0050L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AB0050L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AB0050L214-03E	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €

Funcionarios	13
Laborales	3
Total	16

AB007 INVESTIGACIÓN

AB0070F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE INVESTIGACIÓN	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €	
AB0070F100-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4/5
AB0070F300-04E	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0070F300-10E	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0070F002-01	SECRETARIA/O DIRECTOR/A SECRETARIADO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0070F020-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0070F020-02E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0070F020-03E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0070F020-04E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0070F020-05E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0070F020-06E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
AB0070F020-07E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0070F020-08E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0070F001-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-02E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-03E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-04E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-05E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-06E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-07E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-08E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-09E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-10E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0070F001-11E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0070F001-12E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-13E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-14E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-15E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-16E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-17E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-18E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-19E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-20E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-21E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0070F001-22E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
AB0079F240-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2		7.935,31 €
AB0079F240-02	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2		7.935,31 €
AB0070L103-01	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1		15.514,20 €
AB0072L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3		8.153,40 €
AB0079L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
		Funcionarios						35
		Laborales						3
		Total						38

AB008 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

AB0080L103-01	T.S. SUBDIRECTOR/A SERVICIO	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
AB0080F103-01	JEFE/A SERVICIO	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
AB0080F100-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0080F200-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0080F200-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 € 4
AB0080F210-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0080L103-02	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
AB0080L103-03	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
AB0080L103-04	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
AB0080L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AB0080L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
AB0080L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €

Funcionarios	5
Laborales	7
Total	12

AB011 UNIDAD ÁGORA

AB0110F000-01	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0110F000-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0110F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0110F400-02E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0110F401-01	GESTOR/A / SECRETARIO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0110F412-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0110F412-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0110F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0110F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

AB012 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

AB0120F000-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0120F000-02	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AB0120F100-01	RESPONSABLE CENTRO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0120F100-02	RESPONSABLE CENTRO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0120F100-03	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AB0120F010-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0120F110-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0120F110-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0120F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0120L111-01	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AB0120L111-02	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AB0120L206-01	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AB0120L206-03	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AB0120L206-04	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES (PATRIMONIO)	20006	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
AB0120L314-01	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	31014	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AB0129F510-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €	1
AB0123L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA EDIF. MADRE DE DIOS	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AB0123L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	6
AB0123L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	6
AB0122L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AB0123L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (EDIF. MADRE DE DIOS)	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
AB0123L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (EDIF. MADRE DE DIOS)	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0124L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AB0124L410-02	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AB0129L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	10
Laborales	13
Total	23

AB013 ORDENACIÓN ACADÉMICA

AB0130F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	AB01	26/27	1	L.D.	A1A2	17.621,19 €	5
AB0130F100-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0130F100-02	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0130F100-03	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0130F100-04	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0130F301-01	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0130F301-04	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0130F301-02	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0130F301-03	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0130F200-01E	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0130F310-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0130F310-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0130F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AB0130F001-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	

Funcionarios	13
Laborales	0
Total	13

AB041 ACCESO Y ADMISIÓN

AB0410F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA ACCESO Y ADMISIÓN	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €
AB0410L103-01	TIT. SUPERIOR	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
AB0410F100-01	JEFE/A SERVICIO ACCESO Y ADMISIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 5
AB0410F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0410F400-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0410L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AB0410L214-02E	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AB0410F300-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0410F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0410F300-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0410F300-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0410F300-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0410F500-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AB0410F500-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0410F500-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0410F500-04	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0410F500-05	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0410F600-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

AB0410F600-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-10	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-11	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-12	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-13	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-14	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-15	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0410F600-16	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	30
Laborales	2
Total	32

AB042 ESTUDIANTES

AB0420F000-01	DIRECTOR/A TEC. ESTUDIANTES	AB01	26/27	1	L.D.	A1A2	17.621,19 €	
AB0420F100-01	JEFE/A SERVICIO BECAS Y AYUDAS PROPIAS	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0420F100-02	JEFE/A SERVICIO ESTUDIANTES Y TÍTULOS	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0420F310-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0420F300-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0420F300-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0420F300-03	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0420F300-04	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0420F300-05	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
AB0420F300-05E	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
AB0420F300-06	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AB0420F300-07	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AB0420F300-08	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AB0420F300-09	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0420F300-10	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0420F300-11	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0420F300-12	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0420F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0420F400-02E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0420F400-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0420F400-04E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0420F400-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0420F400-06	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0420F400-07	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0420F400-08	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0420F400-09	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0420F400-10	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0420F400-11	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0420F400-12	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0420F400-13	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0420F400-14	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0420F400-15	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0420F500-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0420F500-02E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0420F510-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0420F510-02E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0420F510-03E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0420F510-04E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0420F510-05E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0420F510-06E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0420F510-07E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0420F600-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0420F600-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-10	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-11	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-12	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-13	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-14	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-15	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-16	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-17	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-18	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-19	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0420F600-20	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	49
Laborales	0
Total	49

AB061 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

AB0610F050-01	JEFE/A SERVICIO CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AB0610F100-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ACADÉMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0610F100-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0610F110-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0610F120-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ALUMNOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0610F200-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0619F200-02	PROGRAMADOR/A	B02	22/23	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
AB0610F210-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
AB0610F310-01	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE DATOS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0610F620-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0610F620-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0610F620-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0610F620-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0610F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AB0610F011-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0610F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0610F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0610F001-03E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0610L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	

Funcionarios

16

Laborales

1

Total

17

AB064 ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

AB0640F100-01	JEFE/A SERVICIO MÁSTER	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0640F200-01	JEFE/A SECCIÓN MÁSTER	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0640F200-02	JEFE/A SECCIÓN MÁSTER	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
AB0640F300-01	RESPONSABLE DE MÁSTER	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0640F400-01	GESTOR/A MÁSTER	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0640F400-02	GESTOR/A MÁSTER	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0640F400-03	GESTOR/A MÁSTER	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0640F400-04	GESTOR/A MÁSTER	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0640F600-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0640F600-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0640F600-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0640F600-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0640F600-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0642L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	13
Laborales	1
Total	14

AB065 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

AB0650F100-01	JEFE/A SERVICIO DOCTORADO	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
AB0650F200-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 € 4
AB0650F300-01	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0650F300-02	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0650F300-03	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0659F510-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AB0650F305-01	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AB0650F400-01	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 € 4
AB0650F400-02	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0650F400-03	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0650F400-04	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0650F500-01	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0650F500-02	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0650F500-03	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0650F600-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0650F600-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0650F600-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0650F600-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0650F600-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0650F600-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0650F600-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0650F600-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0650F600-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0650F600-10	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	24
Laborales	0
Total	24

AB071 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

AB0710F100-01 JEFE/A SECCIÓN (BIBLIOMETRÍA) AB03 25 3 C.C. A1A2 12.571,21 €

AB0710L323-01 TEC. ESPECIALISTA PROM. INVESTIGACIÓN 30023 0 0 C.C. L3 6.516,84 €

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

AB072 GESTIÓN ECONÓMICA DE INVESTIGACIÓN

AB0720F001-01	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA INVESTIGACIÓN	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €
AB0720F100-01	JEFE/A SERVICIO FISCALIZACIÓN Y PAGOS	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
AB0720F300-01	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO ESTATAL	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0720F300-02	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO AUTONÓMICO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0720F300-03	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0720F300-04	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0720F300-05	RESPONSABLE OCAI	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0720F300-06	RESPONSABLE OCAI	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0720F300-07	RESPONSABLE OCAI	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0720F300-08	RESPONSABLE OCAI	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0720F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0720F400-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0720F400-03E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0720F400-04E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0720F400-05	GESTOR/A DE INVESTIGACIÓN. OTROS PROYECTOS	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0720F400-06E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AB0720F020-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-02	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-02E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-03	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-03E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-04	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-05	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0720F020-06	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-07	PUESTO SINGULARIZADO OCAI	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-08	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-09	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-10	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-11	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-12	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F020-13	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AB0720F001-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0720F001-02E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0720F001-03E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0720F001-04E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0720F001-05E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0720F001-06E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0720F001-07E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0720F001-08E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0720F001-09E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	26
Laborales	0
Total	26

AB073 GESTIÓN DE PERSONAL INVESTIGACIÓN Y PLAN PROPIO

AB0730F100-01	JEFE/A SERVICIO INVESTIGACIÓN. RRHH Y PLAN PROPIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0730F200-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0730F200-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0730F300-01	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0730F300-02	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0730F300-03E	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0730F300-11E	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0730F300-12E	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0730F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
AB0730F400-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0730F400-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0730F020-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-04	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-05	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-06	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F020-07	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0730F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0730F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0730F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0730F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0730F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

AB0730F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0730F001-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	23
Laborales	0
Total	23

AB074 INGRESOS Y JUSTIFICACIONES INVESTIGACIÓN

AB0740F100-01	JEFE/A SERVICIO INGRESOS Y JUSTIFICACIONES	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AB0740F100-05	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AB0740F200-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0740F200-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AB0740F300-01	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0740F300-02	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0740F300-03	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0740F300-04	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AB0740F300-05	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0740F400-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0740F400-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
AB0740F400-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0740F400-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0740F400-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0740F400-06	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0740F400-07	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0740F400-08	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0740F400-09	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0740F400-10	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0740F020-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0740F020-02E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0740F001-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0740F001-02E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0740F001-03E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AB0740F001-04E AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0740F001-05E AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AB0740F001-06E AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	19
Laborales	0
Total	19

AB075 OFICINA DE PROYECTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS

AB0750F200-01 JEFE/A SECCIÓN OFICINA DE PROYECTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 € 7
AB0750F101-01 JEFE/A SERVICIO OPEA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 4
AB0750F300-01 RESPONSABLE OPEA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0750F300-02 RESPONSABLE OPEA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AB0750L112-01 TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €

Funcionarios	4
Laborales	1
Total	5

AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - ISLA DE LA CARTUJA

AB0810F100-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AB0810L301-01 ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AB0819L404-01 TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AB0810F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

AB082 SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

AB0820L103-01	T.S. ADI DIRECTOR/A TEC.	10003	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €	
AB0820F100-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AB0820F110-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0820F110-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0820F110-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AB0820F003-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0820F003-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0820F003-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0820F003-02E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0820F003-03E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AB0820F300-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AB0820L103-02	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
AB0820L103-03	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
AB0820L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AB0820L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	6

Funcionarios	7
Laborales	5
Total	12

AC001 GESTIÓN ECONÓMICA

AC0010F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB01	26/29	1	L.D.	A1A2	17.621,19 €	5
AC0010F001-01	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €	
AC0010F001-02	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €	
AC0010F001-03	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €	
AC0010F001-04	SUBDIRECTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	A130	26/28	2	L.D.	A1A2	16.667,33 €	
AC0010F110-03E	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AC0010F110-01	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-01E	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-02	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-02E	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-03	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-04	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-05	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F110-06	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AC0010F200-01E	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN DE PRESUPUESTO	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0010F400-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0010F400-02	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0010F400-03E	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0010F400-04E	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0010F400-05E	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0010F600-01	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AC0010F600-02	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AC0010F600-13	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AC0010F600-03	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0010F600-04	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-05	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-06	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-07	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-08	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-09	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-10	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-11	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F600-12	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0010F700-01	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-02	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-03	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-04	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-05	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-06	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-06E	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-07	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-07E	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-08	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-08E	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-09	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-09E	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-10	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0010F700-10E	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
AC0010F700-11E	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0010F800-01	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-02	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-03	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-04	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-05	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-06	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-07	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-08	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-09	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-10E	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F800-11E	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	18	6	C.C. C1C2	6.547,50 €
AC0010F802-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C. C1	6.547,50 €
AC0010F802-02E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C. C1	6.547,50 €
AC0010F802-03E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C. C1	6.547,50 €
AC0010F900-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C. C1C2	4.976,12 €
AC0010F900-02E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C. C1C2	4.976,12 €
AC0010F900-03E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C. C1C2	4.976,12 €
AC0010F900-04E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C. C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	45
Laborales	0
Total	45

AC002 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO								
AC0020F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €	
AC0020F100-01	JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
AC0020F100-02	JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
AC0020F200-01	JEFE/A SECCIÓN PATRIMONIO	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0020F300-01E	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN PATRIMONIAL	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0020F110-01	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0020F110-02	RESPONSABLE DE INVERSIONES	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0020F110-03	RESPONSABLE DE INVENTARIO	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0020F110-04	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0020F111-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0020F111-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0020F111-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0020F111-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0020F111-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0020F111-06	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0020F112-01	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AC0020F112-02	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AC0020F112-03E	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AC0020L301-01	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
AC0020L413-01E	TEC. AUXILIAR ALMACÉN	40013	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
AC0023L317-01	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	0	0	C.C.	L3		
AC0020F001-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

Funcionarios	16
Laborales	2
Total	18

AC003 OFICINA DE CONTROL INTERNO

AC0030F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE INTERVENCIÓN	AB01	26/27	1	L.D.	A1A2	17.621,19 €	5
AC0030F110-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	4
AC0030F110-02	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AC0030F010-01	JEFE/A SECCIÓN	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0030F010-02	JEFE/A SECCIÓN	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0030F010-03	JEFE/A SECCIÓN	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0030F101-01	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0030F101-02	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0030F101-03	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AC0030F101-04	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F101-05	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F101-06	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F101-07	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F101-08	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0030F200-01E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0030F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AC0030F003-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

Funcionarios	15
Laborales	0
Total	15

AC005 MANTENIMIENTO									
AC0058L104-04	T. S. DIRECTOR/A TEC. SERVICIO MANTENIMIENTO	10004	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	6	
AC0058L104-01	T. S. SUBDIRECTOR/A SISTEMA DE GESTIÓN	10004	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €		
AC0058L104-02	T. S. SUBDIRECTOR/A MEDIOAMBIENTE	10004	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €		
AC0058L210-01	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Ingeniero/a Técnico/a	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €		
AC0058L210-02	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO SEGURIDAD	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €		
AC0058L210-03	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €		
AC0058L210-04	T.G.M. SUBDIRECTOR/A PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN MANTENIMIENTO Ingeniero/a Técnico/a	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6	
AC0058L210-05	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Resp. de Gestión de Instalaciones	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €		
AC0058L210-06	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Resp. de Gestión de Instalaciones	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €		
AC0058L210-07	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Resp. de Gestión de Instalaciones	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €		
AC0050F300-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4	
AC0050F250-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €		
AC0050F250-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €		
AC0050F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €		
AC0050F100-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €		
AC0050F100-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €		
AC0050F200-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4	
AC0050F200-02E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €		
AC0050F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €		

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0050F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AC0050F003-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AC0055L301-01	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0055L301-01E	ENCARGADO/A DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-02E	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-05E	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-06	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-07	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-08	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-09	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-10	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-11	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-12	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-13	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-14	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-15	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-16	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-17	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-18	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-19	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-20	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L301-21	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-22	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-23	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-24	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-25	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-26	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-27	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-28	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-29	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-30	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-31	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-32	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-33	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-34	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-35	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
AC0058L301-36	ENCARGADO/A DE EQUIPO ALMACÉN	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
AC0058L301-37	ENCARGADO/A DE EQUIPO FONTANERO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
AC0058L301-38	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
AC0058L301-39	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
AC0058L301-40	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
AC0058L301-41	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
AC0058L301-42	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-43	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AC0058L301-44	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-01	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-02	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-03	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-04	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-05	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-06	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-07	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-08	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-09	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-10	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-100	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-101	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-102	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-103	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-104	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-105	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-106	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-107	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-108	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-11	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-12	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-13	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-14	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-15	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-16	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-17	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-18	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-19	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-20	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-21	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-22	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-23	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-24	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-25	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-26	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-27	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-28	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-29	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-30	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-31	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-32	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-33	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-34	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-35	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-36	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-37	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-38	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-39	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-40	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-41	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-42	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-43	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-44	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-45	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-46	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-47	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-48	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-49	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-50	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-51	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-52	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-53	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-54	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-55	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-56	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-57	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-58	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-59	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-60	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-61	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-62	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-63	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-64	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-65	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-66	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-67	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-68	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-69	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-70	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-71	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-72	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-73	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-74	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-75	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-76	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-77	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-78	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-79	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-80	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-81	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-82	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-83	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-84	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-85	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-86	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-87	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-88	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-89	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-90	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-91	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L303-92	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-93	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-94	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-95	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-96	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-97	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-98	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L303-99	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AC0058L304-01E	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
AC0058L401-01E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-02	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-03	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-04E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-05E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-06E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-07E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-08E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-09E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-10E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-11E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L401-12E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-13E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-14E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-15E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-16E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-17E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-18E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-19E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-20E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-21	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-22E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-23E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-24E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-25	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-26E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-27E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-28E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-29E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-30	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-31E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO(CALEFACTOR)	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L401-32E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-33E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-34E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-35E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-36E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-37E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-38E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-39E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-40E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-41E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-42E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-43E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-44E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-45E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-46E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-47E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-48E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-49E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-50	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-51E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AC0058L401-52E	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-53	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0058L401-54	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-01	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-02	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-03	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-04	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-05E	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-06E	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AC0055L417-07E	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	9
Laborales	172
Total	181

AC091 SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

AC0918F001-01	JEFE/A SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS	AB07	26/27	2	L.D.	A1A2	17.018,37 €	5
AC0918F010-01	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-02	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-03	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-04	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-05	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918F010-06	COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	B04	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AC0918L210-01	T.G.M. COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS	20010	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AC0918L301-01E	ENCARGADO/A EQUIPO (DELINEANTE)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
AC0918L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO (ALMACÉN)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	6
AC0918L301-03E	ENCARGADO/A DE EQUIPO (PRESCRIPCIONES TÉCNICAS)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	6

Funcionarios	7
Laborales	2
Total	9

AC092 SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0920F000-01	JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
AC0920F100-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AC0920F100-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AC0920F200-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AC0920F250-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
AC0920F250-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4

Funcionarios	6
Laborales	0
Total	6

AE003 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0039F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE TI	A0253	29	1	L.D.	A1	19.367,23 €
AE0039F210-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DESARROLLO DE SERVICIOS TI	A0253	29	1	L.D.	A1	19.367,23 €
AE0039F230-01E	DIRECTOR/A TEC. ÁREA UNIVERSIDAD DIGITAL	A0253	29	1	L.D.	A1	19.367,23 € 6
AE0039F220-01	JEFE/A SERVICIO DE COMUNICACIONES	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
AE0039F220-02	JEFE/A SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 € 4
AE0039F220-03	JEFE/A SERVICIO DE APLICACIONES CORPORATIVAS	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 € 4
AE0039F221-01	JEFE/A SERVICIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 4
AE0039F221-02	JEFE/A SERVICIO APOYO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 € 4
AE0039F221-03	JEFE/A SERVICIO DE ENSEÑANZA VIRTUAL	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
AE0039F221-04	JEFE/A SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
AE0030F010-01	JEFE/A SECCIÓN	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-01	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-02	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-03	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-04	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-05	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-06	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-07	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-08	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-09	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-10	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-11	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0039F010-12E JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-13 JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-14 JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-15 JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F010-16 JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0039F410-01 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-02 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-03 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-04 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-05 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-06 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-07 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-08 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-09 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-10 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-11 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-12 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 € 4
AE0039F410-13 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-14 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F410-16 RESPONSABLE DE PROCESO	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
AE0039F120-01E PUESTO BASE GRUPO A INFORMÁTICA	A15	22	9	C.C.	A1	9.559,44 €
AE0039F420-01 PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
AE0039F420-02 PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
AE0039F500-01 RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE0039F500-02 RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0039F500-03	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE0039F500-04	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE0039F500-05	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE0039F500-06	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AE0039F500-07	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AE0030F050-01E	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AE0039F110-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,31 €
AE0039F110-02	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,31 €
AE0039F110-03	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,31 €
AE0039F110-04	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,31 €
AE0039F110-05	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,31 €
AE0039F510-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-02	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-03	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-04	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-05	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-06	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0039F510-07	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 € 1
AE0030F004-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE0030F004-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE0030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AE0039L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMÁTICA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
AE0039L214-01E	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
AE0039L305-01	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

AE0039L305-02	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0039L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0039L404-02E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0030L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €

Funcionarios	64
Laborales	4
Total	68

AE004 JURÍDICO

AE0040F000-01	DIRECTOR/A GABINETE JURÍDICO Licenciado/a en Derecho	A024	29	1	L.D.	A1	24.393,22 €
AE0040F210-01	LETRADO	A06	27	2	C.C.	A1	15.713,83 € 4
AE0040F210-02	LETRADO	A06	27	2	C.C.	A1	15.713,83 € 4
AE0040F210-03	LETRADO	A06	27	2	C.C.	A1	15.713,83 €
AE0040F200-01	JEFE/A SERVICIO Licenciado/a en Derecho	A18	28	2	L.D.	A1	16.667,33 € 4
AE0040F300-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
AE0040F110-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE0040F010-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	8
Laborales	0
Total	8

AE007 EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0070F000-01	JEFE/A SERVICIO EDITORIAL US	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AE0070F110-01	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AE0070F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AE0070F119-01E	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA PUBLICACIONES	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AE0070F120-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AE0070F120-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
AE0070F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
AE0070L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0070L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
AE0070L301-02	ENCARGADO/A ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
AE0070L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
AE0070L301-04	RESPONSABLE TEC. EDITORIAL	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
AE0070L306-01E	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0070L307-01	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	31007	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0073L317-01	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	31017	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0073L317-02	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	31017	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0074L410-01E	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	6
Laborales	8
Total	14

AE008 EDIFICIO COROMINA

AE0083L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0083L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0083L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0083L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0083L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0083L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0083L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

Funcionarios	0
Laborales	5
Total	5

AE009 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AE0090L106-01	T.S. DIRECTOR/A TEC. S.A.D.U.S.	10006	0	0	L.D.	L1	13.125,60 €
AE0090L106-02	T.S. SUBDIR. ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0090F020-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0090F020-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0090L106-03	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA DEPORTIVA	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0099L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0090F200-01	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE0090F100-01	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN S.A.D.U.S.	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
AE0090F110-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AE0090F110-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AE0090F110-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AE0090F110-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AE0090F110-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AE0090F120-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AE0090F120-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AE0090F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE0090F002-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
AE0090F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AE0090F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AE0090F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AE0090F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AE0090F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AE0090F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0090L106-04	TITULADO/A SUPERIOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0090L106-05	T.S. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 € 6
AE0090L106-06	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO Licenciado/a en Medicina (Esp. medicina del deporte)	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0090L106-07	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO Licenciado/a en Medicina (Esp. medicina del deporte)	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0090L106-08	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO Licenciado/a en Medicina (Esp. medicina del deporte)	10006	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0097L208-01	TITULADO/A GRADO MEDIO COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AE0090L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO ORGANIZACIÓN GENERAL	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AE0090L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO EVENTOS	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
AE0097L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (SUMINISTROS)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (ACTIVIDADES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-06	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-07	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (MANTENIMIENTO)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-08	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-09	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-10	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0097L301-11	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (COMPETICIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0097L301-12 ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	6
AE0097L315-01 TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-02 TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-03 TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-04 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-05 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-06 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-07 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-08 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-09 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-10 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-11 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-12 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-13 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-14 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-15 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-16 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-17 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-18 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	31015	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0097L315-19 TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3		

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
AE0097L315-20	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	
AE0097L315-21	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	
AE0097L315-22	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	0	0	C.C.	L3	
AE0097L412-01	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0097L412-02E	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0097L412-03	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0097L412-04E	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0097L412-05E	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0097L412-06E	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0097L412-07	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0093L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0093L324-01E	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0093L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0093L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 € 6
AE0093L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0093L324-05	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0093L324-06	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0093L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0093L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0093L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0093L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0093L409-05E	TEC. AUXILIAR (INFORMACIÓN/ CONSERJERÍA)	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	19
Laborales	58
Total	77

AE010 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000-01	JEFE/A SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	5
AE0100L110-01	T.S. DIRECTOR/A TEC. UNIVERSIDAD SALUDABLE Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €	
AE0100F100-01	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AE0100F100-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
AE0100F101-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AE0100F102-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AE0100F102-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AE0100F102-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AE0100F102-04	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AE0100F102-05	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AE0100F102-05E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
AE0100F102-06	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
AE0100F110-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AE0100L112-01	TITULADO/A SUPERIOR PSICÓLOGO Licenciado/a en Psicología	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0100L112-02	TITULADO/A SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA Licenciado/a en Derecho	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0100L112-03	TITULADO/A SUPERIOR PSICÓLOGO Licenciado/a en Psicología	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0100L112-04	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0100L204-01	COORDINADOR/A DE ESCUELAS INFANTILES	20004	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0100L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FOMENTO DE LA INCLUSIÓN	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0100L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AE0100L214-03	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	

AE0100L214-04	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AE0100L323-01	TEC. ESPECIALISTA	30023	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

Funcionarios	11
Laborales	11
Total	22

AE011 EDIFICIO PABELLÓN URUGUAY

AE0113L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0113L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0113L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0113L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0113L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	0
Laborales	5
Total	5

AE013 RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130L112-01	T.S. DIRECTOR/A REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	0	0	L.D.	L1	13.125,60 €
AE0130F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
AE0130F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AE0130F100-01E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AE0130F001-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
AE0130F020-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
AE0130L112-02	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0130L112-03	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
AE0134L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
AE0134L207-02	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AE0134L207-03	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
AE0134L207-04	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
AE0134L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0134L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0134L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0134L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0134L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0134L410-02	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	13
Total	15

AE015 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001-01	GESTOR/A C.A.D.U.S.	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
AE0150F002-01	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

AE016 EDIFICIO PABELLÓN MÉJICO-BRASIL

AE0160F300-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
AE0163L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0163L302-02	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
AE0163L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0163L309-02	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0163L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0163L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0163L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0163L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0163L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0163L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0163L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0163L409-07E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0163L409-08E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
AE0164L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
AE0169L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
AE0168L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
AE0163L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0163L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0163L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0163L324-05	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
AE0163L324-06	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

AE0163L324-07 **TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)** 30024 0 0 C.C. L3 6.516,84 €

Funcionarios	1
Laborales	16
Total	17

AE017 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES

AE0173L302-01 ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA 31002 0 0 C.C. L3 10.456,08 €

AE0173L309-01 COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA 31009 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

AE0173L324-06 **TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)** 30024 0 0 C.C. L3 6.516,84 €

AE0173L324-01 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA) 30024 0 0 C.C. L3 6.516,84 €

AE0173L324-02 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA) 30024 0 0 C.C. L3 6.516,84 €

AE0173L324-03 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA) 30024 0 0 C.C. L3 6.516,84 €

AE0173L324-04 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA) 30024 0 0 C.C. L3 6.516,84 €

AE0173L324-05 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA) 30024 0 0 C.C. L3 6.516,84 €

AE0173L409-01E **TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA** 40009 0 0 C.C. L4 4.441,20 €

Funcionarios	0
Laborales	8
Total	8

AE020 UNIDAD MULTIMEDIA PIROTECNIA

AE0204L207-01E	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
AE0200L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE0204L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
AE0204L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
AE0204L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	6
AE0204L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
			Funcionarios			0		
			Laborales			5		
			Total			5		

AE023 SECRETARIADO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

AE0230F200-01	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AE0230F200-02E	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
			Funcionarios			1		
			Laborales			0		
			Total			1		

AE026 OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS

AE0260F000-01	DIRECTOR/A TEC. ÁREA	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €	
AE0260F100-01	ASESOR/A TEC. PROTECCIÓN DE DATOS	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	
			Funcionarios			2		
			Laborales			0		
			Total			2		

AE027 UNIDAD DOCENTIA

AE0270F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
AE0270F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
			Funcionarios			2		
			Laborales			0		
			Total			2		

AE031 UNIDAD DE APOYO TIC									
AE0319L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC-ÁREA REINA MERCEDES	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6	
AE0319L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC-ÁREA DE LA SALUD	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6	
AE0319L214-09E	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €		
AE0319L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €		
AE0319L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €		
AE0319L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €		
AE0319L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €		
AE0319L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €		
AE0319L305-01	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €		
AE0319L305-02	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €		
AE0319L305-03	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €		
AE0319L305-04	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €		
AE0319L305-05	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €		
AE0319L305-06	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €		
AE0319L305-07	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €		
AE0319L305-08	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €		
AE0319L305-09	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €		
AE0313L324-01E	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €		
AE0319L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €		

AE0319F110-04	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	20	C.C.	A2	7.935,31 €	4
AE0319L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0319L404-03	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
AE0319L404-04	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

AE0319L404-05	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
		Funcionarios						<input type="text" value="1"/>
		Laborales						<input type="text" value="21"/>
		Total						<input type="text" value="22"/>

AE101 UNIDAD PARA LA IGUALDAD

AE1010L100-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
		Funcionarios						<input type="text" value="0"/>
		Laborales						<input type="text" value="1"/>
		Total						<input type="text" value="1"/>

AE103 OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

AE1030L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AE1030F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AE1030F200-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
AE1030F100-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
AE1030F101-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	

		Funcionarios						<input type="text" value="4"/>
		Laborales						<input type="text" value="1"/>
		Total						<input type="text" value="5"/>

AQ002 OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AQ0020F100-01	DIRECTOR/A TÉCNICA ÁREA DE CALIDAD	A022	29	1	L.D.	A1	17.621,19 €	
AQ0020F120-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AQ0020F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AQ0020L112-01	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AQ0020L112-02	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AQ0020L112-03	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	6
AQ0020L112-04	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AQ0020L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €	6

Funcionarios	3
Laborales	5
Total	8

AQ003 SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

AQ0030F300-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AQ0030F300-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
AQ0030F120-01E	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
AQ0030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AQ0030F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
AQ0030L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €	
AQ0030L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AQ0030L214-01E	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	
AQ0030L214-02	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	

Funcionarios	4
Laborales	3
Total	7

B0001 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00011F000-01	DIRECTOR/A BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A023	29	1	L.D.	A1	19.367,23 €
B00011F001-01	SUBDIRECTOR/A BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A19	28	2	L.D.	A1	16.667,33 €
B00011F100-02	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
B00011F100-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AB022	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
B00011F100-03	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AB022	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
B00011F300-01	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00011F300-02	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00011F300-03	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00011F300-04	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00011F300-05	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00011F300-06	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00011F300-07	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 € 4
B00011F300-08	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 € 4
B00011F300-09	JEFE/A SECCIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00011F310-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00011F310-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00011F310-03	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00011F310-04	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00011F310-05	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00011F310-06	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00011F010-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
B00011F010-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
B00011F010-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
B00011F010-04	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN		CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
B00011F010-05	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
B00011F010-06	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
B00011F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
B00011F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
B00011F200-03	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
B00011F200-04E	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
B00011F200-05E	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
B00011F200-06E	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
B00011F200-07E	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
B00011F200-08	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	
B00019F240-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,31 €	
B00019F240-02	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,31 €	
B00011F201-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
B00011F220-01	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,31 €	
B00011F220-02	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,31 €	
B00011F220-03	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,31 €	
B00011F220-04	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,31 €	
B00011F220-05	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,31 €	
B00011F220-06	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,31 €	
B00011F220-07	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,31 €	
B00011F011-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00011L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	9
B00011L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	9
B00011L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	9
B00011L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	9

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
B00011L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-06	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-07	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-08	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-09	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-10	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-11	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-12	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-13	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-14	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-15	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-16	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-17	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-18	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-19	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-20	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00011L301-21	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 9
B00019L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMÁTICA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
B00019L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMÁTICA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
B00011L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00011L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00011L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00011L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
B00011L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00011L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00011L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00011L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00011L319-10	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00019L411-01E	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS (BIBLIOMETRÍA)	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00013L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
B00013L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
B00013L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
B00013L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00013L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00019L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
Funcionarios							41
Laborales							37
Total							78

B0010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA

B00101F000-01	JEFE/A SERVICIO CRAI	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €	4
B00101F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00101F100-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00101F100-03	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00101F100-04	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
B00101F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
B00101F120-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
B00101F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00101L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-10	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-11	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00101L319-12	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
B00101L319-13	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00101L319-14	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00101L319-15	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00101L319-16	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00103L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00103L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00103L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00103L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00103L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00103L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
B00103L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

Funcionarios	8
Laborales	21
Total	29

B0011 BIBLIOTECA ÁREA DE LA SALUD

B00111F000-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
B00111F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00111F100-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00111F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00111F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00111F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
B00111L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00111L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00111L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00111L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00111L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00111L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00111L411-01	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	6
Laborales	7
Total	13

B0012 BIBLIOTECA ÁREA DE ARQUITECTURA

B00121F000-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE ARQUITECTURA	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00121F002-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00121F002-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00121F002-03	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00121F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00121F201-01	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,31 €
B00121F201-02	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	11	C.C.	A2	7.935,31 €
B00121L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00121L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	
B00121L319-10	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	
B00121L411-01E	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00121L411-02E	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios

7

Laborales

10

Total

17

B0013 BIBLIOTECA ÁREA HUMANIDADES

B00131F000-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AB022	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €
B00131F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00131F100-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00131F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00131F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00131F200-03	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00131F200-04	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00131F200-05	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00131L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
B00131L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-10	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-12	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-13	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

B00131L319-14	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L319-11	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00131L411-01E	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00131L411-02E	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00131L411-03E	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00131L411-04	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	8
Laborales	16
Total	24

B0014 BIBLIOTECA ÁREA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F000-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA ECONÓMICAS	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €	4
B00141F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
B00141L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
B00141F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1
B00141F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 €	1

Funcionarios	4
Laborales	7
Total	11

B0015 BIBLIOTECA ÁREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

B00151F000-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00151F001-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00151F001-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00151F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00151F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00151F200-03	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00151L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-09	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-10	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-11	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00151L319-12	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	6
Laborales	12
Total	18

B0016 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA

B00161F000-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
B00161F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00161F100-02	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00161F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00161F300-01	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	20	20	C.C.	A2	7.935,31 €
B00161L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00161L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00161L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00161L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00161L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00161L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00161L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00161L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	5
Laborales	8
Total	13

B0017 BIBLIOTECA ÁREA DE PSICOLOGÍA / FILOSOFÍA

B00171F100-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00171F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00171F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00171F200-02E	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00171L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00171L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00171L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00171L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00171L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00171L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00171L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00171L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00171L411-01E	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	4
Laborales	8
Total	12

B0018 BIBLIOTECA ÁREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN

B00181F000-01	JEFE/A SECCIÓN ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AB03	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
B00181F100-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00181F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00181F200-02	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00181F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
B00181L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00181L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00181L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00181L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00181L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00181L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	0	0	C.C.	L3	
B00181L411-01E	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	5
Laborales	6
Total	11

B0019 BIBLIOTECA ÁREA DE BELLAS ARTES

B00191F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00191F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00191F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
B00191L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00191L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00191L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00191L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00191L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	3
Laborales	5
Total	8

B0021 BIBLIOTECA ÁREA DE COMUNICACIÓN

B00211F100-01	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	27	2	L.D.	A1	15.713,83 €
B00211F310-01	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00211F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00211L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00211L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00211L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00211L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00211L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00211L319-06	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00211L319-07	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00211L319-08	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	3
Laborales	8
Total	11

B0024 BIBLIOTECA ÁREA DE MATEMÁTICAS

B00241F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00241F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00241L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00241L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00241L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00241L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

B0026 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

B00261F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00261F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00261F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
B00261L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00261L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00261L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00261L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	3
Laborales	4
Total	7

B0027 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

B00271F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00271F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00271F001-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
B00271L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00271L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00271L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00271L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

B0028 BIBLIOTECA ÁREA POLITÉCNICA SUPERIOR

B00281F000-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00281F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00281L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00281L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00281L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00281L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00281L411-01E	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
B00281L411-02	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	5
Total	7

B0029 BIBLIOTECA ÁREA DE TURISMO Y FINANZAS

B00291F001-01	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	23	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
B00291F200-01	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
B00291F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
B00291L319-01	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00291L319-02	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00291L319-03	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00291L319-04	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
B00291L319-05	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	31019	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	3
Laborales	5
Total	8

C0001 FACULTAD BELLAS ARTES

C00010F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00010F200-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
C00010F200-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	
C00010F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00012L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00012L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00010F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00010F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00010F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00010F020-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
C00010F020-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
C00010F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
C00012L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00013L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
C00013L302-02	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	6
C00013L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00013L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L324-05	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00013L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00013L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00013L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00013L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00013L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00013L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00013L409-07E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00013L409-08	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 € 5
C00014L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00014L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00014L310-03	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00019L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C. L3	10.456,08 € 8
C00019L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00019L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00019L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
		Funcionarios				10
		Laborales				21
		Total				31

C0002 FACULTAD BIOLÓGÍA

C00020F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00020F200-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
C00020F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00020F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00020F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00020F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00020F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00020F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	4
C00029L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
C00022L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00022L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00022L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00023L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	6
C00023L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00023L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00023L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00029L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00029L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00023L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00029L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	

Funcionarios	8
Laborales	10
Total	18

C0003 FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00030F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00030F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
C00030F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00030F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00030F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00030F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00030F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00030F300-05	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00030F003-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00030F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00030F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00030F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00030F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00033L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00033L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00033L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00033L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00033L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00033L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00033L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00033L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00033L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00033L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00034L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C. L2	10.456,08 €
C00034L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	0	0	C.C. L3	
C00034L410-01E	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00034L410-02	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00039L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C. L2	10.456,08 €
C00039L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00039L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00039L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €

Funcionarios	15
Laborales	16
Total	31

C0005 FACULTAD COMUNICACIÓN

C00050F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00050F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00050F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00050F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00050F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00050F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00050F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00050F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00050F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00050F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00050F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00050F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00050F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00050F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00053L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00053L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00053L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00053L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00053L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00053L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00054L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
C00053L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00053L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00053L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00053L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00053L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00054L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
C00054L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00054L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00054L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00054L310-03	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00054L310-04	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00054L310-05	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00054L310-06	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00054L310-07	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00054L310-08	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	0	0	C.C.	L3	
C00054L310-09	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	0	0	C.C.	L3	
C00054L410-02	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00054L410-03	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00054L410-04E	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00054L410-05E	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00059L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
C00059L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00059L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00059L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6

C00059L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00059L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €

Funcionarios	14
Laborales	29
Total	43

C0007 FACULTAD DERECHO

C00070F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00070F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00070F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00070F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
C00070F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00070F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00070F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00070F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00070F010-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00070F010-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00070F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00070F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00070F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00070F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00070F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00073L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00073L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00073L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00073L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00073L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00073L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00073L324-05	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00073L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00073L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00073L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00073L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00073L409-05E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00073L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00073L409-07	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00073L409-08	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00073L409-09	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00079L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 8
C00079L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00079L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00079L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00079L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
		Funcionarios					15
		Laborales					16
		Total					31

C0008 FACULTAD FARMACIA

C00080F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00080F200-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4/5
C00080F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00080F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00080F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00080F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00080F301-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO Segundo Idioma Oficial U.E.	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
C00080F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00082L103-01	TIT. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
C00080F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
C00080F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
C00089L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €	6
C00082L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
C00082L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
C00082L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00082L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00082L404-03	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00082L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00082L404-02E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €	
C00083L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
C00083L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00083L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00083L324-04	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00083L324-05	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00083L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00083L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00083L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00083L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00089L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00089L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00089L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	10
Laborales	19
Total	29

C0009 FACULTAD FILOLOGÍA								
C00090F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €	
C00090F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €	
C00090F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00090F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	4
C00090F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00090F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00090F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00090F301-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO Segundo Idioma Oficial U.E.	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
C00090F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00090F002-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00090F002-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €	
C00090F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €	
C00090F001-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
C00092L103-01	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
C00093L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €	
C00093L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €	
C00093L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00093L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	
C00093L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €	

CODIGO	UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00093L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
C00093L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00093L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00093L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00093L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00093L409-05E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00094L410-01E	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00099F300-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1		7.446,84 € 1
C00099F300-02	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1		7.446,84 € 1
C00099L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00094L310-02	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	0	0	C.C.	L3		
		Funcionarios						14
		Laborales						11
		Total						25

C0010 FACULTAD FILOSOFÍA

C00100F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00100F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00100F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
C00100F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00100F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00100F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00100F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
C00100F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00103L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00103L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00103L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00103L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00109L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00109L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00103L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00104L410-01E	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00104L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	0	0	C.C.	L3	
C00109L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	8
Laborales	7
Total	15

C0011 FACULTAD FÍSICA

C00110F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00110F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00110F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00110F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00110F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00110F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00112L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
C00112L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
C00112L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00112L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00113L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00113L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00113L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00113L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00113L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00113L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00113L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00113L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00113L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00119L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 8

Funcionarios	6
Laborales	12
Total	18

C0012 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA

C00120F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00120F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00120F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00120F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00120F110-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00120F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00120F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00120F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00120F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00120F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00120F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00120F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00120F001-04E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00123L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00123L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00123L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00123L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00123L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00123L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00123L324-05	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00123L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00123L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00123L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00123L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00124L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C. L2	10.456,08 €
C00124L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00129L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C. L2	10.456,08 € 6
C00129L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00129L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €

Funcionarios	12
Laborales	13
Total	25

C0013 FACULTAD MATEMÁTICAS

C00130F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00130F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00130F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00130F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00130F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00130F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00133L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00133L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00133L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00133L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00133L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00133L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00133L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00139L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 8
C00139L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00139L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00134L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios

6

Laborales

10

Total

16

C0014 FACULTAD MEDICINA

C00140F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00140F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00140F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00140F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00140F300-01E	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00140F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00140F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00140F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
C00140F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00140F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00140F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00143L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00144L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00143L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA CENTROS SANITARIOS	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00143L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-04	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-05	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-06	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA-VIRGEN DEL ROCIO	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 € 6
C00143L324-07	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00143L324-08	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-09	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-10	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-11	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-12	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-13	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-14	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-15	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00143L324-16	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00142L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-05E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-07E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-08E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-09E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-10E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-11	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-12E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00143L409-13	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00144L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	10
Laborales	24
Total	34

C0015 FACULTAD ODONTOLOGÍA-ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

C00150F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00150F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00150F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00150F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00153L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00150F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00150F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00150F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00150F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00150F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00150F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00152L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00152L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00152L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00152L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00152L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
C00152L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-06	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-07	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00152L305-08	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-09	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-10	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-11	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-12	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-13	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-14	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-15	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-16	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-17	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-18	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-19	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-20	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-21	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-22	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-23	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-24	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-25	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L305-26	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00152L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00152L404-02E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00152L404-03E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00152L404-04E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00153L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00153L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00153L324-01E	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00153L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00153L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00153L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
		Funcionarios				10
		Laborales				37
		Total				47

C0016 FACULTAD QUÍMICA

C00160F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00160F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00160F200-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4/5
C00160F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00160F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00160F300-03E	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00160F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00169L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO TIC	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 € 6
C00162L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00162L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
C00163L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00163L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00163L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00163L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00163L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00163L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00163L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00163L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00163L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00169L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00169L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

C00169L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00169L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	6
Laborales	14
Total	20

C0017 FACULTAD PSICOLOGÍA

C00170F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00170F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00170F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00170F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
C00170F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00170F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 € 4
C00170F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00170F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
C00170F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00179L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
C00172L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00172L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00172L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00172L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00172L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00172L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00172L305-06	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00179L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
C00172L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00172L404-02E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00173L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00173L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00173L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00173L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00173L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00173L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00174L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00173L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00173L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00173L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00174L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C. L3	10.456,08 €
C00174L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00179L301-01E	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C. L3	10.456,08 €

Funcionarios	9
Laborales	18
Total	27

C0018 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

C00180F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00180F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00180F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00180F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00180F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00180F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00180F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00180F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00180F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00180F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00180F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00180F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00182L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00182L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
C00182L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
C00184L207-01	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
C00183L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00189L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00183L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00183L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00183L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00183L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00183L324-05	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00183L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00183L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00183L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00183L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00183L409-05E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00183L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00183L409-07	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00183L409-08E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00189F100-01	JEFE/A SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	25	3	C.C.	A1A2	12.571,21 €
C00189F200-01	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
C00189F300-01	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
C00189F300-02	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00189F300-03	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00189F400-01	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	20	9	C.C.	A2	7.935,31 €
C00189L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00189L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	18
Laborales	18
Total	36

C0019 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

C00190F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00190F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00190F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00190F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00190F110-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00190F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00190F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00190F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00190F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00190F300-05E	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00190F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00190F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-10	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-11	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00190F001-12	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

CODIGO	UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00190F001-13	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2		4.976,12 €
C00192L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3		8.153,40 €
C00193L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3		10.456,08 €
C00193L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3		8.153,40 €
C00193L317-01	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	31017	0	0	C.C.	L3		8.153,40 €
C00193L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
C00193L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
C00193L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
C00193L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
C00193L324-05	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
C00193L324-06	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
C00193L324-07	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3		6.516,84 €
C00193L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00193L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00193L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00193L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00193L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00193L409-06E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00193L409-07	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00193L409-08E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00193L409-09	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €
C00194L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3		10.456,08 € 6
C00194L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3		8.153,40 €
C00194L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4		4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00199L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C. L3	10.456,08 € 8
C00199L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00192L404-03E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00199L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00199L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
		Funcionarios			<input type="text" value="23"/>	
		Laborales			<input type="text" value="22"/>	
		Total			<input type="text" value="45"/>	

C0020 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00200F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00200F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00200F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00200F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00200F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00200F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 € 4
C00200F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 € 4
C00200F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00200F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00203L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00203L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00203L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00203L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00203L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00203L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00203L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00203L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00203L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00209F200-01	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
C00209F200-02	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C.	A2	8.730,18 € 1
C00209L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00209L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00202L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FABLAB)	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00209L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00203L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €

Funcionarios	12
Laborales	13
Total	25

C0021 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

C00210F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00210F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00210F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00210F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00210F110-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00210F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00210F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00210F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00210F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210F001-06	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210F001-07	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210F001-08	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210F001-09	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210F003-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00210L203-01	T.G.M. DIRECTOR/A TEC. DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	0	0	L.D.	L2	12.582,48 €
C00212L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00213L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00213L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00213L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00213L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00213L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00213L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00213L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00213L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00213L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00213L409-07E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00213L409-08	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00213L409-09E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00213L409-10	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00214L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C. L3	10.456,08 €
C00219F100-01	JEFE/A SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	25	3	C.C. A1A2	12.571,21 €
C00219F200-01	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C. A2	8.730,18 € 1
C00219F200-02	PROGRAMADOR/A	B02	22	4	C.C. A2	8.730,18 € 1
C00219F300-01	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	22	4	C.C. A2C1	9.559,44 €
C00219F400-01	OPERADOR/A	C05	20	10	C.C. C1	7.446,84 € 1
C00213L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00213L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00213L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C. L3	6.516,84 €
C00219L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C. L3	10.456,08 € 8
C00219L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00219L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €

C00219L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
---------------	--	-------	---	---	------	----	------------

C00219L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
----------------	---------------------------------------	-------	---	---	------	----	------------

C00219L404-02E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
----------------	---------------------------------------	-------	---	---	------	----	------------

Funcionarios	23
Laborales	19
Total	42

C0030 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

C00300F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00300F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00300F200-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4/5
C00300F200-02	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00300F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00300F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00300F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00300F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00300F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00303L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00303L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00303L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00303L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00303L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00303L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00303L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00309L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 8
C00309L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00309L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00309L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00309L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	9
Laborales	11
Total	20

C0031 FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

C00310F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00310F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00310F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00310F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00310F110-03	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00310F101-01	GESTOR/A ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00310F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00310F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00310F300-03E	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00310F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
C00310F011-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00310F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00310F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00310F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00310F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00310F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00314L112-01	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 € 6
C00312L203-02	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
C00312L203-03	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
C00312L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00312L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00312L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
C00312L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-06	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-07	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-08	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-09	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-10	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-11	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L305-12	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
C00312L305-13	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
C00314L310-01	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	31010	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00312L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00312L404-02E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00312L404-03E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00314L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00313L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00313L302-02	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00313L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00313L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00313L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-04	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-05	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-06	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-07	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-08	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-09	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-10	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L324-11	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00313L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00313L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00313L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA-VALME	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00313L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00313L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00313L409-06E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00313L409-07	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA-VALME	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00313L409-08	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00313L409-09E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA-VALME	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	15
Laborales	39
Total	54

C0032 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00320F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00320F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00320F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
C00320F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00320F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00320F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00320F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00320F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
C00320F002-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
C00320F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00320F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00320F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00320F001-04	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00320F001-05	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00324L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00323L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00323L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00323L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00323L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 € 6
C00323L324-03	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 € 6
C00323L324-04	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 € 6

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00323L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00323L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00323L409-03E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00329L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C. L3	10.456,08 € 8
C00329L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00329L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C. L3	8.153,40 €
C00329L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00329L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C. L4	4.441,20 €
C00324L410-01	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C. L4	4.441,20 €

Funcionarios	15
Laborales	13
Total	28

C0034 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

C00340F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00340F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00340F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00340F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00340F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00340F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 € 4
C00340F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 € 4
C00340F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00340F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00340F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00342L301-01	ENCARGADO/A EQUIPO LABORATORIO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
C00343L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00343L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00343L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00343L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00343L324-03	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00343L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00343L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00343L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00343L409-04E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00343L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00343L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00349F200-01 RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	23	4	C.C.	A2	9.559,44 €
C00344L410-01 TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00349F250-01 OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €
C00349F250-02 OPERADOR/A	C05	20	10	C.C.	C1	7.446,84 €
C00349L305-01 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00349L305-02E TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00349L305-03 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00349L404-01 TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00349L404-02 TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
Funcionarios						13
Laborales						15
Total						28

C0037 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

C00370F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00370F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00370F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00370F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
C00370F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00370F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00370F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00373L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00373L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00373L324-01	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00373L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00373L409-02E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00373L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00373L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00379L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 8
C00379L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00373L324-02	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €

Funcionarios	7
Laborales	9
Total	16

C0038 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00380F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00380F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00380F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00380F300-03	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00380F300-04	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 € 4
C00380F300-05	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 € 4
C00380F010-01E	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00380F010-02	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00380F010-03	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
C00380F001-01E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00380F001-02E	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00383L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00383L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00383L324-01	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00389L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6/8
C00383L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00383L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00383L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00383L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00389L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00389L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

C00389L404-01

TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA

40004

0

0

C.C. L4

4.441,20 €

Funcionarios	9
Laborales	11
Total	20

C0043 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
C00430F100-01	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	25	4	C.C.	A1A2	9.559,44 €
C00430F110-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00430F110-02	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
C00430F300-01	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00430F300-02	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
C00430F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00430F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00430F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
C00432L108-01	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-02	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-03	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-04	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-05	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-06	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-07	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-08	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-09	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-10	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-11	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-12	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-13	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-14	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00432L108-15	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-16	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-17	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-18	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-19	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-20	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-21	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-22	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-23	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-24	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-25	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-26	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-27	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-28	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-29	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-30	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-31	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-32	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-33	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-34	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-35	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-36	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-37	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-38	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-39	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
C00432L108-40	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-41	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-42	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-43	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-44	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-45	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-46	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-47	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-48	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-49	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ÁRABE	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-50	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-51	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-52	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-53	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-54	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00432L108-55	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARÍN	10008	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
C00433L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
C00433L309-01E	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
C00433L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00433L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00433L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
C00433L409-01	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00433L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	9
Laborales	61
Total	70

C0062 INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA

C00620F300-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

C0063 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCIÓN

C00630F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

C00630F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
---------------	-----------------------------	------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

C0064 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS

C00640F000-01	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 5
---------------	-----------------------	------	-------	---	------	------	--------------

C00640F010-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

C00640F002-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	18	6	C.C.	C1C2	6.547,50 €
---------------	-------------------------------------	------	----	---	------	------	------------

C00640F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
---------------	-----------------------------	------	----	---	------	------	------------

C00649L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
---------------	---------------------------------------	-------	---	---	------	----	------------

Funcionarios	4
Laborales	1
Total	5

C0065 INSTITUTO U. DE INV. MANUEL CLAVERO ARÉVALO

C00650F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

C0066 INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA

C00660F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
C00662L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
C00662L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

CT010 CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS

CT0100F100-01	JEFE/A SERVICIO	AB02	26/27	2	L.D.	A1A2	15.713,83 €	
CT0100F110-01	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
CT0100F110-02	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
CT0100F110-03	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	22/23	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €	5
CT0100F020-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	
CT0100F020-02	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
CT0100F020-03	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €	4
CT0100F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
CT0100F001-02	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
CT0100F001-03	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €	
CT0102L103-01	T.S. APOYO DOC. E INV. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-02	T.S. APOYO DOC. E INV. HERBARIO	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
CT0102L103-03	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
CT0102L103-04	T.S. APOYO DOC. E INV. INV. AGRARIA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-05	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-06	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-07	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-08	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-09	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	6
CT0102L103-10	T.S. APOYO DOC. E INV. RADIOISÓTOPOS	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-11	T.S. APOYO DOC. E INV. RAYOS X	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	
CT0102L103-12	T.S. APOYO DOC. E INV. RAYOS X	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €	

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
CT0102L103-13	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
CT0102L103-14	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 € 6
CT0102L103-15	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 € 6
CT0102L103-16	T.S. APOYO DOC. E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
CT0102L103-17	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 € 6
CT0102L103-18	T.S. APOYO DOC. E INV. BIOLOGÍA	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
CT0102L203-02	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
CT0102L203-03	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RESONANCIA MAGNÉTICA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
CT0102L203-04	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN AGRARIA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
CT0102L203-05	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANÁLISIS	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
CT0102L203-06	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RADIOISÓTOPOS	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 € 6
CT0102L203-07	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 € 6
CT0102L203-08	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. (P. Y EXP. ANIMAL)	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 € 6
CT0102L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
CT0102L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO ESPECT. FOTOELECTRONES	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
CT0102L301-03	ENCARGADO/A DE EQUIPO INV. AGRARIA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
CT0102L301-04	ENCARGADO/A DE EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
CT0102L301-05	ENCARGADO/A DE EQUIPO RAYOS X	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
CT0102L301-06	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
CT0102L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO P. Y EXP. ANIMAL	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
CT0102L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROSCOPIA)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FOTOTECA)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-06	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-07	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (BIOLOGIA)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-08	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROANALISIS)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-09	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROANALISIS)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-10	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (HERBARIO)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-11	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-12	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-13	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ESPECTROMETRÍA DE MASAS)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-14	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-15	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-16	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-17	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-18	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-19	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-20	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-21	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-22	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L305-23	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0102L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

CODIGO UNIDAD Y DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NIVEL	INTERVALO	PROV.	GRUPO	ESPEC	NOTA
CT0102L404-02E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0102L404-03E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0102L404-04E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0102L404-05	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0102L404-06	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (BIOLOGÍA)	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L309-01	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0103L309-02	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0103L309-03	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	31009	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
CT0103L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L324-02	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L324-03	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L324-04	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L324-05	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
CT0103L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L409-04	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L409-05	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L409-06	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
CT0103L409-07	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	10
Laborales	69
Total	79

D0001 DPTO. ANÁLISIS MATEMÁTICO

D00010F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0002 DPTO. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

D00020F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00020F001-01 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A C06 18 6 C.C. C1 6.547,50 €
Competencia Comunicación 2º Idioma

D00022L301-01 ENCARGADO/A DE EQUIPO 30001 0 0 C.C. L3 10.456,08 €

D00022L305-01 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00022L305-02 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00022L305-03 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00022L305-04 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00022L305-05 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00022L404-01 TEC. AUXILIAR LABORATORIO 40004 0 0 C.C. L4 4.441,20 €

D00022L404-02E TEC. AUXILIAR LABORATORIO 40004 0 0 C.C. L4 4.441,20 €

D00022L404-03E TEC. AUXILIAR LABORATORIO 40004 0 0 C.C. L4 4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	7
Total	9

D0003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I

D00030F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00032L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00030F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00032L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00040F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0005 DPTO. DIBUJO

D00050F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00050F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00052L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D00052L404-03	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D00052L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00052L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00052L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00052L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00052L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00052L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00052L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	9
Total	11

D0006 DPTO. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

D00060F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00060F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0007 DPTO. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

D00070F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0008 DPTO. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D00080F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00080F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00082L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D00082L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00082L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00082L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

D0009 DPTO. HISTORIA DE AMÉRICA

D00090F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0010 DPTO. MATEMÁTICA APLICADA I

D00100F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00100F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00102L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

D0011 DPTO. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

D00110F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00110F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0012 DPTO. PINTURA

D00120F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00120F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00122L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00122L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00122L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00122L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D00120L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €

Funcionarios	2
Laborales	5
Total	7

D0013 DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA

D00130F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00130F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00132L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D00132L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00132L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

D0014 DPTO. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

D00140F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00140F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D00150F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00150F001-01 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A C06 18 6 C.C. C1 6.547,50 €
Competencia Comunicación 2º Idioma

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0016 DPTO. ECONOMÍA APLICADA I

D00160F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00160F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

D00170F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00170F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0018 DPTO. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

D00180F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00180F001-01 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A C06 18 6 C.C. C1 6.547,50 €
Competencia Comunicación 2º Idioma

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0019 DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA

D00190F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00190F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA

D00200F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE

D00210F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00210F001-01 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A C06 18 6 C.C. C1 6.547,50 €
Competencia Comunicación 2º Idioma

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0022 DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA

D00220F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00220F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

D00222L203-01 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. 20003 0 0 C.C. L2 12.582,48 €

D00222L203-02 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. 20003 0 0 C.C. L2 12.582,48 €

D00222L301-01 ENCARGADO/A DE EQUIPO 30001 0 0 C.C. L3 10.456,08 € 6

D00222L305-01 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00222L404-01E TEC. AUXILIAR LABORATORIO 40004 0 0 C.C. L4 4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

D0023 DPTO. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

D00230F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00232L103-01	T.S. APOYO DOC. E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
D00232L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0024 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA

D00240F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00240F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00242L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00242L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00242L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00242L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

D0025 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

D00250F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00250F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00252L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00252L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00252L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00252L203-04	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00252L203-05	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00252L203-06	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00252L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00252L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	8
Total	10

D0026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

D00260F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00260F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0027 DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA

D00270F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00270F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00272L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00272L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00272L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
D00272L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
			Funcionarios	<input type="text" value="2"/>			
			Laborales	<input type="text" value="4"/>			
			Total	<input type="text" value="6"/>			

D0028 DPTO. QUÍMICA FÍSICA

D00280F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00280F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00282L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D00282L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00282L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00282L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
			Funcionarios	<input type="text" value="2"/>			
			Laborales	<input type="text" value="3"/>			
			Total	<input type="text" value="5"/>			

D0029 DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA

D00290F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
			Funcionarios	<input type="text" value="1"/>			
			Laborales	<input type="text" value="0"/>			
			Total	<input type="text" value="1"/>			

D0030 DPTO. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

D00300F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00300F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00302L301-01E	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D00302L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00309L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30009	0	0	C.C.	L3	

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0031 DPTO. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO

D00310F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00310F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00312L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

D0032 DPTO. FÍSICA APLICADA I

D00320F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00322L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00322L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00322L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6

Funcionarios	1
Laborales	3
Total	4

D0033 DPTO. PSIQUIATRÍA

D00330F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00330F001-01 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A C06 18 6 C.C. C1 6.547,50 €

Competencia Comunicación 2º Idioma

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0034 DPTO. MEDICINA

D00340F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00340F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0035 DPTO. CIRUGÍA

D00350F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00350F001-01 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN C06 18 6 C.C. C1 6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0036 DPTO. ENFERMERÍA

D00360F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00360F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0037 DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA

D00370F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00370F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00372L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D00372L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00372L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0038 DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA

D00380F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00380F100-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00382L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00382L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0039 DPTO. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA

D00390F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00390F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00392L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00392L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00392L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0040 DPTO. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR

D00400F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00400F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00402L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00402L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00402L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0041 DPTO. ÁLGEBRA

D00410F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0042 DPTO. INGENIERÍA ENERGÉTICA

D00420F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00422L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00422L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D00422L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00422L305-01E	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	1
Laborales	3
Total	4

D0043 DPTO. MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

D00430F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00432L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00432L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00432L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €

Funcionarios	1
Laborales	3
Total	4

D0044 DPTO. INGENIERÍA DEL DISEÑO

D00440F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0045 DPTO. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN

D00450F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00450L112-01	TITULADO/A SUPERIOR	10012	0	0	C.C.	L1	13.125,60 €
D00452L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00452L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00450L214-01	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	0	0	C.C.	L2	10.456,08 €
D00452L301-01E	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D00452L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	1
Laborales	5
Total	6

D0046 DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I

D00460F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0047 DPTO. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA

D00470F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0048 DPTO. FILOLOGÍA FRANCESA

D00480F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA

D00490F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA

D00500F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00500F100-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0051 DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS

D00510F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00510F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0052 DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS

D00520F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00520F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0053 DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)

D00530F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0054 DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)

D00540F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0055 DPTO. FISIOLÓGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA

D00550F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00550F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

D00552L305-01 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00552L305-02 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0056 DPTO. FISIOLÓGÍA

D00560F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00562L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00562L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00562L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	1
Laborales	3
Total	4

D0057 DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA

D00570F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

D00580F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00580F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0059 DPTO. HISTORIA MODERNA

D00590F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

D00600F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00600F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS

D00610F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00610F010-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00612L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00612L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00612L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00612L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D00612L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D00612L404-03E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D00612L404-04	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	6
Total	8

D0062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

D00620F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00622L203-01	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 € 6
D00622L301-01E	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00622L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00622L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0063 DPTO. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

D00630F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0064 DPTO. BIOLOGÍA CELULAR

D00640F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00642L203-01	RESPONSABLE ALMACÉN PRODUCTOS TÓXICOS	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00642L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0065 DPTO. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

D00650F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00650F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0066 DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

D00660F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00660F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00662L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00662L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00662L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

D0067 DPTO. MICROBIOLOGÍA

D00670F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00670F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00672L103-01	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
D00672L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00672L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00672L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 7
D00672L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	5
Total	7

D0068 DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO

D00680F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0069 DPTO. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

D00690F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00690F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0070 DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA

D00700F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0071 DPTO. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA

D00710F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00710F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00712L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

D0072 DPTO. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA

D00720F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00720F001-01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	18	6	C.C.	C1	6.547,50 €
D00722L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

D0073 DPTO. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL

D00730F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00730F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00732L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €

Funcionarios	2
Laborales	1
Total	3

D0074 DPTO. SOCIOLOGÍA

D00740F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0075 DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES

D00750F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0076 DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA

D00760F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00760F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

D00762L203-01 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. 20003 0 0 C.C. L2 12.582,48 €

D00762L305-01 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00762L305-02 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00762L305-03 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D00762L404-01E TEC. AUXILIAR LABORATORIO 40004 0 0 C.C. L4 4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

D0077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL

D00770F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0078 DPTO. DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES

D00780F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0079 DPTO. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (Dº ROMANO,Hª DCHO. Y Dº ECLES. EST.)

D00790F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00790F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

D00800F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0081 DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

D00810F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00812L301-01 ENCARGADO/A DE EQUIPO 30001 0 0 C.C. L3 10.456,08 € 6

D00812L404-01E TEC. AUXILIAR LABORATORIO 40004 0 0 C.C. L4 4.441,20 €

D00812L305-03 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0082 DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

D00820F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00820F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00822L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00822L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D00822L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00822L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00822L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00822L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	6
Total	8

D0083 DPTO. ESTOMATOLOGÍA

D00830F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00830F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0084 DPTO. GENÉTICA

D00840F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00840F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00842L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D00842L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00842L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0085 DPTO. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

D00850F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00850F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0086 DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL

D00860F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00860F001-01 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A C06 18 6 C.C. C1 6.547,50 €
Competencia Comunicación 2º Idioma

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORÁNEA

D00870F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D00870F001-01 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN C06 18 6 C.C. C1 6.547,50 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0088 DPTO. FILOSOFÍA DEL DERECHO

D00880F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0089 DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN

D00890F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II

D00900F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00900F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00902L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00902L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0091 DPTO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

D00910F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00910F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0092 DPTO. FILOLOGÍA ALEMANA

D00920F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0093 DPTO. MATEMÁTICA APLICADA II

D00930F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0094 DPTO. ECONOMÍA APLICADA II

D00940F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0095 DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

D00950F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00950F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00952L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00952L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00952L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	3
Total	5

D0096 DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

D00960F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00960F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00962L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D00962L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00962L305-02E	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	2
Total	4

D0097 DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO

D00970F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0098 DPTO. INGENIERÍA GRÁFICA

D00980F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00980F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0099 DPTO. AGRONOMÍA

D00990F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D00990F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D00992L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00992L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D00992L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L305-04	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L305-05	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D00992L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D00992L404-02E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D00992L404-03	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	8
Total	10

D0100 DPTO. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y F

D01000F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0101 DPTO. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

D01010F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0102 DPTO. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

D01020F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0103 DPTO. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

D01030F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D01030F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0104 DPTO. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS

D01040F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0105 DPTO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL

D01050F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D01050F010-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0106 DPTO. FARMACOLOGÍA

D01060F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D01062L305-01 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 0 0 C.C. L3 8.153,40 €

D01062L404-01 TEC. AUXILIAR LABORATORIO 40004 0 0 C.C. L4 4.441,20 €

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0107 DPTO. ECONOMÍA APLICADA III

D01070F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

D01080F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0109 DPTO. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

D01090F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0110 DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA

D01100F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D01102L203-01 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. 20003 0 0 C.C. L2 12.582,48 €

D01102L103-01 TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 10003 0 0 C.C. L1 15.514,20 € 6

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0111 DPTO. PERIODISMO I

D01110F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0112 DPTO. FÍSICA APLICADA II

D01120F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D01122L203-01 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. 20003 0 0 C.C. L2 12.582,48 €

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

D0113 DPTO. FÍSICA APLICADA III

D01130F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

D01140F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

D01150F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D01150F001-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0116 DPTO. PERIODISMO II

D01160F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0117 DPTO. PODOLOGÍA

D01170F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0118 DPTO. FISIOTERAPIA

D01180F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

D01180F020-01 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 15 8 C.C. C1C2 4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

D01230F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0124 DPTO. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

D01240F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0125 DPTO. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

D01250F000-01 GESTOR/A DEPARTAMENTO BC163 22 4 C.C. A2C1 9.559,44 €

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0126 DPTO. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS

D01260F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01262L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D01262L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D01262L404-01	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	1
Laborales	3
Total	4

D0127 DPTO. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

D01270F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01270F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €

Funcionarios	2
Laborales	0
Total	2

D0128 DPTO. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA

D01280F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0129 DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL

D01290F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01290F010-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
D01292L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D01292L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
D01292L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
D01292L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D01292L404-02	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	2
Laborales	4
Total	6

D0130 DPTO. INGENIERÍA TELEMÁTICA

D01300F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01309L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
D01309L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

D0131 DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II

D01310F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0132 DPTO. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA

D01320F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01322L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €

Funcionarios	1
Laborales	1
Total	2

D0133 DPTO. ZOOLOGÍA

D01330F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01332L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6
D01332L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D01332L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	1
Laborales	2
Total	3

D0134 DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.

D01340F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0135 DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO

D01350F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01352L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D01352L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D01352L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D01352L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
D01352L404-01E	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	1
Laborales	4
Total	5

D0136 DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE

D01360F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
D01362L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D01362L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
D01362L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 € 6
D01362L301-01	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
D01362L301-02	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	0	0	C.C.	L3	10.456,08 € 6

Funcionarios	1
Laborales	5
Total	6

D0137 DPTO. DERECHO PROCESAL

D01370F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	--------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

D0138 DPTO. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO

D01380F000-01	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 €
---------------	-----------------------	-------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

M0001 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

M00010F000-01	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB046	26/27	3	C.C.	A1A2	15.713,83 €
M00010F300-01	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	22	4	C.C.	A2C1	9.559,44 € 4
M00010F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
M00013L302-01	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	31002	0	0	C.C.	L3	10.456,08 €
M00013L324-01	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
M00013L324-02	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	0	0	C.C.	L3	6.516,84 €
M00013L409-01E	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
M00013L409-02	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €
M00013L409-03	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	3
Laborales	5
Total	8

S0001 CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA

S00010F100-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
---------------	----------	------	----	---	------	------	------------

Funcionarios	1
Laborales	0
Total	1

S0009 CENTRO ANDALUZ DE METEOROLOGÍA

S00092L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
S00092L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
S00090L413-01	TEC. AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	40015	0	0	C.C.	L4	4.441,20 €

Funcionarios	0
Laborales	3
Total	3

S0013 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

S00130L103-01	T.S. DIRECTOR/A C.N.A.	10003	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €
S00132L103-01	T.S. DIRECTOR/A TEC.	10003	0	0	L.D.	L1	15.514,20 €
S00130F002-01	GESTOR/A	BC06	20	5	C.C.	A2C1	7.935,31 €
S00130F001-01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	15	8	C.C.	C1C2	4.976,12 €
S00132L103-02	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
S00132L103-03	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	0	0	C.C.	L1	15.514,20 €
S00132L203-01	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
S00132L203-02	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
S00132L203-03	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	0	0	C.C.	L2	12.582,48 €
S00132L305-01	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 € 6
S00132L305-02	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ACELERADOR DE PARTÍCULAS)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €
S00132L305-03	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (IMAGEN MÉDICA)	30005	0	0	C.C.	L3	8.153,40 €

Funcionarios	2
Laborales	10
Total	12
Total Funcionarios	1413
Total Laborales	1348
Total Puestos	2761